

**ACTA CONSEJO DE LA JUDICATURA  
SESIÓN VIRTUAL CJ-040-2022**

Sesión ordinaria virtual celebrada el jueves 13 de octubre de dos mil veintidós con la participación de la señora magistrada Iris Rocío Rojas Morales, quien preside, Lic. Gary Bonilla Garro, Licda. Sady Jiménez Quesada, Dr. Juan Carlos Segura Solís, Dra. Jessica Jiménez Ramírez y la colaboración de las máster Olga Guerrero Córdoba, Lucrecia Chaves Torres y Marcela Zúñiga Jiménez de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial -Dirección de Gestión Humana.

**ARTÍCULO I**

Aprobación del acta CJ-039-2022 celebrada el jueves 06 de octubre de 2022.

**ARTÍCULO II**

De conformidad con la guía de evaluación, aprobada por este Consejo en la sesión CJ-08-97 del 29 de abril de 1997, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remite las siguientes propuestas de modificaciones de promedios:

**EXPERIENCIA:** De conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Carrera Judicial, se realiza el reconocimiento cada 2 años. Se otorgará 1 punto por año para la experiencia tipo A, 0.67 puntos por año para el tipo B y 0.5 puntos por año para el tipo C, para el grado I y 1.5 puntos por año para la experiencia tipo A, 1 punto por año para el tipo B y 0.75 puntos por año para el tipo C, para el grado II.

**1) LUANA CECILIA FALLAS CEDEÑO, CED. 0115490664**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 Penal**

Fecha última calificación:	08/07/2020	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	13/10/2022		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 2 meses y 23 días	Jueza	<b>1.2306%</b>

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
------------------	-------------------	--------------------

Juez 1 Penal	77.1782	78.4088
--------------	---------	---------

**2) NATALIA MARTINEZ MASIS, CED. 0114210140**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 3 Laboral**

Fecha última calificación:	06/05/2020	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	13/10/2022		
Tiempo laborado tipo B:	2 años, 5 meses y 5 días	Defensora Pública	<b>1.6204%</b>

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Laboral	77.5008	79.1212

**3) LAURA CATALINA ROJAS LOBO, CED. 0112350326**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 Genérico**

Fecha última calificación:	12/12/2018	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	13/10/2022		
Tiempo laborado tipo A:	3 años, 9 meses y 10 días	Jueza	<b>3.7778%</b>

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	78.0134	81.7912

**4) NELSON GERARDO RODRIGUEZ MORALES, CED. 0110810721**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 Genérico, Juez 1 Civil**

Fecha última calificación:	16/08/2018	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	13/10/2022		
Tiempo laborado tipo A:	1 año y 8 días	Juez	<b>1.0222%</b>

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	71.7814	72.8036
Juez 1 Civil	74.0434	75.0656

**5) CRISTHIAN ESPINOZA PIZARRO, CED. 0503200243**

**EXPERIENCIA:****Juez 1 y Juez 3 Penal**

Fecha última calificación:	30/09/2020	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	13/10/2022		
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 13 días	Juez	<b>2.0361%</b>

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	87.0406	89.0767
Juez 3 Penal	87.0406	89.0767

**CAPACITACIÓN:** Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II; Se compone de dos modalidades cursos de participación: se reconocen hasta 400 horas y cursos de aprovechamiento se reconocen hasta 200 horas.

**6) RUDY ENRIQUE ARAYA JIMENEZ, CED. 0113020905.****CAPACITACIÓN:****Cursos de Aprovechamiento**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Actualización Jurídica en Materia Laboral	21/05/2022 - 29/05/2022	54 HRS	Escuela Judicial	<b>0.27%</b>
<b>Total de Horas</b>		<b>54</b>		

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	82.0430	82.3130
Juez 3 Laboral	82.5365	82.8065

**POSGRADO:** Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II, desglosados en: 2 puntos por la Especialidad universitaria o por la aprobación del Programa de Formación General Básica de la Escuela Judicial, 3 Puntos por la Maestría y 5 puntos por el Doctorado. Estos puntajes no son acumulativos.

**PROMEDIO ACADÉMICO:** se pondera de la suma de las últimas 16 materias cursadas a nivel universitario, si es de una universidad privada o de las últimas 24 materias, si es una universidad estatal.

**7) LUIS GABRIEL QUIROS SOTO, CED. 0302990550**

**POSGRADO:** se otorgan tres puntos por la Maestría.

Maestría Profesional en Derecho. Universidad de la Ciencias y el Arte.

**PROMEDIO ACADEMICO:**

Nota anterior	93.5625
Nota propuesta	95.7500
<b>Porcentaje por reconocer</b>	<b>0.0437%</b>

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	81.5003	82.5440

**Nota: Se le reconoce únicamente un punto de maestría por cuanto tiene dos puntos de especialidad.**

**PUBLICACIONES:** se compone del reconocimiento de Libros y Ensayos. Para el caso del grado I se otorgan en 0.04 puntos por ensayo y 0.2 puntos por libro, en cuanto al grado II se otorgan 0.08 puntos por ensayo y 0.4 puntos por libro. En caso de tratarse de un funcionario/a judicial, debe haber un estudio y reconocimiento de la Unidad de Componentes Salariales de la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial.

**8) GUSTAVO ADOLFO JIMENEZ MADRIGAL, CED, 0204560480**

**PUBLICACIONES:**

Ensayo	Revista	Año	Autores	Porcentaje por Reconocer
Jurisprudencia Constitucional Neoliberal y Crisis del Estado Social de Derecho	Revista IVSTITIA	2022	1	Grado I <b>0.04%</b>  Grado II <b>0.08%</b>

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	91.9542	91.9942
Juez 1 Penal	99.4542	99.4942
Juez 3 Penal	99.4542	99.4942
Juez 3 Penal Juvenil	95.7042	95.7442
Juez 4 Penal	99.3146	99.3946

Juez 4 Penal de Apelaciones	95.8146	95.8946
Juez 5 del Tribunal de Apelación de Sentencia Penal Juvenil	95.8146	95.8946

-0-

Procede tomar nota de los resultados anteriores y que la Sección Administrativa de la Carrera Judicial proceda con las actualizaciones en los escalafones según corresponda.

**SE ACORDÓ:** Tomar nota de los promedios anteriores y trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes. **Ejecútese.**

### ARTÍCULO III

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que algunos nombramientos en tribunal evaluador de juez y jueza 4 Penal se encuentran vencidos o próximos a vencer, además se tiene programado en el mes de noviembre realizar las pruebas orales del concurso CJ-013-2022 de esa misma materia y categoría, por lo que se somete a conocimiento de este Consejo la necesidad de prorrogar algunos nombramientos.

Dicho tribunal está conformado de la siguiente manera:

**Puesto: Juez y Jueza 4**

**Materia: Penal**

<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>	<b>Taller</b>	<b>Periodo de nombramiento</b>
Sra. Karen Mayela Valverde Chaves	<b>Coordinadora</b>	SI	Del 12/8/2021 al 11/8/2023
Sra. Laura Sánchez Sánchez	<b>Integrante</b>	SI	Del 12/8/2021 al 11/8/2023
Sr. Aisen Herrera López	<b>Integrante</b>	SI	Del 12/8/2021 al 11/8/2023
Sra. Floribeth Fallas Siles	<b>Suplente</b>	SI	Del 12/8/2021 al 11/8/2023
Sr. Hugo A. Porter Aguilar	<b>Suplente</b>	SI	Del 12/8/2021 al 11/8/2023

Sr. Paul Hernández Balmaceda	<b>Suplente</b>	SI	Del 21/11/2020 al 20/11/2022
Sr. William Serrano Baby	<b>Suplente</b>	SI	Del 12/8/2021 al 11/8/2023
Sra. Maribel Bustillo Piedra	<b>Suplente</b>	SI	Del 14/10/2020 al 13/10/2022
Sr. Gustavo Rojas Gutiérrez	<b>Suplente</b>	SI	Del 14/10/2020 al 13/10/2022
Sra. Fressy Jiménez Bolaños	<b>Suplente</b>	SI	Del 26/09/2022 al 25/09/2022
Sr. Jaime Robleto Gutiérrez	<b>Suplente</b>	SI	Del 14/10/2020 al 13/10/2022

-0-

Analizado lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de la Carrera Judicial, se considera procedente prorrogar el nombramiento como suplentes en el Tribunal evaluador para el cargo de juez y jueza 4 penal, del señor Paul Hernández Balmaceda y Jaime Robleto Gutiérrez, a partir de la fecha del vencimiento del nombramiento actual.

**SE ACORDÓ: 1)** Prorrogar el nombramiento de los señores Paul Hernández Balmaceda y Jaime Robleto Gutierrez, como suplentes en el tribunal para el cargo de juez y jueza 4 penal, a partir de la fecha de vencimiento del nombramiento actual. ***Ejecútese.***

#### **ARTÍCULO IV**

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa que las evaluaciones orales del concurso CJ-013-2022 de Juez y Jueza 4 en materia penal se tienen programadas del 07 de noviembre al 12 de diciembre 2022:

#### **CJ-013-2022 juez y jueza 4 en materia Penal**

Personas inscritas en el concurso, que ganaron la prueba escrita:  
128

Hora: de 08:00 a.m. a 4:30 p.m.

Lugar: Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica

**TRIBUNAL EVALUADOR**

**Puesto: Juez y Jueza 4**

**Materia: Penal**

<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>	<b>Período</b>
Sra. Karen Mayela Valverde Chaves	<b>Coordinadora</b>	Del 12/8/2021 al 11/8/2023
Sra. Laura Sánchez Sánchez	<b>Integrante</b>	Del 12/8/2021 al 11/8/2023
Sr. Aisen Herrera López	<b>Integrante</b>	Del 12/8/2021 al 11/8/2023
Sra. Floribeth Fallas Siles	<b>Suplente</b>	Del 12/8/2021 al 11/8/2023
Sr. Hugo A. Porter Aguilar	<b>Suplente</b>	Del 12/8/2021 al 11/8/2023
Sr. Paul Hernández Balmaceda	<b>Suplente</b>	
Sr. William Serrano Baby	<b>Suplente</b>	Del 12/8/2021 al 11/8/2023
Sr. Jaime Robleto Gutiérrez	<b>Suplente</b>	

Por lo anterior se requiere se gestione:

1. Permiso con goce de salario con sustitución para las señoras Karen Mayela Valverde Chaves y Laura Sánchez Sánchez y para el señor Luis Paul Hernández Balmaceda del 07 de noviembre al 16 de diciembre del 2022, para que realicen las pruebas orales del concurso CJ-013-2022 de juez y jueza 4 en materia Penal.

2. Asimismo, si alguno de ellos por causa de fuerza mayor o caso fortuito, no pudiera realizar los exámenes, se autorice el traslado del permiso con goce de salario y suplencia a las personas suplentes, o en su defecto aquellos suplentes que designe el Consejo de la Judicatura.

3. Se deje abierta la posibilidad de ampliar el permiso con goce de salario y suplencia en aquellos casos que por reprogramaciones de exámenes se requiera extender el plazo de realización de las pruebas o reprogramarlas un día distinto al plazo señalado.

-0-

**SE ACORDÓ:** **1)** Solicitar al Consejo Superior se conceda permiso con goce de salario y sustitución para las señoras Karen Mayela Valverde Chaves y Laura Sánchez Sánchez y para el señor Luis Paul Hernández Balmaceda del 07 de noviembre al 16 de diciembre del 2022, para que realicen las pruebas orales del concurso CJ-013-2022 de juez y jueza 4 en materia Penal. **2)** Se autorice el traslado del permiso con goce de salario con suplencia a las personas suplentes, o en su defecto aquellos suplentes que designe el Consejo de la Judicatura, si eventualmente alguna de las personas integrantes por causa de fuerza mayor no pueda realizar las evaluaciones en los días indicados. **3)** Se deje abierta la posibilidad de ampliar el permiso con goce de salario y suplencia en aquellos casos que por reprogramación del examen se requiera extender el plazo de realización de la prueba o reprogramarlas un día distinto al plazo señalado. **Ejecútese.**

## ARTÍCULO V

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa sobre los resultados finales del concurso CJ-14-2022, para la categoría de Juez y Jueza 5 Contencioso Administrativo Apelaciones:

FECHA DE PUBLICACION:	18/07/2022		
FECHA DE CIERRE:	24/07/2022		
MODALIDAD DEL EXAMEN:	ESCRITO-ORAL		
DESCRIPCIÓN	DETALLE	HOMBRES	MUJERES
TOTAL DE PARTICIPANTES INSCRITOS:	5	4	1



TOTAL DE PARTICIPANTES QUE PUEDEN HACER EL EXAMEN:	3	3	0
DESCALIFICADOS POR NO PRESENTARSE AL EXAMEN ESCRITO:	1	1	0
TOTAL DE EXÁMENES ESCRITOS REALIZADOS:	2	2	0
EXAMENES ESCRITOS APROBADOS:	0	0	0
TOTAL DE EXÁMENES ORALES REALIZADOS:	0	0	0
EXAMENES ORALES APROBADOS:	0	0	0
DESCALIFICADOS POR NO PRESENTARSE AL EXAMEN ORAL:	0	0	0
<b>TOTAL ELEGIBLES YA EXISTENTES EN EL ESCALAFON</b>	<b>0</b>	0	0
<b>TOTAL DE ELEGIBLES:</b>	<b>0</b>	0	0
NOTAS DIGITAL	Sistema		
RESPONSABLE DEL TRÁMITE: Maribel Quintero Ureña			

<b>EXAMEN INSUFICIENTE</b>					
#	Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Nota Examen Escrito
1		LOPEZ	MORA	OSVALDO ALBERTO	
2		SALAZAR	SOLIS	LUIS ALFONSO	

<b>NO SE PRESENTARON AL EXAMEN</b>				
#	Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
1		GONZALEZ	SEGURA	EDUARDO

Asimismo, el Consejo de la Judicatura dispuso excluir de los concursos sin la aplicación de la sanción que se establece en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial, a las siguientes personas:

<b>EXCLUSIÓN SIN APLICACIÓN DEL ART. 75</b>				
<b>#</b>	<b>Identificación</b>	<b>Primer Apellido</b>	<b>Segundo Apellido</b>	<b>Nombre</b>
1		FLORES	BRENES	CINDY NATALIA
2		GUILLEN	SANABRIA	GERARDO ALFONSO

**SE ACORDÓ:** **1)** Dar por concluido el concurso CJ-14-2022 para la categoría de Juez y Jueza 5 Contencioso Administrativo Apelaciones. **2)** Descalificar de este concurso a todas aquellas personas que no se presentaron o que obtuvieron nota inferior a 70%, tanto en el examen escrito u oral como en el promedio final, de conformidad con los párrafos I y II del Artículo 75 de la ley de Carrera Judicial, que indica. "Artículo 75. El tribunal examinador calificará a los concursantes de acuerdo con la materia de que se trate y conforme se reglamente por la Corte Suprema de Justicia. Las personas que aprobaren el concurso serán inscritas en el Registro de la Carrera, con indicación del grado que ocuparán en el escalafón. Se les comunicará su aceptación. No será aprobado el candidato que obtenga una nota menor al setenta por ciento. En los concursos para llenar plazas, de acuerdo con los movimientos de personal y para formar listas de elegibles, los participantes serán tomados en cuenta para su ingreso según el orden de las calificaciones obtenidas por cada uno, a partir de la más alta. La persona que fuera descalificada en un concurso no podrá participar en el siguiente; y si quedare aplazado en las subsiguientes oportunidades, en cada caso no podrá participar en los concursos posteriores". **Ejecútese.**

## **ARTÍCULO VI**

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa acerca de las personas que participaron en los concursos CJ-005-2022 de juez(a) 3 Penal Juvenil y CJ-006-2022 de juez(a) 3 Familia, por lo que se requiere que el Consejo de la Judicatura realice las entrevistas respectivas:

**CJ-005-2022 de juez(a) 3 Penal Juvenil, CJ-006-2022 de juez(a) 3  
Familia**

#	Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Concurso	Observación
1		GUTIERREZ	MATAMOROS	JOHANA MARIA	CJ-0005-2022	
2		AGUILAR	CASTILLO	FRANCIN NY MARIA	CJ-0005-2022	
3		HERNANDEZ	VANEGAS	LUIS FELIPE	CJ-0005-2022	85 Repite entrevista
4		VARGAS	GUTIERREZ	ALICIA	CJ-0005-2022	90 Repite entrevista
5		ABARCA	CAMPOS	MARIANA	CJ-0005-2022	
6		LEON	CASCANTE	FERNANDO ANTONIO	CJ-0005-2022	
7		ESPINACH	RUEDA	MARILO DE LOS DOLORE	CJ-0005-2022	
8		MORA	RAMIREZ	RODRIGO DANIEL	CJ-0005-2022	95 Repite entrevista
9		CASTRILLO	QUIROS	HAZEL IVANNIA	CJ-0005-2022	98 Repite entrevista
10		MATAMOROS	UREÑA	CARLOS ARMANDO	CJ-0005-2022	
11		MONTOYA	CASTILLO	MARCO FABIAN	CJ-0005-2022	95 Repite entrevista

12		CARVAJAL	QUIROS	REBECA	CJ-0005-2022	90 Repite entrevista
13		CASTRO	MARIN	MARIO ALONSO	CJ-0005-2022	95 Repite entrevista
14		PICADO	POMART	CLARITA INES	CJ-0005-2022	
15		VILLALOBOS	CORRALES	LUIS GERARDO	CJ-0005-2022	
16		PEREZ	BRICEÑO	CARLOS GUILLERMO	CJ-0005-2022	
17		CALDERON	VILLEGAS	MARIAM TATIANA	CJ-0006-2022	90 Repite entrevista
18		CAMPOS	ESQUIVEL	ADRIANA	CJ-0006-2022	95 Repite entrevista
19		CANO	MARTINEZ	KEILYN DAYANA	CJ-0006-2022	
20		CARRILLO	MOLINA	STEPHANIE REBECA	CJ-0006-2022	92,5 Repite entrevista
21		LORIA	GAMBOA	ANGIE MAYELA	CJ-0006-2022	
22		LUNA	SEGURA	GREIVIN GERARDO	CJ-0006-2022	
23		MURILLO	VARGAS	JORLENY MARIA	CJ-0006-2022	85 Repite entrevista
24		REYNA	BARRON	ANIBAL ENRIQUE	CJ-0006-2022	

25		RIVERA	RODRIGUEZ	ALINA PATRICIA	CJ- 0006- 2022	95 Repite entrevista
26		VALVERDE	MORA	ALVARO RODRIG O	CJ- 0006- 2022	
27		VINDAS	MADRIGAL	ANNIA CRISTINA	CJ- 0006- 2022	90 Repite entrevista
28		ZAPATA	CORRALES	RICARDO DE JESUS	CJ- 0006- 2022	90 Repite entrevista

De acuerdo con lo señalado por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, procede designar a los integrantes de este Consejo para que efectúen las entrevistas de referencia, según lo estipulado en el artículo 31 del Reglamento de Carrera Judicial.

**SE ACORDÓ:** Designar a los señores Gary Bonilla Garro y Rafael Ortega Tellería, a las señoras Sady Jiménez Quesada y Siria Carmona Castro, Jessica Jiménez Ramírez y Mayra Campos Zúñiga, para que realicen las entrevistas correspondientes a los concursos CJ-005-2022 de juez(a) 3 Penal Juvenil, CJ-006-2022 de juez(a) 3 Familia. La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, coordinará lo que corresponda. ***Ejecútese.***

## **ARTÍCULO VII**

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que con la finalidad de realizar las evaluaciones orales correspondientes a los concursos de juez y jueza 5 penal juvenil y 5 civil que se tienen programadas en el mes de noviembre, y siendo que los nombramientos del tribunal examinador se encuentran vencidos o próximos a vencer, se somete a conocimiento de este Consejo para la designación correspondiente.

Dichos tribunales están conformados de la siguiente manera:

**Puesto: Juez y Jueza 5**  
**Materia: Penal Juvenil**

<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>	<b>Taller</b>	<b>Periodo de nombramiento</b>
Sr. Rafael Segura Bonilla	Coordinador	SI	06/11/2019 al 05/11/2021
Sr. Martín Rodríguez Miranda	Integrante	SI	06/11/2019 al 05/11/2021
Sra. Helena Ulloa Ramírez	Suplente	SI	06/11/2019 al 05/11/2021
Sr. Erick Calvo Rojas	Suplente	SI	23/01/2020 al 22/01/2022
Sr. Jorge Camacho Morales	Suplente	SI	06/11/2020 al 05/11/2022

Se les consultó a todas las personas que integran el tribunal examinador su anuencia de continuar, indicaron que sí, con excepción del señor Martín Rodríguez Miranda, que no dio respuesta.

En razón de lo anterior se propone nombrar como suplente a partir de esta fecha al señor Gustavo Jiménez Madrigal, quien tiene una nota de 95 en el examen de juez y jueza 5 apelación penal juvenil y se encuentra nombrado en propiedad como juez 5 en el Tribunal Apelación de Sentencia Penal Juvenil. Además, ya cuenta con el taller de tribunales examinadores.

**Puesto: Juez y Jueza 5**  
**Materia: Civil**

<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>	<b>Taller</b>	<b>Periodo de nombramiento</b>
Sr. Jorge López González	Coordinador	SI	14/10/2020 al 13/10/2022
Sr. Luis Fernando Fernández Hidalgo	Integrante	SI	28/04/2022 al 27/04/2024
Sr. Olivier Gerardo Ramírez González	Integrante	SI	28/04/2022 al 27/04/2024
Sra. Carmen María Escoto Fernández	Suplente	SI	30/10/2019 al 29/10/2021
Sr. Jorge Olaso Alvarez	Suplente	SI	14/10/2020 al 13/10/2022
Sr. Alvaro Hernández Aguilar	Suplente	SI	28/04/2022 al 27/04/2024
Sr. William Molinari Vilchez	Suplente	SI	21/11/2019 al 20/11/2021

Sra. Deyanira Martínez Bolívar	Suplente	SI	14/10/2020 al 13/10/2022
--------------------------------	----------	----	-----------------------------

Se les consultó a las personas con nombramientos próximos a vencer que integran el tribunal examinador su anuencia de continuar, indicaron que sí, con excepción de la señora Carmen María Escoto Fernández quien indico que no desea continuar y no se obtuvo respuesta del señor Molinari Vilchez.

-0-

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de la Carrera Judicial, procede realizar los nombramientos del tribunal examinador de juez y jueza 5 apelación de sentencia penal juvenil y juez y jueza 5 apelación civil.

**SE ACORDÓ:** **1)** Nombrar en el tribunal examinador de juez y jueza 5 apelación penal juvenil como coordinador a partir de esta fecha al señor Jorge Camacho Morales, como integrantes al señor Erick Calvo Rojas y a la señora Helena Ulloa Ramírez. **2)** Nombrar como suplente en el tribunal examinador de juez y jueza 5 apelaciones penal juvenil a los señores Rafael Segura Bonilla y Gustavo Jiménez Madrigal a partir de esta fecha. **3)** Prorrogar el nombramiento del señor Jorge López González como coordinador del tribunal examinador de juez y jueza 5 apelación civil y como suplentes al señor Jorge Olaso Alvarez y la señora Deyanira Martínez Bolívar a partir de esta fecha.

**Ejecútese.**

### **ARTICULO VIII**

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa que las evaluaciones orales del concurso CJ-15-2022 de Juez y Jueza 5 en materia apelación penal juvenil se tienen programadas para el 14 de noviembre de 2022.

#### **CJ-15-2022 juez y jueza 5 apelación penal juvenil**

Personas inscritas en el concurso, que ganaron la prueba escrita: 3

Hora: de 08:00 a.m. a 4:30 p.m.

Lugar: Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica

**TRIBUNAL EVALUADOR**  
**Puesto: Juez y Jueza 5**  
**Materia: Apelación Penal Juvenil**

Nombre	Puesto	Período
--------	--------	---------

Sr. Jorge Camacho Morales	<b>Coordinador</b>	13/10/2022 al 12/10/2024
Sr. Erick Calvo Rojas	<b>Integrante</b>	13/10/2022 al 12/10/2024
Sra. Helena Ulloa Ramírez	<b>Integrante</b>	13/10/2022 al 12/10/2024
Sr. Gustavo Jiménez Madrigal	<b>Suplente</b>	13/10/2022 al 12/10/2024
Sr. Rafael Segura Bonilla	<b>Suplente</b>	13/10/2022 al 12/10/2024

Por lo anterior se requiere se gestione:

1. Permiso con goce de salario sin sustitución para los señores Jorge Camacho Morales, Erick Calvo Rojas y la señora Helena Ulloa Ramirez el 14 de noviembre del 2022, para que realicen las pruebas orales del concurso CJ-15-2022 de juez y jueza 5 en materia Apelación Penal Juvenil.
2. Asimismo, si alguno de ellos por causa de fuerza mayor o caso fortuito, no pudiera realizar los exámenes, se autorice el traslado del permiso con goce de salario y suplencia a las personas suplentes, o en su defecto aquellos suplentes que designe el Consejo de la Judicatura.
4. Se deje abierta la posibilidad de ampliar el permiso con goce de salario y suplencia en aquellos casos que por reprogramaciones de exámenes se requiera extender el plazo de realización de las pruebas o reprogramarlas un día distinto al plazo señalado.

-0-

**SE ACORDÓ:** **1)** Solicitar al Consejo Superior se conceda permiso con goce de salario sin sustitución para los señores Jorge Camacho Morales, Erick Calvo Rojas y la señora Helena Ulloa Ramírez el 14 de noviembre del 2022, para que realicen las pruebas orales del concurso CJ-15-2022 de juez y jueza 5 en materia Apelaciones Penal Juvenil. **2)** Se autorice el traslado del permiso con goce de salario con suplencia a las personas suplentes, o en su defecto aquellos suplentes que designe el Consejo de la Judicatura, si eventualmente alguna de las personas integrantes por causa de fuerza mayor no pueda realizar las evaluaciones en los días indicados. **3)** Se deje abierta la posibilidad de ampliar el permiso con goce de salario y suplencia en aquellos casos que por reprogramación del examen se requiera extender el plazo de realización de la prueba o reprogramarlas un día distinto al plazo señalado. **Ejecútese.**



## ARTICULO IX

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa que las evaluaciones orales del concurso CJ-16-2022 de Juez y Jueza 5 en materia apelación civil se tienen programadas del 21 al 23 de noviembre de 2022.

### **CJ-16-2022 juez y jueza 5 apelación civil**

Personas inscritas en el concurso, que ganaron la prueba escrita: 13

Hora: de 08:00 a.m. a 4:30 p.m.

Lugar: Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica

### **TRIBUNAL EVALUADOR**

**Puesto: Juez y Jueza 5**

**Materia: Apelación Civil**

<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>	<b>Período</b>
Sr. Jorge López González	<b>Coordinador</b>	13/10/2022 al 12/10/2024
Sr. Luis Fernando Fernández Hidalgo	<b>Integrante</b>	28/04/2022 al 27/04/2024
Sr. Olivier Gerardo Ramírez González	<b>Integrante</b>	28/04/2022 al 27/04/2024
Sr. Alvaro Hernández Aguilar	<b>Suplente</b>	28/04/2022 al 27/04/2024
Sr. Jorge Olaso Alvarez	<b>Suplente</b>	13/10/2022 al 12/10/2024
Sra. Deyanira Martínez Bolivar	<b>Suplente</b>	13/10/2022 al 12/10/2024

Por lo anterior se requiere se gestione:

2. Permiso con goce de salario con sustitución para los señores Luis Fernando Fernández Hidalgo y Olivier Gerardo Ramírez González del 21 al 23 de noviembre del 2022, para que realicen las pruebas orales del concurso CJ-16-2022 de juez y jueza 5 en materia Apelación Civil.
3. Asimismo, si alguno de ellos por causa de fuerza mayor o caso fortuito, no pudiera realizar los exámenes, se autorice el traslado del permiso con goce de salario y suplencia a las personas suplentes, o en su defecto aquellos suplentes que designe el Consejo de la Judicatura.

5. Se deje abierta la posibilidad de ampliar el permiso con goce de salario y suplencia en aquellos casos que por reprogramaciones de exámenes se requiera extender el plazo de realización de las pruebas o reprogramarlas un día distinto al plazo señalado.

-0-

**SE ACORDÓ:** **1)** Solicitar al Consejo Superior se conceda permiso con goce de salario con sustitución para los señores Luis Fernando Fernández Hidalgo y Olivier Gerardo Ramírez González del 21 al 23 de noviembre del 2022, para que realicen las pruebas orales del concurso CJ-16-2022 de juez y jueza 5 en materia Apelaciones Civil. **2)** Se autorice el traslado del permiso con goce de salario con suplencia a las personas suplentes, o en su defecto aquellos suplentes que designe el Consejo de la Judicatura, si eventualmente alguna de las personas integrantes por causa de fuerza mayor no pueda realizar las evaluaciones en los días indicados. **3)** Se deje abierta la posibilidad de ampliar el permiso con goce de salario y suplencia en aquellos casos que por reprogramación del examen se requiera extender el plazo de realización de la prueba o reprogramarlas un día distinto al plazo señalado. **Ejecútese.**

#### **ARTICULO X**

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa que las evaluaciones orales del concurso CJ-17-2022 de Juez y Jueza 5 en materia apelación laboral se tienen programadas del 28 de noviembre al 01 de diciembre de 2022.

#### **CJ-17-2022 juez y jueza 5 apelación laboral**

Personas inscritas en el concurso, que ganaron la prueba escrita: 6

Hora: de 08:00 a.m. a 4:30 p.m.

Lugar: Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica

#### **TRIBUNAL EVALUADOR Puesto: Juez y Jueza 5 Materia: Apelación Laboral**

<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>	<b>Período</b>
Sr. Luis Porfirio Sánchez Rodríguez	<b>Coordinador</b>	28/04/2022 al 27/04/2024
Sr. Jorge Olaso Alvarez	<b>Integrante</b>	28/04/2022 al 27/04/2024
Sra. Julia Varela Araya	<b>Integrante</b>	28/04/2022 al 27/04/2024

Sr. Fabricio Garro Vargas	<b>Suplente</b>	28/04/2022 al 27/04/2024
Sr. Rafael Ortega Tellería	<b>Suplente</b>	28/04/2022 al 27/04/2024
Sra. Ana Luisa Meseguer Monge	<b>Suplente</b>	28/04/2022 al 27/04/2024

Por lo anterior se requiere se gestione:

3. Permiso con goce de salario y sustitución para los señores Fabricio Garro Vargas, Rafael Ortega Tellería, y la señora Ana Luisa Meseguer Monge del 28 de noviembre al 01 de diciembre del 2022, para que realicen las pruebas orales del concurso CJ-17-2022 de juez y jueza 5 en materia Apelación Laboral.
4. Asimismo, si alguno de ellos por causa de fuerza mayor o caso fortuito, no pudiera realizar los exámenes, se autorice el traslado del permiso con goce de salario y suplencia a las personas suplentes, o en su defecto aquellos suplentes que designe el Consejo de la Judicatura.
6. Se deje abierta la posibilidad de ampliar el permiso con goce de salario y suplencia en aquellos casos que por reprogramaciones de exámenes se requiera extender el plazo de realización de las pruebas o reprogramarlas un día distinto al plazo señalado.

-0-

**SE ACORDÓ:** **1)** Solicitar al Consejo Superior se conceda permiso con goce de salario con sustitución para los señores Fabricio Garro Vargas, Rafael Ortega Tellería y la señora Ana Luisa Meseguer Monge del 28 de noviembre al 01 de diciembre del 2022, para que realicen las pruebas orales del concurso CJ-17-2022 de juez y jueza 5 en materia Apelaciones Laboral. **2)** Se autorice el traslado del permiso con goce de salario con suplencia a las personas suplentes, o en su defecto aquellos suplentes que designe el Consejo de la Judicatura, si eventualmente alguna de las personas integrantes por causa de fuerza mayor no pueda realizar las evaluaciones en los días indicados. **3)** Se deje abierta la posibilidad de ampliar el permiso con goce de salario y suplencia en aquellos casos que por reprogramación del examen se requiera extender el plazo de realización de la prueba o reprogramarlas un día distinto al plazo señalado. ***Ejecútese.***

## **ARTÍCULO XI**

**Documento: 19428-2022**

El señor David Ali Barrientos, cédula (...), mediante correo electrónico de fecha 05 de octubre del año en curso, indicó lo siguiente:

“...con respecto a la prueba oral del concurso de Juez 3 Penal Juvenil, siendo que el periodo de evaluación ya concluyó y que estoy incapacitado hasta el 26 de octubre de 2022; respetuosamente les solicito ser excluido sin sanción de dicha convocatoria.”

-0-

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa que el señor David Ali Barrientos, se inscribió en el concurso CJ-05-2022 de juez y jueza 3 Penal Juvenil en el cual realizó el examen escrito obteniendo una nota de 73.75 y se le asignó fecha para la prueba oral el 01 de setiembre a las 8:30 a.m. en las instalaciones del Colegio de Abogados y Abogadas.

Se tiene a la vista documento de incapacidad.

-0-

Sobre este tema, en el cartel de publicación se estableció lo siguiente:

- **“Exclusión:** No se aceptarán solicitudes de exclusión del concurso una vez que la persona se encuentre inscrita, excepto por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Consejo de la Judicatura, para lo cual deben presentar los comprobantes respectivos en forma oportuna.
- **Reprogramación:** Proceden en casos calificados debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Tribunal Examinador, para lo cual debe remitir en formato electrónico(escaneado) la solicitud y los comprobantes que acrediten su gestión en los cinco días hábiles posteriores a la fecha del examen.

No se aceptarán solicitudes de reprogramación o exclusión por asuntos de trabajo, salvo en casos emergentes que serán valorados por el Tribunal Examinador o el Consejo de la Judicatura, respectivamente.

-0-

Con base en la documentación presentada por el señor David Ali Barrientos, se considera atendible su gestión para que se le excluya del concurso CJ-05-2022 de juez y jueza 3 Penal Juvenil, sin que se le aplique la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

**SE ACORDÓ:** Acoger la solicitud del señor David Ali Barrientos y excluirle del concurso CJ-05-2022 de juez y jueza 3 Penal Juvenil, sin la aplicación de la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

## **ARTÍCULO XII**

El señor Gary Bonilla Garro y la señora Iris Rocío Rojas Morales, informan sobre los resultados de las entrevistas correspondientes al concurso CJ-001-2022 juez y jueza 2 ejecución de la pena:

#	Cédula	Nombre	Concurso	Nota de Entrevista
1		FALLAS MADRIZ CARLOS ANDREY	CJ-001-2022 de juez(a) 2 Ejecución de la Pena	
2		FUENTES GAMBOA OLGER ANDREY	CJ-001-2022 de juez(a) 2 Ejecución de la Pena	

3		VARGAS RODRÍGUEZ LUIS ARNOLDO	CJ-001- 2022 de juez(a) 2 Ejecución de la Pena	
4		SOLANO SÁNCHEZ ADRIÁN FERNANDO	CJ-001- 2022 de juez(a) 2 Ejecución de la Pena	

-0-

Analizado los resultados anteriores procede trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes.

**SE ACORDÓ:** Tomar nota de los resultados de las entrevistas y trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para lo de su cargo.  
**Ejecútese**

### ARTICULO XIII

En la sesión CJ-0034-2022 celebrada el 01 de setiembre de 2022, artículo IX, se hicieron las propuestas preliminares correspondientes al concurso CJS-0006-2021, para integrar las listas de jueces y juezas suplentes categoría 1 en los siguientes despachos judiciales:

<b>DESPACHOS</b>		
	<b>Lista # 1.</b>	<b>Pendientes por nombrar en lista principal y complement aria</b>
251	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE ALAJUELITA (ALAJUELITA)	5/5

444	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE BUENOS AIRES (BUENOS AIRES)	6/6
436	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE COBANO (COBANO)	3/3
441	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE COTO BRUS (COTO BRUS)	3/3
917	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE ESCAZU (I CIRCUITO JUDICIAL S.J.)	1/3
437	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE ESPARZA (ESPARZA)	2/6
900	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE GRECIA (GRECIA)	2/6
1450	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE LA UNION (LA UNION)	1/3
240	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE MORA (MORA (CIUDAD COLON))	2/3
406	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE NANDAYURE (NANDAYURE)	1/3
1045	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE PARRITA (PARRITA)	3/3
243	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE TARRAZU, DOTA Y LEON CORTES (TARRAZU)	6/6
404	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE TILARAN (TILARAN)	3/3
806	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DEL I CIR.JUD. DE ALAJUELA (I CIRCUITO JUDICIAL ALAJ.)	2/3
626	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DEL I CIR.JUD. SAN JOSE (I CIRCUITO JUDICIAL S.J.)	6/6
171	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DEL II CIR.JUD. DE SAN JOSE (II CIRCUITO JUDICIAL S.J.)	3/3
899	JUZGADO DE TRANSITO DE GRECIA (GRECIA)	1/3
496	JUZGADO TRANSITO CARTAGO (CIRCUITO JUDICIAL CARTAGO)	3/6

492	JUZGADO TRANSITO HATILLO (HATILLO)	3/6
498	JUZGADO TRANSITO I CIRC.JUD. ZONA ATLANTICA (I CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLANTICA)	1/3
494	JUZGADO TRANSITO I CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA (I CIRCUITO JUDICIAL ALAJ.)	6/6
742	JUZGADO TRANSITO II CIRC.JUD. ALAJUELA (II CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA SAN CARLOS)	1/3
491	JUZGADO TRANSITO III CIRC. JUD. DE SAN JOSE (DESAMPARADOS)	3/6
607	JUZGADO TRANSITO PUNTARENAS (CIRCUITO JUDICIAL DE PUNTARENAS)	2/3
1308	JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS DE SARAPIQUI (SARAPIQUI)	2/3
859	JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS I CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLANTICA (I CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLANTICA)	2/9
256	JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS III CIRC. JUD. DE SAN JOSE (DESAMPARADOS)	6/15
916	JUZGADO PENSIONES Y VIOLENCIA DOMESTICA DE ESCAZU (I CIRCUITO JUDICIAL S.J.)	5/6
894	JUZGADO PENSIONES Y VIOLENCIA DOMESTICA DE LA UNION (LA UNION)	9/9

Dichas propuestas se hicieron del conocimiento de las personas participantes del concurso y dentro del término establecido se recibieron las siguientes solicitudes de reconsideración:

1. **La señora Melissa Cambrero Torres, mediante correo electrónico del 12 de setiembre de 2022, expuso:**

“...Por medio de la presente informo mi interés de renunciar a las siguientes listas de suplentes en las que me encuentro electa: Cédula: (...), Oficina: Juzgado Contravencional de Tilarán (esta me fue comunicada el día viernes 09 de setiembre del 2022, se



encuentra a la espera de ser conocida y determinada en firme).  
Categoría de juez: 1...”

-0-

Se informa por parte de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que la señora Cambronero fue propuesta en la lista principal del Juzgado Contravencional de Tilarán.

-0-

Procede acoger la solicitud de la señora Melissa Cambronero Torres y dejar sin efecto la propuesta como jueza suplente en el Juzgado Contravencional de Tilarán.

-0-

**2. La señora Nathalie Walsh Miranda, mediante correo electrónico del 22 de setiembre de 2022, expuso:**

“...Reciban un saludo de mi parte, mi nombre es Nathalie Walsh Miranda, mi cédula (...), y por este medio deseo comunicar mi renuncia a mi posible inclusión en la lista de suplentes del Juzgado de Pensiones Alimentarias del I Circuito Judicial Zona Atlántica, esta lista se encuentra en proceso de aprobación en el Consejo Superior, según correo remitido a los participantes en fecha 09 de Septiembre de 2022...”

-0-

Se informa por parte de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que la señora Walsh fue propuesta en la lista principal del Juzgado de Pensiones Alimentarias del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica.

-0-

Procede acoger la solicitud de la señora Nathalie Walsh Miranda y dejar sin efecto la propuesta como jueza suplente en el Juzgado de Pensiones Alimentarias del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica.

-0-

**3. La señora Brígida Quirós Alpízar; mediante correo electrónico del 23 de setiembre de 2022, expuso:**

“...Por la presente le solicito se me excluya de dichas listas nuevas, puesto que no me interesan  
Muchas gracias, Brígida Quirós Alpízar.”

-0-

Se informa por parte de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que la señora Quirós Alpízar fue propuesta en el JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS DE SARAPIQUI (SARAPIQUI).

-0-

Procede acoger la solicitud de la señora Brígida Quirós Alpízar y dejar sin efecto la propuesta de nombramiento como jueza suplente en el Juzgado de Pensiones Alimentarias de Sarapiquí.

-0-

**4. El señor Marvin Alfonso Vargas Vargas, mediante correo electrónico de 12 de septiembre de 2022 solicitó.**

“...En atención al concurso CJS-0006-2021 realizada por su honorable consejo en la sesión CJ 34-2022 celebrada el 01 de setiembre de 2022, artículo IX, en la que; una vez que he revisado de los oferentes las personas elegidas para ocupar el cargo de Juez y jueza 1, como suplente en los despachos de la lista, no he sido elegido para formar parte de ninguna lista de ningún despacho, en esa razón es que les solicito muy respetuosamente por favor reconsiderar tomarme en cuenta para integrar la lista de suplentes de cualquiera de los despachos de la lista, por cuanto yo no forma parte de ninguna lista al día de hoy, mantengo una nota de elegibilidad de 76.92 en categoría de juez 1 de Familia, nunca he sido sancionado por alguna causa disciplinaria en la Inspección Judicial y no mantengo causas activas ante dicho órgano, asimismo soy propietario como Coordinador Judicial en el Poder Judicial, no soy propietario como juez, tengo 14 años de experiencia en la tramitación de procesos de Pensiones alimentarias, Faltas y Contravenciones y Violencia Doméstica y he tramitado materia laboral y tránsito actualmente termino nombramiento como juez 1 el próximo viernes 15 de septiembre, nombramiento que inicié desde el 10 de febrero de 2022 en el PISAV de Siquirres, y en los despachos que anteriormente he sido nombrado no he recibido quejas por mi labor realizada como juez, por lo que considero que cumplí con los requisitos básicos para ser ingresado a la lista de jueces suplentes que su estimable consejo así lo disponga...”

-0-

Se informa por parte de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que el señor Vargas Vargas, no fue propuesto en el concurso CJS-0006-202; debido a que se encontraba propuesto en el Concurso CJS-0008-2021, JUEZ 3.

-0-

Tiene actualmente promedio de Juez 1 Familia de 76.9212; no posee propiedad como juez, y participó en las siguientes oficinas:

1308 - Juzgado Pensiones Alimentarias De Sarapiquí (Sarapiquí)

859 - Juzgado Pensiones Alimentarias I Circuito Judicial Zona Atlántica (I Circuito Judicial Zona Atlántica)

256 - Juzgado Pensiones Alimentarias III Circ. Jud. De San José (Desamparados)

916 - Juzgado Pensiones Y Violencia Domestica De Escazú (I Circuito Judicial S.J.)

894 - Juzgado Pensiones Y Violencia Domestica De La Unión (La Unión)

En el caso de las oficinas Juzgado Pensiones Alimentarias De Sarapiquí (Sarapiquí), Juzgado Pensiones Alimentarias I Circuito Judicial Zona Atlántica, Juzgado Pensiones Alimentarias III Circ. Jud. De San José (Desamparados), Juzgado Pensiones Y Violencia Domestica De Escazú (I Circuito Judicial S.J.), Juzgado Pensiones Y Violencia Domestica De La Unión (La Unión); tienen espacio en lista principal.

-0-

Procede acoger la solicitud del señor Marvin Alfonso Vargas Vargas y proponerlo en las listas principales de las oficinas Juzgado Pensiones Alimentarias De Sarapiquí, Juzgado Pensiones Alimentarias I Circuito Judicial Zona Atlántica, Juzgado Pensiones Alimentarias III Circ. Jud. De San José (Desamparados), Juzgado Pensiones Y Violencia Domestica De Escazú (I Circuito Judicial S.J.), Juzgado Pensiones Y Violencia Domestica De La Unión (La Unión).

-0-

- 5. El señor Jose Ferneli Agüero Chinchilla. Mediante correo electrónico 12 de septiembre de 2022.**

“...acuso recibido de la presente y expreso mi anuencia para participar en la conformación de la propuesta preliminar de nombramiento para el cargo de Juez Suplente Categoría 1 tanto en el Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial de Alajuela, así como en el Tribunal de Tránsito del III Circuito Judicial de San José (únicas listas en las que aparece incluido mi nombre).

Sin embargo; por una cuestión de transparencia y por sobre todo con el fin de recibir el debido refrescamiento, hago del conocimiento de ustedes que si bien es cierto el suscrito ha participado en distintos concursos emitidos por el Consejo de la Judicatura (de hecho actualmente formo parte de la Lista de Jueces (zas) suplentes del Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de San José, así como del Juzgado Contravencional de Heredia), no preciso si haya participado en el concurso que aquí nos ocupa, sea el N° CJS-0006-2021. Por lo anterior les ruego verificar dicha situación.

Asimismo, hago del conocimiento de ustedes que en caso de que exista alguna renuncia de persona Juzgadora que conforma la lista tanto del Juzgado Contravencional del Primer Circuito Judicial de Alajuela, así como del Primer y Segundo Circuito Judicial de San José, estoy en la entera disposición de integrar dichas listas.

Quedo a la espera de la respuesta correspondiente.

Gracias y que disfrute de un gran día. LIC. JOSE FERNELI AGUERO CHINCHILLA

-0-

Se informa por parte de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que el señor Agüero Chinchilla participó en las siguientes oficinas:

806 - Juzgado Contravencional Del I Cir. Jud. De Alajuela

626 - Juzgado Contravencional Del I Cir. Jud. San Jose

899 - Juzgado De Transito De Grecia

496 - Juzgado Transito Cartago

492 - Juzgado Transito Hatillo

494 - Juzgado Transito I Circuito. Judicial Alajuela

491 - Juzgado Transito III Circ. Jud. De San Jose (Desamparados),

Actualmente ostenta dos nombramientos como juez suplente vigentes.

Además, se informa que en la oficina Juzgado Contravencional Del I Cir.Jud. De Alajuela, no se cuenta con espacio en lista principal.

En el Juzgado Contravencional Del I Cir.Jud. San Jose queda un espacio en lista principal.

En el JUZGADO CONTRAVENCIONAL DEL II CIR.JUD. DE SAN JOSE, no se inscribió.

-0-

De conformidad con lo indicado por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, el señor José Ferneli Agüero se inscribió en el concurso de

referencia y participó en los despachos en los que fue propuesto. Asimismo, con motivo de que en el Juzgado Contravencional del Primer Circuito Judicial de San José hay espacio en lista principal, procede acoger parcialmente la gestión y proponerlo en ese despacho.

-0-

**6. La señora Emilia Rojas Rodríguez, mediante correo electrónico 12 de septiembre de 2022.**

"...Que pena molestarla a usted y a los señores miembros del Consejo de Carrera Judicial, pero mi intención es exponerles mi caso y mi preocupación, ya que a pesar de que participé para ser suplente en el Juzgado de Pensiones Alimentarias del III Circuito Judicial de San José (DESAMPARADOS), donde cuento con bastante experiencia en dicho despacho, ya que laboré en esa oficina por casi 7 años y pude cubrir todos los puestos de judicatura tanto en trámite, fondo y conciliación previa. Mi intención era que mi suplencia fuera prorrogada y veo que aún y cuando participé, no se me consideró.

Doña Karol Susana y señores miembros del Consejo, por favor quisiera que nuevamente se tomara en consideración mi solicitud de pertenecer como suplente en el Juzgado de Pensiones Alimentarias del III Circuito Judicial de San José (Desamparados). Además, quisiera que tengan conocimiento de que soy actualmente vecina de San Francisco de Dos Ríos, que está muy cerca de Desamparados y en este momento me encuentro en estado de gestación con 5 semanas de embarazo, aunado al hecho de que tengo a mi cargo a mi otra hija pequeña y a mi madre que vive conmigo que es una adulta mayor de 77 años de edad. Por lo que actualmente, me sería de mucha ayuda y agradecería mucho la oportunidad de poder estar laborando cerca de mi casa, en caso de que pudieran salir nombramientos de suplente en ese despacho.

Quisiera agregar que, en todos mis años de poder realizar labores en ese despacho, mi desempeño ha sido muy Profesional, aspecto que se puede corroborarse con la jueza coordinadora del juzgado, así como con las demás compañeras que laboran en dicho oficina. Realmente y con mucho respeto, les solicito por favor, interponer sus buenos oficios y reconsiderar mi solicitud para conformar parte de la lista de suplentes del Juzgado de Pensiones Alimentaria del III Circuito Judicial de San José (Desamparados). “

-0-

Se informa por parte de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que la señora Emilia Rojas Rodríguez, posee un promedio de elegibilidad en Juez 1 familia de 81.8733, y participó en la oficina: 256 - Juzgado Pensiones

Alimentarias III Circ. Jud. De San Jose (Desamparados), dicha oficina tiene espacio en lista principal.

Además, actualmente cuenta con dos nombramientos vigentes como juez suplente en el Juzgado de Pensiones Alimentarias II Circ. Jud. De San José, con vencimiento el 25 de setiembre de 2023 y, Juzgado Pensiones Alimentarias Del I Circ. Jud. De San José con vencimiento el 06 de julio de 2026. Posee propiedad como Técnica Judicial.

-0-

Analizada la gestión se considera procedente proponer a la petente como jueza suplente en la lista principal del Juzgado Pensiones Alimentarias III Circ. Jud. De San Jose (Desamparados).

-0-

**7. La señora Pilar Espinach Rueda, mediante correo electrónico 13 de septiembre de 2022.**

"...Un cordial saludo. Por este medio, interpongo Solicitud de Reconsideración, en tiempo y forma, sobre la propuesta del Concurso CJS-006-2021 realizada por el Consejo de la Judicatura Sesión CJ-34-2022 celebrada el 01 de setiembre 2022, artículo IX; en relación a la Lista Principal del despacho 806 del Juzgado Contravencional del I Circuito Judicial de Alajuela ( I Circuito Judicial Alajuela), lo anterior, por cuanto no se me tomó para integrar en la lista principal de dicho despacho, y me encuentro elegible como Jueza Penal para el momento del concurso con una nota de 88.4947 , y al corte del día 14/07/2022 con una nota de 91.7938, conforme consta en la Dirección de Gestión Humana, Sección Administrativa de la Carrera Judicial.

Debo indicar, que la propuesta del despacho 0806 del Juzgado Contravencional en el concurso indicado, incluye en la lista principal a dos personas con notas visiblemente inferior a la mía; la primera persona con una nota 79.9712 y la segunda persona con una nota 75.0297, por lo que solicito sus buenos oficios para que se revise eso, y se me tome en cuenta e incluya en la lista principal de suplente en el despacho 806, pues es de mi interés.

Debo manifestar que actualmente, sólo estoy incluida como suplente en el Juzgado Penal de Alajuela, como jueza 3 y actualmente se me propuso con este mismo concurso en el despacho del Juzgado Tránsito de Alajuela, por lo que no supero la cantidad de suplencias, además soy propietaria..."

-0-

Se informa por parte de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que la señora Pilar Espinach Rueda, participó en los siguientes despachos:  
806 - Juzgado Contravencional Del I Cir.Jud. De Alajuela  
494 - Juzgado Transito I Circuito Judicial Alajuela

Fue propuesta en la oficina del Juzgado de Tránsito I CJ Alajuela, al momento de realizar las propuestas, ostentaba el promedio de 88.4947; y cuenta con espacio para ser nombrada en un segundo despacho. En este momento tiene elegibilidad de juez 1 con 91.7938.

La oficina Juzgado Contravencional Del I Cir.Jud. De Alajuela debido a las renunciaciones procesadas en este momento cuenta con un espacio en Lista Principal.

-0-

Según se indica por parte de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial en el Juzgado Contravencional del I Circuito Judicial de Alajuela hay espacio en lista principal, por tanto, siendo que la señora Pilar Espinach Rueda mostró interés en ese despacho, lo procedente es acoger la solicitud y proponerla como jueza suplente en la lista principal del Juzgado Contravencional del I Circuito Judicial de Alajuela.

-0-

**8. La señora Geovanna Vega Benavides, mediante correo electrónico 16 de septiembre de 2022.**

“... Por este medio, y dentro del plazo conferido al efecto, solicito de la forma más atenta se me excluya de la propuesta de jueces y juezas suplentes del Juzgado Contravencional I Circuito de San José y Juzgado Contravencional II Circuito Judicial de San José, aprobado preliminarmente por el Consejo de la Judicatura en sesión CJS-34-2022 celebrada el 01 de setiembre de 2022, en relación con el concurso CJS-0006-2021 con fundamento en lo siguiente.

Para el año 2021, fecha en que se da apertura del Concurso CJS-0006-2021, tenía interés en la designación como suplente en dichos despachos debido a la cercanía geográfica con mi lugar de residencia y mi trayectoria laboral en juzgados contravencionales, sin embargo, actualmente mis aspiraciones personales y profesionales se centran principalmente en especializarme en materia civil y me gustaría poder participar como suplente en despachos afines a dicha materia...”

-0-

Se informa por parte de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que la señora Vega Benavides fue propuesta en los despachos referidos.

-0-

Procede acoger la solicitud de la señora Geovanna Vega Benavides y dejar sin efecto la propuesta de nombramiento como jueza suplente que se le hiciera en el Juzgado Contravencional I Circuito de San José y Juzgado Contravencional II Circuito Judicial de San José.

-0-

Analizadas las gestiones anteriores, **SE ACORDÓ:**

1. Acoger la solicitud de la señora Melissa Cambroner Torres a la propuesta de nombramiento en el Juzgado Contravencional de Tilarán.
2. Acoger la renuncia de la señora Nathalie Walsh Miranda a la propuesta de nombramiento en el Juzgado de Pensiones Alimentarias del I Circuito Judicial Zona Atlántica
3. Acoger la renuncia de la señora Brígida Quirós Alpízar como jueza suplente en el Juzgado de Pensiones Alimentarias de Sarapiquí (SARAPIQUI).
4. Acoger la solicitud de señor Marvin Alfonso Vargas Vargas y proponerlo en las listas principales de las oficinas Juzgado Pensiones Alimentarias De Sarapiquí, Juzgado Pensiones Alimentarias I Circuito Judicial Zona Atlántica, Juzgado Pensiones Alimentarias III Circ. Jud. De San José (Desamparados), Juzgado Pensiones Y Violencia Domestica De Escazú, Juzgado Pensiones y Violencia Domestica De La Unión.
5. Comunicarle al señor Jose Ferneli Agüero Chinchilla que la propuesta que se le hizo en el Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial de Alajuela, así como en el Juzgado de Tránsito del III Circuito Judicial de San José obedecen a su participación en el concurso CJS-0006-2021. Asimismo, procede acoger parcialmente su gestión y proponerlo como juez suplente en el Juzgado Contravencional del Primer Circuito Judicial de San José.
6. Acoger la solicitud de la señora Emilia Rojas Rodríguez y proponerla como jueza suplente en la lista principal del Juzgado Pensiones Alimentarias III Circ. Jud. De San Jose (Desamparados).



7. Acoger la solicitud de la señora Pilar Espinach Rueda y proponerla en la lista principal del Juzgado Contravencional del I Circuito Judicial de Alajuela.
8. Acoger la solicitud de la señora Geovanna Vega Benavides, y dejar sin efecto las propuestas que se le hicieran en el Juzgado Contravencional del I Circuito Judicial de San José y Juzgado Contravencional II Circuito Judicial de San José.
9. Hacer de conocimiento al Consejo Superior las siguientes propuestas de nombramiento:

Lista Principal		251 - JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE ALAJUELITA (ALAJUELITA)			
		Faltante 5 principal y 5 complementaria			
No.	Identificación	Nombre	Anotación	Promedio de elegibilidad	Resultado de Unidad Interdisciplinaria
1		PORRAS CHINCHILLA RANDALL ESTEBAN		JUEZ 1 Genérico 80.4947	
2		MADRIGAL ESCOTO YARINI MACIEL		JUEZ 1 Genérico 79.5977	
3		OCAMPO CERNA JENNIFFER DE LOS ANG		JUEZ 1 Genérico 78.1552	
4		MONTERO ZUÑIGA JOFFRE SEBASTIAN		JUEZ 1 Penal 80.7331	
5		PORRAS SALAZAR ROY ENRIQUE		JUEZ 1 Penal 78.6390	

<b>Lista Principal</b>		<b>444 - JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE BUENOS AIRES (BUENOS AIRES)</b>			
		<b>Faltante 6 principal y 6 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		VINDAS MEJIA XINIA MARIA DEL CARM		JUEZ 1 Genérico 79.5816	
2		CASTILLO BOLAÑOS LILLIANA MARIA		JUEZ 1 Genérico 76.2779	
3		PORRAS SALAZAR ROY ENRIQUE		JUEZ 1 Penal 78.6390	
4		FALLAS CEDEÑO LUANA CECILIA		JUEZ 1 Penal 77.1782	
5		GOMEZ GONZALEZ ADRIANA		JUEZ 1 Penal 76.0585	
6		ULLOA RODRIGUEZ NATHALIE		JUEZ 1 Penal 74.8255	

<b>Lista Principal</b>		<b>436 - JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE COBANO (COBANO)</b>			
		<b>Faltante 3 principal y 3 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>

1		JIMENEZ UMAÑA KAREN		JUEZ 1 Penal 72.9865	
2		GONZALEZ GUTIERREZ JOSE ALBERTO		JUEZ 3 Penal 81.2915	

<b>Lista Principal</b>		<b>441 - JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE COTO BRUS (COTO BRUS)</b>			
		<b>Faltante 3 principal y 3 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		FALLAS CEDEÑO LUANA CECILIA		JUEZ 1 Penal 77.1782	
2		GOMEZ GONZALEZ ADRIANA		JUEZ 1 Penal 76.0585	

<b>Lista Principal</b>		<b>917 - JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE ESCAZU (I CIRCUITO JUDICIAL S.J.)</b>			
		<b>Faltante 1 principal y 3 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		ESPINOZA QUESADA ROY FRANCISCO		JUEZ 1 Genérico 80.9753	

<b>Lista Principal</b>		<b>437 - JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE ESPARZA (ESPARZA)</b>			
		<b>Faltante 2 principal y 3 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>

1		CAMBRONERO TORRES MELISSA		JUEZ 1 Genérico 79.9712	
---	--	---------------------------------	--	-------------------------------	--

<b>Lista Principal</b>		<b>900 - JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE GRECIA (GRECIA)</b>			
		<b>Faltante 2 principal y 3 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		LORIA QUIROS OSVALDO ANDRES		JUEZ 1 Genérico 87.3608	
2		BARRANTES ROJAS WENDY MARIA		JUEZ 1 Genérico 81.5656	

<b>Lista Principal</b>		<b>1450 - JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE LA UNION (LA UNION)</b>			
		<b>Faltante 1 principal y 3 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		VALLADARES NAVARRO DARY DAYANA		JUEZ 1 Penal 85.7864	

<b>Lista Principal</b>		<b>240 - JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE MORA (MORA (CIUDAD COLON))</b>			
		<b>Faltante 2 principal y 3 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		MADRIGAL ESCOTO YARINI MACIEL		JUEZ 1 Genérico 79.5977	
2		ZAMORA MENDEZ JOSHUA		JUEZ 1 Genérico 79.5144	

<b>Lista Principal</b>		<b>406 - JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE NANDAYURE (NANDAYURE)</b>			
		<b>Faltante 1 principal y 3 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		GOMEZ ZUÑIGA ANA VICTORIA		JUEZ 1 Genérico 83.8267	

<b>Lista Principal</b>		<b>1045 - JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE PARRITA (PARRITA)</b>			
		<b>Faltante 3 principal y 3 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		FALLAS CEDEÑO LUANA CECILIA		JUEZ 1 Penal 77.1782	
2		GOMEZ GONZALEZ ADRIANA		JUEZ 1 Penal 76.0585	

<b>Lista Principal</b>		<b>243 - JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE TARRAZU, DOTA Y LEON CORTES (TARRAZU)</b>			
		<b>Faltante 6 principal y 6 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		PEREZ ARCE ALLAN MAURICIO		JUEZ 1 Penal 75.0297	
2		GOMEZ GONZALEZ ADRIANA		JUEZ 1 Penal 76.0585	
3		SEGREDA MIRANDA MARIANELA		JUEZ 1 Penal 73.9877	

<b>Lista Principal</b>		<b>404 - JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE TILARAN (TILARAN)</b>			
<b>Faltante 3 principal y 3 complementaria</b>					
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		NUÑEZ RODRIGUEZ HANNIA ISABEL		JUEZ 1 Genérico 80.8996	
2		SEGREDA MIRANDA MARIANELA		JUEZ 1 Penal 73.9877	

<b>Lista Principal</b>		<b>806 - JUZGADO CONTRAVENCIONAL DEL I CIR.JUD. DE ALAJUELA (I CIRCUITO JUDICIAL ALAJ.)</b>			
<b>Faltante 3 principal y 3 complementaria</b>					
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		CAMBRONERO TORRES MELISSA		JUEZ 1 Genérico 79.9712	
2		ESPINACH RUEDA PILAR		JUEZ 1 Penal 88.4947	
3		PEREZ ARCE ALLAN MAURICIO		JUEZ 1 Penal 75.0297	

<b>Lista Principal</b>		<b>626 - JUZGADO CONTRAVENCIONAL DEL I CIR.JUD. SAN JOSE (I CIRCUITO JUDICIAL S.J.)</b>			
<b>Faltante 6 principal y 6 complementaria</b>					
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>

1		VALLADARES NAVARRO DARY DAYANA		JUEZ 1 Penal 85.7864	
2		SOLANO CORRALES ADRIAN JOSE		JUEZ 1 Penal 82.8994	
3		MONTERO ZUÑIGA JOFFRE SEBASTIAN		JUEZ 1 Penal 80.7331	
4		AGUERO CHINCHILLA JOSE FERNELI		JUEZ 1 Penal 77.8341	
5		GOMEZ GONZALEZ ADRIANA		JUEZ 1 Penal 76.0585	
6		GONZALEZ GUTIERREZ JOSE ALBERTO		JUEZ 3 Penal 81.2915	

<b>Lista Principal</b>		<b>171 - JUZGADO CONTRAVENCIONAL DEL II CIR.JUD. DE SAN JOSE (II CIRCUITO JUDICIAL S.J.)</b>			
		<b>Faltante 3 principal y 3 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		SOLANO CORRALES ADRIAN JOSE		JUEZ 1 Penal 82.8994	
2		MONTERO ZUÑIGA JOFFRE SEBASTIAN		JUEZ 1 Penal 80.7331	

<b>Lista Principal</b>		<b>899 - JUZGADO DE TRANSITO DE GRECIA (GRECIA)</b>			
		<b>Faltante 1 principal y 3 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		LORIA QUIROS OSVALDO ANDRES		JUEZ 1 Penal 87.3608	

<b>Lista Principal</b>		<b>496 - JUZGADO TRANSITO CARTAGO (CIRCUITO JUDICIAL CARTAGO)</b>			
		<b>Faltante 3 principal y 6 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		RODA BRENES KAREN DE LOS ANGELES		JUEZ 1 Penal 80.3601	
2		BASTOS CALDERON NAYARIT		JUEZ 1 Penal 78.6386	
3		BONILLA SANCHEZ KENNETH ALBERT		JUEZ 1 Penal 74.8234	

<b>Lista Principal</b>		<b>492 - JUZGADO TRANSITO HATILLO (HATILLO)</b>			
		<b>Faltante 3 principal y 6 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		ABARCA RAMIREZ		JUEZ 1 Penal 87.0859	



		DAYANNA GUISELLE			
2		VALLADARES NAVARRO DARY DAYANA		JUEZ 1 Penal 85.7864	
3		PEREZ ARCE ALLAN MAURICIO		JUEZ 1 Penal 75.0297	

<b>Lista Principal</b>		<b>498 - JUZGADO TRANSITO I CIRC.JUD. ZONA ATLANTICA (I CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLANTICA)</b>			
		<b>Faltante 1 principal y 3 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		PORRAS SALAZAR ROY ENRIQUE		JUEZ 1 Penal 78.6390	

<b>Lista Principal</b>		<b>494 - JUZGADO TRANSITO I CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA (I CIRCUITO JUDICIAL ALAJ.)</b>			
		<b>Faltante 6 principal y 6 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		ESPINACH RUEDA PILAR		JUEZ 1 Penal 88.4947	
2		TENORIO BARRIOS LIDIA STEPHANNIE		JUEZ 1 Penal 79.2862	
3		PORRAS SALAZAR ROY ENRIQUE		JUEZ 1 Penal 78.6390	

4		BASTOS CALDERON NAYARIT		JUEZ 1 Penal 78.6386	
5		AGUERO CHINCHILLA JOSE FERNELI		JUEZ 1 Penal 77.8341	
6		MURILLO SABORIO ANA BELEN		JUEZ 1 Penal 77.4140	

<b>Lista Principal</b>		<b>742 - JUZGADO TRANSITO II CIRC.JUD. ALAJUELA (II CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA SAN CARLOS)</b>			
		<b>Faltante 1 principal y 3 complementaria</b>			
No.	Identificación	Nombre	Anotación	Promedio de elegibilidad	Resultado de Unidad Interdisciplinaria
1		JIMENEZ UMAÑA KAREN		JUEZ 1 Penal 72.9865	

<b>Lista Principal</b>		<b>495 - JUZGADO TRANSITO III CIRC. JUD. DE ALAJUELA (SAN RAMON) (SAN RAMON)</b>			
		<b>Faltante 1 principal y 3 complementaria</b>			
No.	Identificación	Nombre	Anotación	Promedio de elegibilidad	Resultado de Unidad Interdisciplinaria
1		QUESADA ARROYO JEFFREY ANTONIO		JUEZ 1 Penal 82.4430	

<b>Lista Principal</b>		<b>491 - JUZGADO TRANSITO III CIRC. JUD. DE SAN JOSE (DESAMPARADOS)</b>			
		<b>Faltante 3 principal y 6 complementaria</b>			
No.	Identificación	Nombre	Anotación	Promedio de elegibilidad	Resultado de Unidad Interdisciplinaria
1		VALLADARES NAVARRO DARY DAYANA		JUEZ 1 Penal 85.7864	

2		AGUERO CHINCHILLA JOSE FERNELI		JUEZ 1 Penal 77.8341	
3		PEREZ ARCE ALLAN MAURICIO		JUEZ 1 Penal 75.0297	

<b>Lista Principal</b>		<b>607 - JUZGADO TRANSITO PUNTARENAS (CIRCUITO JUDICIAL DE PUNTARENAS)</b>			
<b>Faltante 2 principal y 6 complementaria</b>					
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		NUÑEZ RODRIGUEZ HANNIA ISABEL		JUEZ 1 Penal 80.8996	
2		PEREZ ARCE ALLAN MAURICIO		JUEZ 1 Penal 75.0297	

<b>Lista Principal</b>		<b>1308 - JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS DE SARAPIQUI (SARAPIQUI)</b>			
<b>Faltante 2 principal y 6 complementaria</b>					
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		ALFARO RODRIGUEZ INGRID MARCELA		JUEZ 1 Familia 78.4418	
2		VARGAS VARGAS MARVIN ALFONSO		JUEZ 1 Familia 76.9212	

<b>Lista Principal</b>		<b>859 - JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS I CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLANTICA (I CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLANTICA)</b>			
------------------------	--	---	--	--	--

<b>Faltante 2 principal y 6 complementaria</b>					
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		ALFARO RODRIGUEZ INGRID MARCELA		JUEZ 1 Familia 78.4418	
2		VARGAS VARGAS MARVIN ALFONSO		JUEZ 1 Familia 76.9212	

<b>Lista Principal</b>		<b>256 - JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS III CIRC. JUD. DE SAN JOSE (DESAMPARADOS)</b>			
<b>Faltante 6 principal y 6 complementaria</b>					
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		ROJAS RODRIGUEZ MARIA EMILIA		JUEZ 1 Familia 81.6233	
2		ALFARO RODRIGUEZ INGRID MARCELA		JUEZ 1 Familia 78.4418	
3		WALSH MIRANDA NATALIE		JUEZ 1 Familia 77.7649	
4		VARGAS VARGAS MARVIN ALFONSO		JUEZ 1 Familia 76.9212	
5		RETANA GOMEZ KARLA JOSEFA		JUEZ 1 Familia 76.2738	

Lista Principal		916 - JUZGADO PENSIONES Y VIOLENCIA DOMESTICA DE ESCAZU (I CIRCUITO JUDICIAL S.J.)			
		Faltante 5 principal y 6 complementaria			
No.	Identificación	Nombre	Anotación	Promedio de elegibilidad	Resultado de Unidad Interdisciplinaria
1		ALFARO RODRIGUEZ INGRID MARCELA		JUEZ 1 Familia 78.4418	
2		ALVARADO QUIROS JUAN JOSE		JUEZ 1 Familia 77.1642	
3		VARGAS VARGAS MARVIN ALFONSO		JUEZ 1 Familia 76.9212	
4		SEGURA PORRAS JOSE ANTONIO		JUEZ 1 Familia 73.5038	
5		UGARTE REYES WAGNER JOSE		JUEZ 1 Familia 71.7799	
6		NAVARRO LEIVA RODOLFO EMILIO		JUEZ 1 Familia 71.2725	

Lista Principal		894 - JUZGADO PENSIONES Y VIOLENCIA DOMESTICA DE LA UNION (LA UNION)			
		Faltante 9 principal y 9 complementaria			
No.	Identificación	Nombre	Anotación	Promedio de elegibilidad	Resultado de Unidad Interdisciplinaria

1		MATAMOROS DURAN AYLEEN YANELA		JUEZ 1 Familia 89.8000	
2		GOMEZ CHACON KAROL ADRIANA		JUEZ 1 Familia 88.4561	
3		CORRALES TORRES JENNY MARIA		JUEZ 1 Familia 80.0712	
4		ALFARO RODRIGUEZ INGRID MARCELA		JUEZ 1 Familia 78.4418	
5		VARGAS VARGAS MARVIN ALFONSO		JUEZ 1 Familia 76.9212	
6		SEGURA PORRAS JOSE ANTONIO		JUEZ 1 Familia 73.5038	
7		UGARTE REYES WAGNER JOSE		JUEZ 1 Familia 71.7799	
8		NAVARRO LEIVA RODOLFO EMILIO		JUEZ 1 Familia 71.2725	

**Observaciones:**

a) Las propuestas se realizaron de conformidad con lo estipulado en los artículos 47, 53 y 54 del Reglamento de Carrera Judicial, relativo a la

cantidad máxima de juezas y jueces que pueden recomendarse para la lista principal y lista complementaria.

b) Se tomó en consideración lo acordado en la sesión del Consejo de la Judicatura del 03 de octubre del 2006, artículo II, donde se acordó: “Limitar las posibilidades de nombramiento como suplente, a tres despachos judiciales por participante, salvo casos excepcionales, que serán valorados por este Consejo al momento de conocer las propuestas de nombramiento de una determinada oficina.”.

Así como la modificación posterior, realizada por el Consejo de la Judicatura en la sesión del 03 de setiembre del 2014, artículo II que indica: “Modificar lo dispuesto en la sesión CJ-24-06 celebrada el 03 de octubre del año 2006 artículo II y limitar las posibilidades de nombramiento como juezas y jueces suplentes, a cinco despachos por participante, para la categoría de juez (a) 1 y 2, siempre y cuando no ocupen puestos en propiedad, salvo aquellos casos excepcionales, que serán valorados por este Consejo al momento de conocer las propuestas de nombramiento de una determinada oficina, incluyendo los nombramientos realizados productos de otros concursos donde el interesado hubiere participado”.

c) De acuerdo con lo estipulado en el artículo 33 del Estatuto de Servicio Judicial, no se consideraron en estas propuestas a aquellos candidatos que se encuentren en período de prueba.

d) Los oferentes que resulten nombrados en el presente concurso y que se encuentren ocupando cargos en plazas extraordinarias, solo podrán ser llamados a realizar sustituciones una vez que haya finalizado su nombramiento en las plazas bajo la condición señalada.

e) La Circular N° 245-2014, fechada el 13 de noviembre del 2014, modificada según la Circular 77-2021 fechada el 15 de abril del 2021, ambas emitidas por la Secretaría General de la Corte establecen entre otros, que los nombramientos de jueces y juezas suplentes, o de quienes deban cubrir una vacante temporal, que se realice sin concurso, se dará prioridad a las

personas elegibles, conforme a quien tenga mejor nota, en primer orden en la categoría y materia que tramite el despacho y en segundo orden las elegibilidades en otras categorías y materias, y haya tenido un adecuado desempeño en el ejercicio del cargo.

f) Analizadas las propuestas señaladas, las personas oferentes que ostenten un resultado de recomendados con observaciones en las evaluaciones médicas, trabajo social y psicología, deberán aplicar un proceso de seguimiento con el propósito de fortalecer áreas de mejoras, superando las brechas, acordes con el perfil del puesto. Dicho seguimiento se llevará a cabo por parte de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial.  
**Ejecútese.**

#### **ARTÍCULO XIV**

##### ***Documento 15663-2022***

La señora Fiorela Ramírez Rodríguez, mediante correo electrónico de fecha 20 de setiembre donde solicita:

“...Mediante oficio N° 8470-2022 que se adjunta al presente correo electrónico el Consejo Superior comunicó a la Licenciada Priscila Marin Leiva que sería excluida de la lista de suplentes del Juzgado de Trabajo de Heredia.

En días anteriores, solicité al Departamento de Carrera Judicial tomar en cuenta mi solicitud de ser incluida en la lista de suplentes del Juzgado de Trabajo de Heredia, en razón de que actualmente tengo propiedad en este despacho como técnica judicial, Santo Domingo de Heredia es mi lugar de residencia, y me encuentro a cargo de recoger a mi hija del servicio de guardería diariamente el cuál se ubica en Santo Domingo de Heredia, por lo que me sería de mucha utilidad ser considerada para nombramientos por lista de suplentes en el Juzgado de Trabajo de Heredia.

Mediante oficio PJ-DGH-SACJ-0902-22 que se adjunta al presente correo electrónico se me indicó que pese a haberme inscrito en el concurso para la lista de suplentes del Juzgado de Trabajo de Heredia, únicamente sería considerada para el Juzgado de Trabajo de Alajuela y que únicamente me incluirían en la lista complementaria del Juzgado de Trabajo de Heredia, sin embargo, teniendo conocimiento la suscrita de que actualmente existe un



espacio en la lista principal de suplentes del Juzgado de Trabajo de Heredia, solicitó se me considere para integrar la misma...”

-0-

Al respecto, la Sección Administrativa de la Carrera judicial informa que la señora Ramírez posee dos nombramientos vigentes en lista de suplentes en Juzgado de Trabajo I Circuito Judicial De Alajuela con vencimiento del 06 de julio de 2026; y Juzgado de Trabajo Primer Circuito Judicial de San José, con vencimiento el 14 de abril de 2025. En este momento producto de una recalificación en el rubro de posgrado ostenta una nota de elegibilidad para el puesto de juez y jueza 3 laboral de 79.1112.

La oficina 505- Juzgado de Trabajo de Heredia, debido a las renunciaciones que se han tramitado, cuenta con espacio en la lista principal y la señora Ramírez participó en el concurso CJS-0003-202, mostrando interés en dicho despacho.

-0-

Este Consejo no ve inconveniente en recomendar al Consejo Superior que la señora Fiorella Ramírez Rodríguez, pueda ser designada en el Juzgado de Trabajo de Heredia, dado que ella participó en el concurso, mostró interés en ese despacho y hay espacio en lista principal. Ello con la observación de que el concurso ya fue tramitado por ese Órgano. Lo anterior para lo que a bien se tenga disponer.

**SE ACORDO:** Acoger la solicitud de la señora Fiorella Ramírez Rodríguez y trasladarla al Consejo Superior con la propuesta de que, al haber participado en el concurso, se le designe como jueza suplente en la lista principal del Juzgado de Trabajo de Heredia, con la observación de que ese concurso, sea el CJS-0003-202 ya fue conocido por ese Órgano. ***Ejecútese.***

## **ARTÍCULO XV**

**Documento 19762-2022**

La señora Alana Fonseca Lobo, mediante correo electrónico de fecha 06 de setiembre solicitó:

“...de forma atenta expongo lo siguiente: Actualmente integro la lista complementaria de suplencias en el Juzgado de Pensiones Alimentarias del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica, sin embargo, me interesa que se realice el cambio a la lista principal de suplencias, como se observa en las notas que se toman como parámetro, mi nota es superior a la de varias personas que integran la lista principal. Siendo así, solicito de forma respetuosa, se dé el traslado de la lista complementaria de suplencias a la principal, esto tomando como parámetro la nota de elegibilidad con la que cuento, la cual como lo indiqué es superior a la de varias personas que integran la lista principal...”

-0-

Al respecto, la Sección Administrativa de la Carrera judicial informa que la señora Fonseca Lobo ostenta 3 nombramientos activos; de los cuales el Juzgado De Cobro De Heredia, Juzgado Pensiones Alimentarias I Circuito Judicial Zona Atlántica, en Categoría Juez 1 se encuentra en Lista Complementaria y vencen el 27 de enero de 2025. Actualmente posee un promedio de elegibilidad de Juez 1 Familia de 77.4379.

Además, se informa que la lista principal de la Oficina Juzgado Pensiones Alimentarias I Circuito Judicial Zona Atlántica tiene espacio en Lista Principal.

-0-

De conformidad con lo señalado por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, y en vista de que en el despacho que se encuentra nombrada como jueza suplente la señora Fonseca Lobo en lista complementaria, sea Juzgado Pensiones Alimentarias I Circuito Judicial Zona Atlántica, cuenta con espacio en lista principal, es procedente recomendar su traslado a la lista principal por el período que se encuentra nombrada, sea hasta el 27 de enero de 2025.

Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en la circular No. 77-2021:

“Asunto: Modificación de la circular N° 47-2021, denominada “Reiteración de la circular No. 245-2014, referente a las Directrices sobre el nombramiento de las Juezas y Jueces Suplentes.”

(...)

7.Las personas elegibles que estén designadas en las listas complementarias, o bien cuando alcancen la elegibilidad, podrán solicitar al Consejo de la Judicatura, ser trasladados a las listas principales en caso de que exista espacio en estas últimas.”

**SE ACORDÓ:** Recomendar al Consejo Superior aprobar la solicitud de la señora Alana Fonseca Lobo para que se le traslade de la lista complementaria a la principal en el Juzgado Pensiones Alimentarias I Circuito Judicial Zona Atlántica por el período que resta de su nombramiento, sea hasta el 27 de enero de 2025. **Ejecútese.**

### ARTÍCULO XVI

En la sesión CJ-0034-2022 celebrada el 01 de setiembre de 2022, artículo VII, se hicieron las propuestas preliminares correspondientes al concurso CJS-0008-2021, para integrar las listas de jueces y juezas suplentes categoría 3 en los siguientes despachos judiciales:

DESPACHOS		
Lista # 1.		Pendientes por nombrar en lista principal y complementaria
640	JUZGADO CIVIL DE CARTAGO (CIRCUITO JUDICIAL CARTAGO)	9/9
388	JUZGADO CIVIL DE SANTA CRUZ (SANTA CRUZ)	3/3
180	JUZGADO PRIMERO CIVIL DE SAN JOSE (I CIRCUITO JUDICIAL S.J.)	6/12
181	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE SAN JOSE (I CIRCUITO JUDICIAL S.J.)	7/12
182	JUZGADO TERCERO CIVIL DE SAN JOSE (I CIRCUITO JUDICIAL S.J.)	10/12
163	JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTR. Y CIVIL DE HACIENDA - CONTENCIOSO CON ENFASIS EN CONCILIACION (II CIRCUITO JUDICIAL S.J.)	31/45

163	JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTR. Y CIVIL DE HACIENDA (II CIRCUITO JUDICIAL S.J.)	3/3
161	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (II CIRCUITO JUDICIAL S.J.)	54/60
292	JUZGADO DE FAMILIA DEL I CIRCUITO JUD. DE ALAJUELA (I CIRCUITO JUDICIAL ALAJ.)	8/9
338	JUZGADO DE FAMILIA DE CARTAGO (CIRCUITO JUDICIAL CARTAGO)	6/6
364	JUZGADO DE FAMILIA DE HEREDIA (CIRCUITO JUDICIAL HEREDIA)	12/12
1303	JUZGADO DE FAMILIA DEL I CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR (PEREZ ZELEDON)	6/6
165	JUZGADO DE FAMILIA II CIRCUITO JUD. DE SAN JOSE (II CIRCUITO JUDICIAL S.J.)	8/12
673	JUZGADO DE FAMILIA, DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (I CIRCUITO JUDICIAL S.J.)	6/6
931	JUZGADO DE VIOLENCIA DOMESTICA II CIRC. JUD. DE LA ZONA ATLANTICA (II CIRC. JUD. ZONA ATLANT POCOCI-GUACIMO)	3/3
677	JUZGADO DE VIOLENCIA DOM. DEL I CIRC.JUD. DE LA ZONA ATLANTICA (I CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLANTICA)	3/3
650	JUZGADO DE VIOLENCIA DOMESTICA DE CARTAGO (CIRCUITO JUDICIAL CARTAGO)	6/6
651	JUZGADO DE VIOLENCIA DOMESTICA DE HEREDIA (CIRCUITO JUDICIAL HEREDIA)	6/6
923	JUZGADO DE VIOLENCIA DOMESTICA II CIRC. JUD. DE ALAJUELA (II CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA SAN CARLOS)	3/3
890	JUZGADO PENSIONES Y VIOLEN. DOMESTICA DE PAVAS (PAVAS)	1/3
186	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SAN JOSE (I CIRCUITO JUDICIAL S.J.)	5/9
649	JUZGADO VIOLENCIA DOM. I CIRC.JUD. DE ALAJUELA (I CIRCUITO JUDICIAL ALAJ.)	9/9
1269	JUZGADO PENAL DE COTO BRUS (COTO BRUS)	6/6
796	JUZGADO PENAL DE GARABITO (GARABITO)	6/6
550	JUZGADO PENAL DE GRECIA (GRECIA)	6/6
572	JUZGADO PENAL DE SAN JOAQUIN DE FLORES (SAN JOAQUIN DE FLORES)	6/6

571	JUZGADO PENAL DE SARAPIQUI (SARAPIQUI)	6/6
532	JUZGADO PENAL DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE (I CIRCUITO JUDICIAL S.J.)	36/42
1186	JUZGADO PENAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA, SEDE LA FORTUNA (II CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA SAN CARLOS)	6/6
1271	JUZGADO PENAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA, SEDE LOS CHILES (LOS CHILES)	6/6
509	JUZGADO PENAL DEL III CIRC. JUD. DE SAN JOSE (DESAMPARADOS)	9/12
508	JUZGADO PENAL I CRC. JUD. ZONA SUR (PEREZ ZELEDON)	8/9
541	JUZGADO PENAL II CIRC. JUD. ZONA SUR (CORREDORES)	6/6
551	JUZGADO PENAL III CIRC. JUD. DE ALAJUELA (SAN RAMON) (SAN RAMON)	6/6
340	JUZGADO PENAL JUVENIL DE CARTAGO (CIRCUITO JUDICIAL CARTAGO)	2/3
1147	JUZGADO PENAL JUVENIL DE PUNTARENAS (CIRCUITO JUDICIAL DE PUNTARENAS)	2/3
194	JUZGADO PENAL JUVENIL DE SAN JOSE (I CIRCUITO JUDICIAL S.J.)	11/15
1036	JUZGADO PENAL JUVENIL II CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLANTICA (II CIRC. JUD. ZONA ATLANT POCOCI-GUACIMO)	3/3
465	JUZGADO AGRARIO DEL I CIRC. JUD. DE LA ZONA ATLANTICA (I CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLANTICA)	3/6
1129	JUZGADO AGRARIO DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR (PEREZ ZELEDON)	2/3
507	JUZGADO AGRARIO DEL II CIRC. JUD. DE LA ZONA ATLANTICA (II CIRC. JUD. ZONA ATLANT POCOCI-GUACIMO)	3/3
993	JUZGADO AGRARIO DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA (SAN RAMON) (SAN RAMON)	6/6
689	JUZGADO AGRARIO II CIRC. JUD. DE SAN JOSE (II CIRCUITO JUDICIAL S.J.)	5/6
1102	JUZGADO DE SEGURIDAD SOCIAL (I CIRCUITO JUDICIAL S.J.)	6/24
699	JUZGADO AGRARIO DE CARTAGO (CIRCUITO JUDICIAL CARTAGO)	6/6
1129	JUZGADO AGRARIO DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR (PÉREZ ZELEDÓN)	3/3

929	JUZGADO DE TRABAJO II CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLANTICA (II CIRC. JUD. ZONA ATLANT POCOCI-GUACIMO)	8/12
1178	JUZGADO DE TRABAJO PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE (I CIRCUITO JUDICIAL S.J.)	33/60
166	JUZGADO DE TRABAJO SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE (II CIRCUITO JUDICIAL S.J.)	21/30
1101	CENTRO JUDICIAL DE INTERVENCION DE LAS COMUNICACIONES (CJIC) (I CIRCUITO JUDICIAL S.J.)	4/6
422	JUZGADO CIVIL Y TRABAJO DE GOLFITO (GOLFITO)	3/3
295	JUZGADO CIVIL Y TRABAJO DE GRECIA (GRECIA)	4/9
1125	JUZGADO CIVIL Y TRABAJO DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR (PEREZ ZELEDON)	8/9
694	JUZGADO CIVIL Y TRABAJO DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA (SAN RAMON)	9/9
920	JUZGADO CIVIL Y TRABAJO II CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR (CORREDORES)	6/6
341	JUZGADO CIVIL, TRABAJO Y AGRARIO DE TURRIALBA (TURRIALBA)	9/9
1046	JUZGADO CIVIL, TRABAJO Y FAMILIA DE BUENOS AIRES (BUENOS AIRES)	6/6
197	JUZGADO CIVIL, TRABAJO Y FAMILIA PURISCAL (PURISCAL)	5/7
1309	JUZGADO CIVIL, TRABAJO, FAMILIA, PENAL JUVENIL Y VIOLENCIA DOMESTICA SARAPIQUI (SARAPIQUI)	9/9
217	JUZGADO CIVIL DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE (DESAMPARADOS)	9/9
642	JUZGADO CIVIL PUNTARENAS (CIRCUITO JUDICIAL DE PUNTARENAS)	2/3
297	JUZGADO CIVIL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA (II CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA SAN CARLOS)	3/3
930	JUZGADO CIVIL DEL II CIRC. JUD. DE LA ZONA ATLANTICA (II CIRC. JUD. ZONA ATLANT POCOCI-GUACIMO)	2/3

Dichas propuestas se hicieron del conocimiento de las personas participantes del concurso y dentro del término establecido se recibieron las siguientes solicitudes de reconsideración:

**1. El señor Hector Gustavo Álvarez Jiménez, mediante correo electrónico del 26 de setiembre de 2022, expuso:**

“...Tengo una consulta. No entiendo por qué voy en la lista del juzgado penal de Grecia. Que recuerde yo no he participado y de hecho la vez pasada mandé un correo indicando que no me interesaba ya formar lista de juez 3 penal, únicamente juez 4 penal. Ruego ser excluido. Gracias...”

-0-

Se informa por parte de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que el señor Álvarez participó en el concurso CJS-0008.2021 en las siguientes oficinas: 1101 - Centro Judicial De Intervención De Las Comunicaciones (CJIC) (I Circuito Judicial S.J.), 796 - Juzgado Penal De Garabito, 550 - Juzgado Penal De Grecia, 1186 - Juzgado Penal Del II Circuito Judicial De Alajuela, Sede La Fortuna (II Circuito Judicial Alajuela San Carlos), 551 - Juzgado Penal III Circ. Jud. De Alajuela (San Ramón), 1147 - Juzgado Penal Juvenil De Puntarenas, 294 - Juzgado Penal Juvenil Del I Circ.Jud. De Alajuela, 1306 - Juzgado Penal Juvenil I Circuito Judicial Guanacaste (Liberia), 695 - Juzgado Penal Juvenil III Circuito Judicial Alajuela (San Ramón), y fue propuesto en la lista principal del Juzgado Penal De Grecia.

En razón de su inscripción en el concurso de referencia es que se le propuso en el Juzgado Penal de Grecia.

-0-

Procede acoger la solicitud del señor Héctor Gustavo Álvarez Jiménez y dejar sin efecto la propuesta como juez suplente en el Juzgado Penal de Grecia.

-0-

**2. El señor Ferdinand Rojas Peralta; mediante correo electrónico del 26 de setiembre de 2022, expuso:**

“...Por medio de la presente reciba un cordial saludo y éxitos en sus labores; la misiva es con el fin de solicitar una reconsideración a la designación del Nombramiento de Jueces 3; en mi caso para la materia de FAMILIA, de acuerdo al concurso CJS-0008-2021, realizadas por el Consejo de la Judicatura en sesión CJ-34-2022 celebrada el 01 de setiembre de 2022, artículo VII; lo anterior obedece a que, en la actualidad, no he contado con ningún nombramiento de Juez Suplente y además no me encuentro incluido en ninguna Lista de ninguna oficina judicial para dicho; por lo que es de mi interés que me integren en las listas de las oficinas en las cuales he concursado para tales efectos.

O bien se me informe porque no he sido tomado en consideración para la designación de los nombramientos de jueces suplentes...”

-0-

Se informa por parte de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que el señor Rojas Peralta no fue propuesto por las siguientes anotaciones en su expediente:

(...)

-0-

Es criterio de este Órgano que se debe denegar la solicitud de reconsideración planteada por el señor Ferdinand Rojas Peralta porque exhibe sanciones firmes por un mismo tipo de hechos, lo que evidencia una reiteración de situaciones que se consideran graves. Adicionalmente tiene una causa penal cuyo destino no se ha definido en sede penal porque se encuentra en trámite.

-0-

**3. El señor Luis Adrián Rojas Hernández. mediante correo electrónico 26 de septiembre de 2022.**

“...por medio del presente correo quisiera solicitar sea reconsiderada la posibilidad de forma parte de la lista de



suplentes para el Juzgado Civil y Laboral de Pérez Zeledón. En este momento únicamente aparezco como suplente en 3 oficinas por lo cual no he alcanzado el límite máximo de 5 oficinas, aunado a lo anterior es de mi interés formar parte de dicha lista por cuanto mi domicilio se encuentra cerca de dicha oficina y ante un eventual nombramiento se me haría más fácil desplazarme a esta. De antemano agradezco toda la colaboración que se me pueda brindar al respecto. Quedo a sus órdenes para cualquier indicación. ...”

-0-

Se informa por parte de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que el señor Rojas, posee actualmente tres nombramientos como juez suplente en las oficinas: Juzgado De Cobro I Circuito Judicial Zona Sur, Juzgado Civil Y Trabajo II Circuito Judicial Alajuela, Sede Upala, Tribunal Colegiado Primera Instancia Civil I Circuito Jud. Zona Sur (Pérez Zeledón); y además tiene propiedad como Juez 3. Por lo cual ha alcanzado el máximo de nombramiento.

-0-

En aras de garantizar el servicio público, dado que el gestionante ya tiene 3 nombramientos como juez suplente y se encuentra nombrado en propiedad, este Consejo estima que ampliar su designación en otras listas representaría una recarga que podría entorpecer su aceptación a los llamados de las distintas oficinas, dificultando de esta manera la continuidad del servicio.

Precisamente con el objetivo de que las listas sean efectivas es que este Consejo en la sesión del 03 de octubre del 2006, artículo II, dispuso: “Limitar las posibilidades de nombramiento como suplente, a tres despachos judiciales por participante, salvo casos excepcionales, que serán valorados por este Consejo al momento de conocer las propuestas de nombramiento de una determinada oficina.”.

Por tanto, en virtud, de que el señor Luis Adrián Rojas Hernández ostenta un cargo en propiedad como juez 3 y además ya se encuentra nombrado

como juez suplente en el Juzgado De Cobro I Circuito Judicial Zona Sur, Juzgado Civil Y Trabajo II Circuito Judicial Alajuela, Sede Upala, Tribunal Colegiado Primera Instancia Civil I Circuito Jud. Zona Sur (Pérez Zeledón), lo procedente es denegar su solicitud.

-0-

**4. La señora Charlin Vargas Valenciano, mediante correo electrónico 26 de septiembre de 2022.**

“...agradezco mucho la comunicación, debido a una cuestión de distancia, comunicó que no me es factible aceptar el nombramiento en la lista de suplentes del Juzgado Civil y de Trabajo de Pérez a Zeledón. Agradezco de antemano la comprensión...”

-0-

Se informa por parte de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que la señora Vargas Valenciano fue propuesta en la lista principal del Juzgado Civil Y Trabajo Del I Circuito Judicial De La Zona Sur (Pérez Zeledón).

-0-

Procede acoger la solicitud de la señora Charlin Vargas Valenciano y dejar sin efecto la propuesta como jueza suplente en el Juzgado Civil Y Trabajo Del I Circuito Judicial De La Zona Sur (Pérez Zeledón).

-0-

**5. La señora Michelle Allen Umaña, mediante correo electrónico 26 de septiembre de 2022.**

"... Por este medio, y dentro del plazo conferido al efecto, interpongo recurso de reconsideración contra las propuestas de nombramiento de jueces y juezas suplentes categoría 3 aprobado por el Consejo de la Judicatura en sesión CJ-34-

2022 celebrada el 01 de setiembre de 2022, artículo VII; con fundamento en lo siguiente.

La información contenida en el correo electrónico en el cual se me comunicaron las propuestas de nombramiento, en lo que interesa establece: "Se tomó en consideración lo acordado en la sesión del Consejo de la Judicatura del 03 de octubre del 2006, artículo II, donde se acordó: "Limitar las posibilidades de nombramiento como suplente, a tres despachos judiciales por participante, salvo casos excepcionales, que serán valorados por este Consejo al momento de conocer las propuestas de nombramiento de una determinada oficina.". Así como la modificación posterior, realizada por el Consejo de la Judicatura en la sesión del 03 de setiembre del 2014, artículo II que indica: "Modificar lo dispuesto en la sesión CJ-24-06 celebrada el 03 de octubre del año 2006 artículo II y limitar las posibilidades de nombramiento como juezas y jueces suplentes, a cinco despachos por participante, para la categoría de juez (a) 1 y 2, siempre y cuando no ocupen puestos en propiedad, salvo aquellos casos excepcionales, que serán valorados por este Consejo al momento de conocer las propuestas de nombramiento de una determinada oficina, incluyendo los nombramientos realizados productos de otros concursos donde el interesado hubiere participado" (resaltado es propio).

Ahora bien, con todo respeto, estimo que debo y merezco ser propuesta para integrar las listas de persona juzgadora suplente categoría 3 para los Juzgados Primero, Segundo y Tercero Civil del I Circuito Judicial de San José, de los cuales participé, considerando que con base en los anteriores parámetros, en categoría de Jueza 3, solamente me encuentro como suplente en un juzgado: Juzgado Civil de Heredia; por lo que no he alcanzado el máximo por dicha categoría.

En segundo lugar, cuento con los siguientes promedios de elegibilidad:

Jueza Genérica (FIAJ) 79.5295

Jueza Civil 1 82.5550

Jueza Civil 3 79.6904

En cuanto a la experiencia que poseo: Laboro en la institución desde el año 2013 como interina, realizando nombramientos como técnica judicial y/o auxiliar de servicios generales en juzgados civiles principalmente, justamente en el I Circuito Judicial de San José, por lo que tengo basto conocimiento sobre la estructura y forma de trabajo de dichas oficinas. Posteriormente como jueza a partir del año 2016, me he desempeñado en todas las materias en las que me encuentro elegible. Soy egresada del Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura (FIAJ), con un excelente promedio final; egresada de la Especialización de Jueza 3 Civil de la Escuela Judicial; egresada del Doctorado en Derecho Procesal Civil y Comercial de la Universidad Escuela Libre de Derecho, realizando actualmente mi tesis doctoral. Desde el 2019 soy profesora universitaria en materias relacionadas al ámbito civil (contratos, reales y comercial) y actualmente me encuentro nombrada como Jueza Civil.

Como se denota, mi experiencia está totalmente relacionada con el ámbito de conocimiento de los juzgados a los cuales solicito se considerada como suplente.

Asimismo, considérese que siempre he cumplido a cabalidad y con eficiencia con todas mis labores de jueza, como prueba de ello, puede accederse a los informes remitidos a la oficina correspondiente ([plani\\_estadistica\\_np@Poder-Judicial.go.cr](mailto:plani_estadistica_np@Poder-Judicial.go.cr)); igualmente, pueden consultarse las referencias establecidas en mi expediente personal, así como también contactar a personas integrantes de los despachos en los cuales he trabajado. Además, se deja ver que nunca he enfrentado causas disciplinarias y que el resultado de la evaluación del equipo interdisciplinario en mi caso tuvo un resultado positivo, pues fui recomendada por dicha unidad para ejercer la judicatura.

Por lo expuesto, solicito se reconsidere y se me incluya en la lista de jueces y juezas suplentes categoría 3 en los siguientes juzgados:

- Juzgado Primero Civil de San José
- Juzgado Segundo Civil de San José
- Juzgado Tercero Civil de San José

Esto, en virtud de que mi lugar de residencia es en Heredia, con disponibilidad inmediata de trasladarme a todo el GAM y de ahí que tengo todo el interés de ser reconsiderada en dichos despachos... “

-0-

Se informa por parte de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que la señora Michelle Francine Allen Umaña posee un total de 5 nombramientos de jueces suplentes en las siguientes oficinas:

- Juzgado Especializado De Cobro II Circuito Judicial De San José, con vencimiento al 03 de abril de 2023.
- Juzgado De Cobro Del I Circuito Judicial De Alajuela, con vencimiento al 14 de octubre de 2024.
- Juzgado De Cobro De Heredia, con vencimiento al 06 de abril de 2026.
- Juzgado Tercero Especializado De Cobro I Circuito Judicial De San José, con vencimiento al 06 de abril de 2026.
- Juzgado Civil De Heredia, con vencimiento al 06 de julio de 2026.

-0-

De acuerdo con el informe de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la señora Allen Umaña ya cuenta con 5 nombramientos activos como jueza suplente. Debido a ello con el fin de garantizar la continuidad del servicio no es posible recomendarla porque atender cinco designaciones

supone un número de ofertas que podría resultar excesivo, dadas las necesidades que tiene la institución de que se responda en forma pronta a los llamados y no afectar así el servicio público. Lo dispuesto por este Consejo en la sesión del 03 de octubre del 2006, artículo II, hace referencia a la cantidad total de nombramientos y no a nombramientos por cada categoría y materia.

-0-

**6. La señora Ana Raquel Salas Bolaños, mediante correo electrónico 26 de septiembre de 2022.**

“... solicito se me excluya de la lista ser suplente de Garabito y de Grecia. Al mismo tiempo, solicito la reconsideración para que se me incluya como suplente en el Juzgado Penal del I Circuito Judicial de San José y en el Juzgado Penal del III Circuito Judicial de San José, sede Desamparados. Lo anterior por cuanto estos últimos dos despachos quedan más cerca de mi lugar de residencia. La nota con la que participé fue 89.2505...”

-0-

Se informa por parte de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que la señora Salas Bolaños actualmente posee los siguientes promedios de elegibilidad: Jueza 1 Penal 91.8959, Jueza Penal 3 91.8959; posee propiedad desde: 03/02/2020 como: JUEZ 1, en: Tribunal Penal II Circuito Judicial De San José

Participó en las siguientes oficinas:

796 - Juzgado Penal De Garabito (Garabito)

550 - Juzgado Penal De Grecia (Grecia)

532 - Juzgado Penal Del I Circuito Judicial De San José (I Circuito Judicial S.J.)

509 - Juzgado Penal Del III Circ. Jud. De San José (Desamparados)

551 - Juzgado Penal III Circ. Jud. De Alajuela (San Ramon) (San Ramon)

Adicionalmente, posee nombramiento en lista principal en la oficina Centro Judicial De Intervención De Las Comunicaciones (CJIC), con vencimiento de 14 abril de 2025.

-0-

Procede acoger la solicitud de la señora Ana Raquel Salas Bolaños y dejar sin efecto la propuesta de nombramiento como jueza suplente en el Juzgado Penal De Garabito y Juzgado Penal De Grecia. Asimismo, proponerla en la lista principal del Juzgado Penal Del I Circuito Judicial De San José (y Juzgado Penal Del III Circ. Jud. De San José (Desamparados), despachos en los cuales también mostró interés en el presente concurso.

-0-

**7. La señora Wendy Blanco Donaire, mediante correo electrónico 26 de septiembre de 2022.**

"... Buenas Tardes honorables miembros del Consejo de la Judicatura, por la presente la suscrita Wendy Blanco Donaire, cédula (...); procedo a presentar solicitud de reconsideración en la lista de las personas preseleccionadas para integrar listas de suplentes CJS-0008-2021, juez y jueza 3.

En tiempo y forma durante la convocatoria procedí a inscribirme en el concurso para participar en la lista de suplentes del Juzgado de Familia del Segundo Circuito Judicial de San José y del Juzgado Primero de Familia de San José, al no ser considerada en las suplencias solicito de la forma más amable y respetuosa se tome en cuenta que ostento mayor nota en la escala de elegibilidad que la mayoría de las personas escogidas para estos despachos, tengo más de 9 años de experiencia como jueza donde me he desempeñado durante largos periodos en estos despachos donde participé, trabajando diligentemente en los mismos, por lo cual estoy familiarizada con el personal y con las cargas y distribuciones de trabajo; además no tengo causas en inspección abiertas y nunca he sido sancionada disciplinariamente. Por otro lado, es importante tomar en cuenta que soy suplente únicamente en un despacho como Juez 3, y en 2 Juzgados, pero como Juez 1, y la directriz permite estar hasta en 5 despachos como suplente, es decir no he alcanzado mi tope de despachos. Por lo cual solicito se reconsidere mi petición y se me incluya en ambos despachos

si fuera posible o al menos en el Juzgado de Familia del Segundo Circuito donde me he desempeñado con anterioridad por periodos prolongados. Quedo atenta, muchas gracias. ..."

-0-

Se informa por parte de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que la señora Wendy Blanco Donaire participó en las siguientes oficinas:

197 - Juzgado Civil, Trabajo Y Familia Puriscal (Puriscal)  
292 - Juzgado De Familia Del I Circuito Jud. De Alajuela (I Circuito Judicial Alaj.)  
364 - Juzgado De Familia De Heredia (Circuito Judicial Heredia)  
165 - Juzgado De Familia II Circuito Jud. De San Jose (II Circuito Judicial S.J.)  
673 - Juzgado De Familia, De Niñez Y Adolescencia (I Circuito Judicial S.J.)  
651 - Juzgado De Violencia Domestica De Heredia (Circuito Judicial Heredia)  
890 - Juzgado Pensiones Y Violen. Domestica De Pavas (Pavas)  
186 - Juzgado Primero De Familia De San Jose (I Circuito Judicial S.J.)  
649 - Juzgado Violencia Dom. I Circ.Jud. De Alajuela (I Circuito Judicial Alaj.)

Actualmente tiene un promedio de Juez 3 de 82.9861, no posee propiedad como jueza.

En el momento de hacer las propuestas para el concurso CJS-0008-2021; la señora Blanco poseía 5 nombramientos; es por tal motivo que no se propuso.

La señora Blanco aplicó su renuncia a nombramientos los días 25 de agosto de 2022, 20 de setiembre de 2022 y 01 de setiembre de 2022. Es por lo anterior que actualmente solo posee 3 nombramientos en lista de suplentes en las oficinas: Juzgado Pensiones Alimentarias De Heredia, Juzgado Pensiones Y Viol. Dom. San Joaquín De Flores, Juzgado Segundo De Familia De San José; todas con vencimiento el 06 de julio de 2026.

Por otro lado, la oficina Juzgado De Familia II Circuito Jud. De San José (II Circuito Judicial S.J.), Juzgado Primero De Familia De San José (I Circuito Judicial S.J.), tienen espacio en la lista principal de jueces suplentes.



-0-

Tomando en consideración que a la señora Blanco Donaire tramitó algunas renunciaciones y de que en los despachos de su interés hay espacio en lista principal, procede acoger su solicitud y proponerla en la lista principal como jueza suplente en el Juzgado De Familia II Circuito Jud. De San José y Juzgado Primero De Familia De San José.

-0-

**8. El señor Jorge Bolaños González, mediante correo electrónico 26 de septiembre de 2022.**

“... El suscrito luego de saludarla quisiera se me verificara mi participación en el concurso de marras, toda vez que participe en tiempo en forma y no aparezco en la nómina de propuestas, lo anterior para que se valore mi inclusión en las listas respectivas...”

-0-

Se informa por parte de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que el señor Jorge Bolaños tiene actualmente elegibilidad como Juez 3 Agrario con 72.8975. Posee propiedad como coordinador Judicial 2.

Participó en las siguientes oficinas:

699 - Juzgado Agrario De Cartago (Circuito Judicial Cartago)

1129 - Juzgado Agrario Del I Circuito Judicial De La Zona Sur (Pérez Zeledón)

1125 - Juzgado Civil Y Trabajo Del I Circuito Judicial De La Zona Sur (Pérez Zeledón)

1046 - Juzgado Civil, Trabajo Y Familia de Buenos Aires (Buenos Aires)

Actualmente se encuentra nombrado en Tribunal Agrario, con fecha de vencimiento de 06 de julio de 2026.

-0-

Considerando que el señor Jorge Bolaños González participó en el concurso y revisados los despachos de su interés, hay espacio en lista principal, procede acoger su solicitud recomendarlo en el Juzgado Agrario De Cartago (Circuito Judicial Cartago) y Juzgado Agrario Del I Circuito Judicial De La Zona Sur (Pérez Zeledón).

-0-

**9. El señor Randall Porras Chinchilla, mediante correo electrónico 27 de septiembre de 2022.**

“... el suscrito Randall Porras Chinchilla, cédula de identidad número (...) deseo manifestar mi interés en renunciar como Juez Suplente, según el concurso CJS-0008-2021 en el Juzgado de Violencia Doméstica de Cartago, Juzgado de Violencia Doméstica del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica(Limón) y Juzgado de Violencia Doméstica de Heredia, esto con la finalidad de participar en nuevas oficinas que estén más cercas a mi lugar de residencia o por no tener interés en ser tomado en cuenta para esa materia.....”

-0-

Se informa por parte de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que el señor Porras Chinchilla fue propuesto en la lista principal del Juzgado de Violencia Doméstica de Cartago, Juzgado de Violencia Doméstica del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica (Limón) y Juzgado de Violencia Doméstica de Heredia.

-0-

Procede acoger la solicitud del señor Randall Porras Chinchilla y dejar sin efecto la propuesta como jueza suplente en el Juzgado de Violencia Doméstica de Cartago, Juzgado de Violencia Doméstica del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica (Limón) y Juzgado de Violencia Doméstica de Heredia.

-0-

**10. La señora Alicia Chacón Araya, mediante correo electrónico 27 de septiembre de 2022.**

“... Por este medio me permito saludarlos y a la vez solicitarles muy respetuosamente su reconsideración para que me tomen en cuenta en la lista de juez suplente categoría 3 del concurso CJS-08-2021, propiamente para el despacho del Juzgado de Familia, Niñez y adolescencia del I circuito Judicial de San José, ya que el día de ayer me notificaron la lista oficial de jueces suplentes, y yo no fui incluida en ninguna lista y al día de hoy tengo nota de 81,5676 en categoría de juez 3, deseo informar también que cuando inicio la participación del concurso yo no era suplente en ninguna oficina, hace como 2 meses fui incluida en 5 oficinas , sin embargo por mi interés en participar en dicho juzgado renuncie a dos oficinas con el fin de si poder participar en este concurso. Les ruego me tomen en cuenta en dicho juzgado de niñez y adolescencia, yo ya he realizado nombramientos en este juzgado y es mi mayor deseo ser parte de la lista de jueces suplentes...”

-0-

Se informa por parte de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que la señora Alicia Chacón Araya,

La señora Yesenia Alicia Chacón Araya actualmente posee los siguientes promedios de elegibilidad: Jueza 3 Familia 81.5676; no posee propiedad.

Posee los siguientes nombramientos en listas de suplentes:

Posee los siguientes nombramientos en listas de suplentes:

Clase Puesto	Oficina Judicial	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia
<b>JUEZ 1</b>	JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS II CIRC. JUD. DE SAN JOSE	07-07-2022	06-07-2026
<b>JUEZ 1</b>	JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS DEL I CIRC. JUD. DE SAN JOSE	07-07-2022	06-07-2026
<b>JUEZ 3</b>	JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE SAN JOSE	07-07-2022	06-07-2026
<b>JUEZ 3</b>	JUZGADO VIOLENCIA DOM. II CIRC.JUD. DE SAN JOSE	23-08-2022	22-08-2026

Participó en las siguientes oficinas:

- 197 - Juzgado Civil, Trabajo Y Familia Puriscal (Puriscal)
- 292 - Juzgado De Familia Del I Circuito Jud. De Alajuela (I Circuito Judicial Alaj.)
- 338 - Juzgado De Familia De Cartago (Circuito Judicial Cartago)
- 364 - Juzgado De Familia De Heredia (Circuito Judicial Heredia)
- 165 - Juzgado De Familia II Circuito Jud. De San Jose (II Circuito Judicial S.J.)
- 673 - Juzgado De Familia, De Niñez Y Adolescencia (I Circuito Judicial S.J.)
- 931 - Juzgado De Violencia Domestica II Circ. Jud. De La Zona Atlántica (II Circ. Jud. Zona Atlant Pococí-Guácimo)
- 650 - Juzgado De Violencia Domestica De Cartago (Circuito Judicial Cartago)
- 651 - Juzgado De Violencia Domestica De Heredia (Circuito Judicial Heredia)
- 890 - Juzgado Pensiones Y Violen. Domestica De Pavas (Pavas)
- 186 - Juzgado Primero De Familia De San José (I Circuito Judicial S.J.)
- 649 - Juzgado Violencia Dom. I Circ.Jud. De Alajuela (I Circuito Judicial Alaj.)

-0-

Procede acoger la solicitud de la señora Alicia Chacón Araya y proponerla en la lista principal del Juzgado De Familia, De Niñez Y Adolescencia (I Circuito Judicial S.J.).

-0-

**11. La señora Patricia Quesada Alpizar, mediante correo electrónico 28 de septiembre de 2022.**

“... Por este medio la suscrita Silvia Patricia Quesada Alpizar, cédula (...), presentó solicitud de reconsideración con relación al concurso CSJ-008-2021, para integrar la lista de jueces y juezas suplentes categoría 3, el cuál fue conocido por el Consejo de la Judicatura, en la sesión CJ-034-2022 celebrada el 01 de setiembre del presente año, artículo VII,

donde se realizó las propuestas de nombramiento para las listas de jueces y juezas suplentes en las materias familia, civil, trabajo, notarial y contencioso administrativo.

Lo anterior por cuanto no fui seleccionada para formar parte de la lista de suplentes de juez 3 en el Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de San José, por lo que solicito se reconsidere y sea incluida en dicha lista, lo anterior toda vez no solo estoy elegible como juez 3 laboral, sino que además yo pertenecía a la lista de suplentes de esa oficina y si en este momento no estoy en dicha lista es porque el nombramiento como suplente venció y el resultado del presente concurso aún no había salido, por lo que inclusive antes del vencimiento del nombramiento, solicite la inclusión de este concurso para la prórroga, por lo que básicamente es solicitar una prórroga y no una nueva inclusión.

Siendo que estoy elegible en Laboral 3 y es la materia en la que más me he desempeñado, incluso actualmente me encuentro en lista de suplentes solo en tres despachos, en Aserrí que vence en octubre de este año, en el Juzgado de Cobro del II Circuito Judicial de San José como se ve a continuación... y en el Juzgado de Trabajo de Heredia lo cual fue acogido por ustedes y está a espera de ser conocido por el Consejo Superior. Por lo que solicito que se me tome en cuenta en la lista de suplentes del Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de San José, considerando que he realizado nombramientos como suplente en dicho juzgado, por lo que solicito se valore que debería ser por categorías, donde además de tener la categoría estoy participando en dicha suplencia, se está recomendando personas con menor calificación a la que tengo actualmente ...”

-0-

Se informa por parte de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que la señora Quesada Alpizar participó en las siguientes oficinas:

295 - Juzgado Civil Y Trabajo De Grecia (Grecia)

197 - Juzgado Civil, Trabajo Y Familia Puriscal (Puriscal)

1102 - Juzgado De Seguridad Social (I Circuito Judicial S.J.)

1178 - Juzgado De Trabajo Primer Circuito Judicial De San José (I Circuito Judicial S.J.)

166 - Juzgado De Trabajo Segundo Circuito Judicial De San José (II Circuito Judicial S.J.)

Actualmente tiene un promedio de Juez 3 Laboral de 81.9888, posee propiedad como jueza. Posee propiedad desde: 02/03/2015, como JUEZ 1, en JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE LA CRUZ

En el momento de hacer las propuestas para el concurso CJS-0008-2021; la señora Quesada poseía 6 nombramientos; es por tal motivo que no se propuso.

La señora Quesada Alpizar aplicó su renuncia a nombramientos el 30 de setiembre de 2022. Es por lo anterior que actualmente solo posee 2 nombramientos en lista de suplentes en las oficinas: JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE ASERRI, con vencimiento el 24 octubre de 2022; y Juzgado Especializado De Cobro II Circuito Judicial De San José, con vencimiento el 06 de abril de 2026.

Por otro lado, la oficina Juzgado De Trabajo Segundo Circuito Judicial De San José (II Circuito Judicial S.J.), tiene espacio en la lista principal de jueces suplentes.

-0-

Considerando que la señora Quesada Alpizar solo cuenta a la fecha con dos designaciones como jueza suplente, procede acoger su solicitud y proponerla en la lista principal del Juzgado De Trabajo Segundo Circuito Judicial De San José.

-0-

**12. La señora Jorleny Murillo Vargas, mediante correo electrónico 30 de septiembre de 2022.**

“...La suscrita LICDA. JORLENY MURILLO VARGAS, cédula (...), procedo a presentar solicitud de RECONSIDERACION en

relación a las personas preseleccionadas para integrar la lista de suplentes correspondiente al concurso CJS 0008-2021, Juez y Jueza 3. Baso mi solicitud en que, durante la convocatoria, en tiempo y forma participé en el concurso, para lo cual me inscribí en la lista de suplentes del JUZGADO DE FAMILIA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, JUZGADO DE FAMILIA DE HEREDIA Y JUZGADO DE FAMILIA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA. Al no ser considerada en la preselección de los integrantes de la lista de suplentes en esos Despachos, solicito de la forma más atenta y respetuosa, se tome en consideración que la suscrita se encuentra nombrada como Jueza 3 suplente únicamente en tres Despachos, que al momento de mi inscripción en éste concurso me encontraba nombrada en dos de esos Despachos, por lo que no he alcanzado tope máximo de nombramientos por personas; además de que para el 25 de julio del 2021, mi promedio de elegibilidad como Jueza 3 es de 80.9125 y como Jueza 1 de 85.0513, por lo que en relación con los preseleccionados en el JUZGADO DE FAMILIA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, cuento con mayor promedio en la escala de elegibilidad que las personas preseleccionadas con promedio de Jueza 1 y como Jueza 3 únicamente una persona posee un promedio mayor. En relación con los preseleccionados en el JUZGADO DE FAMILIA DE HEREDIA, mi nota como Juez 1 es superior a todos los preseleccionados y por ende el promedio como Jueza 3 es mayor.

Por su parte, en el JUZGADO DE FAMILIA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA, solamente los primeros tres seleccionados poseen un promedio de elegibilidad como Juez 3 superior al de la suscrita. Debe considerarse además que como Jueza 3, he colaborado con los Despachos indicados en donde he realizado nombramientos de manera diligente, por lo que conozco no solo la materia, sino también la forma en que cada Despacho se encuentra organizado.

Por lo anterior solicito, se reconsidere mi petición y se me incluya como preseleccionada en la lista de jueces y juezas suplentes del JUZGADO DE FAMILIA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ y del JUZGADO DE

FAMILIA DE HEREDIA, subsidiariamente, en caso de que no se me incluya en la lista de alguno de ellos, se me tome en cuenta en la del JUZGADO DE FAMILIA DE ALAJUELA.

Dejo de ésta forma presentada mi RECONSIDERACIÓN, solicito se acoja la misma...”

-0-

Se informa por parte de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que la señora Murillo Vargas participo en las siguientes oficinas:

292 - Juzgado De Familia Del I Circuito Jud. De Alajuela (I Circuito Judicial Alaj.)

364 - Juzgado De Familia De Heredia (Circuito Judicial Heredia)

165 - Juzgado De Familia II Circuito Jud. De San Jose (II Circuito Judicial S.J.)

673 - Juzgado De Familia, De Niñez Y Adolescencia (I Circuito Judicial S.J.)

651 - Juzgado De Violencia Domestica De Heredia (Circuito Judicial Heredia)

649 - Juzgado Violencia Dom. I Circ.Jud. De Alajuela (I Circuito Judicial Alaj.)

Actualmente tiene un promedio de Juez 3 Familia de 80.9125, no posee propiedad como jueza.

En el momento de hacer las propuestas para el concurso CJS-0008-2021; la señora Quesada poseía 5 nombramientos; es por tal motivo que no se propuso.

La señora Murillo aplicó su renuncia a nombramientos el 07 de setiembre de 2022. Es por lo anterior que actualmente solo posee 3 nombramientos en lista de suplentes en las oficinas: Juzgado Primero De Familia De San José, con vencimiento el 14 de abril de 2025; y Juzgado Segundo De Familia De San José, Juzgado Violencia Dom. II Circ.Jud. De San José, con vencimiento el 06 de julio de 2026.

Por otro lado, la oficina Juzgado De Familia De Heredia (Circuito Judicial Heredia) y Juzgado De Familia II Circuito Jud. De San José (II Circuito Judicial S.J.), y tienen espacio en la lista principal de jueces suplentes.

-0-



Procede acoger la solicitud de la señora la señora Yorleny Murillo Vargas y proponerla en la oficina del Juzgado De Familia De Heredia (Circuito Judicial Heredia) y Juzgado De Familia II Circuito Jud. De San José (II Circuito Judicial S.J.), en lista principal.

-0-

**13. La señora Alana Fonseca Lobo, mediante correo electrónico 30 de septiembre de 2022.**

“...La suscrita Alana Fonseca Lobo, cédula de identidad (...), en atención a la notificación recibida el día 26 de setiembre del año en curso, solicito reconsideración para ingresar en la lista de suplentes del Concurso CJS-0008 2021, específicamente en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, con base en lo siguiente:

Primero: Soy egresada del programa FIAJ, generación XI, actualmente cuento con nota de elegibilidad como Jueza 1 de Familia (77.4379), Juez 3 de Familia (73.5404) y como Jueza genérico (74.6096).

Segundo: Como parte de dicho programa, cursé la especialización denominada "Subprograma de Especialización para el puesto de Juez y Jueza en Contencioso Administrativo", desarrollando temas y enfoques muy precisos para el desarrollo del cargo, incluyendo una práctica tutelada en dicho Tribunal. La especialización la concluí con un promedio de 98.29, y la cual como nombre lo dice, permite desempeñarme en el puesto de juez 3 en materia contenciosa, pues precisamente ese era su enfoque; inversión que el Poder Judicial realizó a raíz de la carencia de personas para nombrar en dicha materia.

Tercero: A la fecha he realizado varios nombramientos en el Tribunal Contencioso, en áreas como trámite y medidas cautelares, nombramientos que fueron concluidos de manera satisfactoria, lo cual refleja que me encuentro en capacidad para ejercer el cargo de manera exitosa. De igual forma,

también se han realizado nombramientos en el Juzgado Contencioso Administrativo.

Cuarto: No omito manifestar que en la actualidad solamente integro la lista de suplencias en dos despachos, de manera que no existe impedimento para que se me considere en la integración de la lista de suplencias del citado Tribunal. Incluso tal y como se observa, en el despacho en mención hay un faltante en la lista de principal de 54 y de 68 en la lista complementaria, por lo que refleja los requerimientos de personal que en la materia se presenta, pese a ello, no fui considerada en la integración de suplencia del Tribunal.

Quinto: El no considerar recursos en los que la misma institución invirtió de forma tan específica, resulta contrario a los intereses propios del Propio Poder Judicial, pues está claro que la calidad de servicio que se puede brindar es mucho mayor a la de una persona que carezca de la especialización cursada.

Sexto: Adjunto la certificación emitida por la Escuela Judicial donde se constata la calificación obtenida en la especialización. Asimismo, siendo que en ocasiones anteriores se me ha prevenido aportar constancia de la inexistencia de procesos disciplinarios en mi contra, adjunto la respectiva certificación de la Inspección Fiscal, Unidad disciplinaria de la Defensa Pública y la Inspección Judicial en la cual se puede corroborar tal circunstancia.

Por lo anterior expuesto, de forma respetuosa solicito se reconsidere y se me incluya como suplente en la lista principal del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda... ..”

(...)

-0-

Se informa por parte de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que la señora Alana Fonseca Lobo, actualmente tiene un promedio de Jueza 1

de Familia de 77.4379, Juez 3 de Familia de 73.5404 y como Jueza genérico de 74.6096, no posee propiedad. Participo en las siguientes oficinas:

163 - Juzgado Contencioso Administr. Y Civil De Hacienda (II Circuito Judicial S.J.)

161 - Tribunal Contencioso Administrativo (II Circuito Judicial S.J.)

La señora Fonseca Lobo posee 3 nombramientos en lista de suplentes en las oficinas: Juzgado Pensiones Alimentarias I Circuito Judicial Zona Atlántica, con vencimiento el 07 de julio de 2025; Juzgado Pensiones Alimentarias I Cir.Ju. Alajuela, y Juzgado Pensiones Alimentarias I Circuito Judicial Zona Atlántica, ambos con vencimiento el 27 de enero de 2025.

Por otro lado, la oficina Juzgado Contencioso Administr. Y Civil De Hacienda (II Circuito Judicial S.J.), tienen espacio en la lista principal de jueces suplentes.

-0-

Analizada la gestión se considera procedente recomendar a la señora Alana Fonseca Lobo como jueza suplente para la lista principal del Juzgado Contencioso Administrativo y del Tribunal Contencioso Administrativo.

-0-

#### **14. La señora Andrea Rodríguez Segura, mediante correo electrónico 27 de septiembre de 2022.**

“...sirva la presente para saludarle y a la vez presentar la presente reconsideración ante el Consejo de la Judicatura con respecto a las propuestas de nombramiento para el cargo de jueza penal 3 suplente, de acuerdo al concurso CJS-0008-2021 en virtud de lo siguiente:

Desde el 2013 realizo ascensos como jueza penal 3, nombramientos que he realizado en todo el país, desde entonces he participado en todos los concursos que han salido para conformar la lista de suplentes, siendo que hasta el año pasado fui elegida en algunos despachos y por la

reconsideración planteada en aquella oportunidad, aunado a lo anterior debo indicar que revisada la lista de suplentes se han elegido personas que cuentan con menor nota de elegibilidad a la que tiene la suscrita, compañeros (as) sin experiencia, además a la fecha no he sido notificada de alguna causa en inspección o de otra índole, no omito manifestar que en igual sentido mediante oficio PJ-DGH-SACJ-1960-2019 se determinó lo siguiente: "En el caso de la licenciada Rodríguez Segura, los resultados de las valoraciones realizadas en las áreas de Trabajo Social, Psicología y Medicina no reflejan contraindicaciones" lo que permite acreditar que soy una persona idónea para asumir los puestos que hasta la fecha he venido desempeñando, motivo por lo cual solicito respetuosamente se reconsidere a efectos de ser tomada en cuenta para conformar la lista de suplentes del único despacho en el que participé en el concurso que nos ocupa, sea el Juzgado Penal I Circuito Judicial de San José, para lo cual adjunto el comprobante de inscripción. Es importante hacer ver que aún no cuento con el tope máximo de nombramientos en la lista de suplentes por lo que no existen motivos para no conformar la lista de suplentes del despacho deseado.

Con base en lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente ser incluida en las listas de suplentes del Juzgado Penal I Circuito Judicial de San José..."

-0-

Se informa por parte de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que la señora Rodríguez Segura, actualmente tiene un promedio de Juez 3 Penal de 81.9412, y no posee propiedad como jueza. Además, participo en la oficina 532 - Juzgado Penal Del I Circuito Judicial De San José (I Circuito Judicial S.J.).

En el momento de hacer las propuestas para el concurso CJS-0008-2021; la señora Quesada poseía 4 nombramientos y 2 propuestas; es por tal motivo que no se propuso.

Por otro lado, la oficina Juzgado Penal Del I Circuito Judicial De San José (I Circuito Judicial S.J.) tienen espacio en la lista principal de jueces suplentes.

-0-

Procede acoger la solicitud de la señora Andrea Rodríguez y proponerla en la lista principal del Juzgado Penal Del I Circuito Judicial De San José.

-0-

**15. La señora Geovanna Vega Benavides, mediante correo electrónico del 03 de octubre de 2022, expuso:**

“...Por este medio, y dentro del plazo conferido al efecto, solicito de la forma más atenta se me excluya de la propuesta de jueces y juezas suplentes del Juzgado de Familia de Cartago, Juzgado de Familia de Heredia, Juzgado de Familia II Circuito Judicial de San José, Juzgado Violencia Doméstica I Circuito Judicial de Alajuela, aprobado preliminarmente por el Consejo de la Judicatura en sesión CJS-34-2022 celebrada el 01 de setiembre de 2022, en relación con el concurso CJS-0008-2021 con fundamento en lo siguiente.

Para el año 2021, fecha en que se da apertura del Concurso CJS-0008-2021, tenía interés en la designación como suplente en dichos despachos, sin embargo, actualmente mis aspiraciones personales y profesionales se centran principalmente en especializarme en materia civil y me gustaría poder participar como suplente en despachos afines a dicha materia...”

-0-

Se informa por parte de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que la señora Geovanna Vega fue propuesta en las listas principales suplentes del Juzgado de Familia de Cartago, Juzgado de Familia de Heredia, Juzgado de Familia II Circuito Judicial de San José, Juzgado Violencia Doméstica I Circuito Judicial de Alajuela.

-0-

Procede acoger la solicitud de la señora Geovanna Vega Benavides y dejar sin efecto la propuesta como jueza suplente del Juzgado de Familia de Cartago, Juzgado de Familia de Heredia, Juzgado de Familia II Circuito Judicial de San José, Juzgado Violencia Doméstica I Circuito Judicial de Alajuela.

-0-

Analizadas las gestiones anteriores, **SE ACORDÓ:**

1. Acoger la solicitud del señor Héctor Gustavo Álvarez Jiménez y dejar sin efecto la propuesta como jueza suplente en el Juzgado Penal De Grecia (Grecia).
2. Denegar la solicitud de reconsideración del señor Ferdinand Rojas Peralta por los motivos esbozados relativos a las causas disciplinarias y causa penal en trámite.
3. Denegar la solicitud del señor Luis Adrián Rojas Hernández por cuanto ya cuenta con tres nombramientos como juez suplente y ostenta el cargo como juez 3 en propiedad. Ello con el propósito de garantizar que se responda en forma efectiva a los llamamientos sin que se afecte el servicio público.
4. Acoger la solicitud de la señora Charlin Vargas Valenciano y dejar sin efecto la propuesta como jueza suplente en el Juzgado Civil Y Trabajo Del I Circuito Judicial De La Zona Sur (Pérez Zeledón).
5. Denegar la solicitud de la señora Michelle Allen Umaña, porque ya cuenta con el máximo de nombramientos definidos. Ello con el propósito de que se pueda responder a los llamados en una forma efectiva sin que se afecte el servicio público.
6. Acoger la solicitud de la señora Ana Raquel Salas Bolaños y dejar sin efecto la propuesta de nombramiento como jueza suplente en el Juzgado Penal De Garabito y Juzgado Penal De Grecia y proponerla en la lista principal del Juzgado Penal Del I Circuito Judicial De San José y Juzgado Penal Del III Circ. Jud. De San José (Desamparados).

7. Acoger la solicitud de la señora la señora Wendy Blanco Donaire y proponerla en la lista principal del Juzgado De Familia II Circuito Jud. De San José y Juzgado Primero De Familia De San José.
8. Acoger la solicitud del señor Jorge Bolaños González, y proponerlo en la lista principal del Juzgado Agrario de Cartago y Juzgado Agrario Del I Circuito Judicial De La Zona Sur (Pérez Zeledón).
9. Acoger la solicitud del señor Randall Porras Chinchilla y dejar sin efecto la propuesta como jueza suplente en el Juzgado de Violencia Doméstica de Cartago, Juzgado de Violencia Doméstica del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica (Limón) y Juzgado de Violencia Doméstica de Heredia.
10. Acoger la solicitud de la señora la señora Alicia Chacón Araya y proponerla en la lista principal del Juzgado De Familia, De Niñez Y Adolescencia (I Circuito Judicial S.J.).
11. Acoger la solicitud de la señora la señora Patricia Quesada Alpizar y proponerla la lista principal del Juzgado De Trabajo Segundo Circuito Judicial De San José.
12. Acoger la solicitud de la señora Jorleny Murillo Vargas y proponerla en la lista principal del Juzgado De Familia De Heredia y Juzgado De Familia II Circuito Jud. De San José.
13. Acoger la solicitud de la señora Alana Fonseca Lobo y proponerla en la lista principal del Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda y del Tribunal Contencioso Administrativo.
14. Acoger la solicitud de la señora Andrea Rodríguez Segura y proponerla en la lista principal del Juzgado Penal Del I Circuito Judicial De San José.
15. Acoger la solicitud de la señora Geovanna Vega Benavides y dejar sin efecto la propuesta como jueza suplente en el Juzgado de Familia de Cartago, Juzgado de Familia de Heredia, Juzgado de Familia II Circuito Judicial de San José, Juzgado Violencia Doméstica I Circuito Judicial de Alajuela.
16. Hacer al Consejo superior las siguientes propuestas de nombramiento:

		<b>Faltante 9 principal y 9 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		ARAYA ESPINOZA MEICER MAGALLI		JUEZ 3 Civil 83.1158	
2		SANCHO ARAYA CARLOS ESTEBAN		JUEZ 3 Civil 78.6621	
3		DURAN MORA DIEGO STEVEN		JUEZ 3 Civil 77.4615	
4		OVIEDO BETRANO ALONSO		JUEZ 3 Civil 77.3017	
5		CORRALES TORRES JENNY MARIA		JUEZ 3 Civil 75.0626	



6		SANCHEZ GUZMAN NATANAEL		JUEZ 3 Civil 74.8795	
7		BARBOZA ESCOBAR ALVARO JAIRZINIO		JUEZ 3 Civil 71.6380	
8		VARELA VALENCIANO MARIA ANGELINA		JUEZ 1 Civil 88.6280	

<b>Lista Principal</b>		<b>388 - JUZGADO CIVIL DE SANTA CRUZ (SANTA CRUZ)</b>			
		<b>Faltante 3 principal y 3 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		DURAN MORA DIEGO STEVEN		JUEZ 3 Civil 77.4615	
2		GOMEZ ZUÑIGA ANA VICTORIA		JUEZ 1 Civil 83.8267	
3		CONTRERAS BARRANTES JOSE ALEXANDER		JUEZ 1 Civil 79.1627	

<b>Lista Principal</b>		<b>180 - JUZGADO PRIMERO CIVIL DE SAN JOSE (I CIRCUITO JUDICIAL S.J.)</b>			
		<b>Faltante 6 principal y 12 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		SANCHO ARAYA		JUEZ 3 Civil 78.6621	

		CARLOS ESTEBAN			
2		UGALDE CASTILLO SANTIAGO		JUEZ 3 Civil 78.1402	
3		DURAN MORA DIEGO STEVEN		JUEZ 3 Civil 77.4615	
4		OVIEDO BETRANO ALONSO		JUEZ 3 Civil 77.3017	
5		MADRIGAL ESCOTO YARINI MACIEL		JUEZ 1 Civil 79.5977	

<b>Lista Principal</b>		<b>181 - JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE SAN JOSE (I CIRCUITO JUDICIAL S.J.)</b>			
		<b>Faltante 7 principal y 12 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		SANCHO ARAYA CARLOS ESTEBAN		JUEZ 3 Civil 78.6621	
2		FARAH CASTILLO MONICA		JUEZ 1 Civil 82.7148	
3		MADRIGAL ESCOTO YARINI MACIEL		JUEZ 1 Civil 79.5977	
4		CHAVES VEGA KARINA		JUEZ 1 Civil 79.1414	
5		MEZA MARIN RAMON ANTONIO		JUEZ 1 Civil 78.9399	
6		ROJAS LOBO LAURA CATALINA		JUEZ 1 Civil 78.0134	

<b>Lista Principal</b>	<b>182 - JUZGADO TERCERO CIVIL DE SAN JOSE (I CIRCUITO JUDICIAL S.J.)</b>
------------------------	---

		<b>Faltante 10 principal y 12 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		FARAH CASTILLO MONICA		JUEZ 1 Civil 82.7148	
2		MADRIGAL ESCOTO YARINI MACIEL		JUEZ 1 Civil 79.5977	
3		HURTADO VILLALOBOS ROBERTO CARLOS		JUEZ 1 Civil 70.6228	
4		SANCHO ARAYA CARLOS ESTEBAN		JUEZ 3 Civil 78.6621	
5		DURAN MORA DIEGO STEVEN		JUEZ 3 Civil 77.4615	
6		OVIEDO BETRANO ALONSO		JUEZ 3 Civil 77.3017	

<b>Lista Principal</b>		<b>163 - JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTR. Y CIVIL DE HACIENDA - CONTENCIOSO (II CIRCUITO JUDICIAL S.J.)</b>			
		<b>Faltante 3 principal y 3 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		SOTO FONSECA ALEJANDRA MARIA		JUEZ 3 Contencioso Administrativo 83.2358	

2		FONSECA LOBO ALANA DE LOS ANGELES		JUEZ 1 genérico 74.6096	
---	--	---	--	-------------------------------	--

<b>Lista Principal</b>		<b>161 - TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (II CIRCUITO JUDICIAL S.J.)</b>			
		<b>Faltante 54 principal y 60 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		SOTO FONSECA ALEJANDRA MARIA		JUEZ 3 Contencioso Administrativo 83.2358	
2		FONSECA LOBO ALANA DE LOS ANGELES		JUEZ 1 genérico 74.6096	

<b>Lista Principal</b>		<b>292 - JUZGADO DE FAMILIA DEL I CIRCUITO JUD. DE ALAJUELA (I CIRCUITO JUDICIAL ALAJ.)</b>			
		<b>Faltante 8 principal y 9 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		VARGAS COUSIN MARIANELA		JUEZ 3 Familia 91.5650	
2		AMADOR VILLANUEVA PABLO AARON		JUEZ 3 Familia 91.1763	
3		MONGE VALLEJOS CESAR DE DIOS		JUEZ 3 Familia 85.2715	

4		BOLAÑOS RODRIGUEZ EUGENIA MARIA DE LOS		JUEZ 3 Familia 75.7132	
5		HERNANDEZ CORDOBA KAREN ANDREA		JUEZ 3 Familia 70.2487	
6		BALTODANO SOLIS HEINER EDUARDO		JUEZ 1 Familia 82.3943	
7		OCAMPO CERNA JENNIFFER DE LOS ANG		JUEZ 1 Familia 78.1552	

<b>Lista Principal</b>		<b>338 - JUZGADO DE FAMILIA DE CARTAGO (CIRCUITO JUDICIAL CARTAGO)</b>			
		<b>Faltante 6 principal y 6 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		MONGE HERRERA VIVIAN YADEL		JUEZ 3 Familia 79.9142	
2		ALVARADO QUIROS JUAN JOSE		JUEZ 3 Familia 77.1642	
3		HERNANDEZ CORDOBA KAREN ANDREA		JUEZ 3 Familia 70.2487	
4		BALTODANO SOLIS HEINER EDUARDO		JUEZ 1 Familia 82.3943	
5		OCAMPO CERNA		JUEZ 1 Familia 78.1552	

		JENNIFFER DE LOS ANG			
--	--	-------------------------	--	--	--

<b>Lista Principal</b>		<b>364 - JUZGADO DE FAMILIA DE HEREDIA (CIRCUITO JUDICIAL HEREDIA)</b>			
		<b>Faltante 12 principal y 12 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		DALL ANESSE AGUERO ANDREA MARIA		JUEZ 1 Familia 83.5444	
2		MURILLO VARGAS JORLENY MARIA		JUEZ 3 Familia 80.9125	
3		GONZALEZ GET YENDRI VERONICA		JUEZ 1 Familia 79.8916	
4		ORTIZ CERDAS MAUREEN VANESSA		JUEZ 1 Familia 78.9526	
5		OCAMPO CERNA JENNIFFER DE LOS ANG		JUEZ 1 Familia 78.1552	
6		ROJAS LOBO LAURA CATALINA		JUEZ 1 Familia 78.0134	
7		SANCHEZ CALDERON CINTHIA PATRICIA		JUEZ 1 Familia 76.9201	
8		CABRALES LOPEZ ERIKA		JUEZ 1 Familia 75.9896	
9		GONZALEZ LEON STEVEN		JUEZ 1 Familia 70.8900	

<b>Lista Principal</b>		<b>1303 - JUZGADO DE FAMILIA DEL I CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR (PEREZ ZELEDON)</b>			
		<b>Faltante 6 principal y 6 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		ALVARADO QUIROS JUAN JOSE,		JUEZ 3 Familia 77.1642	
2		BALTODANO SOLIS HEINER EDUARDO		JUEZ 1 Familia 82.3943	

<b>Lista Principal</b>		<b>165 - JUZGADO DE FAMILIA II CIRCUITO JUD. DE SAN JOSE (II CIRCUITO JUDICIAL S.J.)</b>			
		<b>Faltante 8 principal y 12 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		MONGE VALLEJOS CESAR DE DIOS		JUEZ 3 Familia 85.2715	
2		BLANCO DONAIRE WENDY YARIELA		JUEZ 3 Familia 82.9861	
3		MURILLO VARGAS JORLENY MARIA		JUEZ 3 Familia 80.9125	
4		OCAMPO CERNA JENNIFER DE LOS ANG		JUEZ 1 Familia 78.1552	
5		GONZALEZ LEON STEVEN		JUEZ 1 Familia 70.8900	

<b>Lista Principal</b>		<b>673 - JUZGADO DE FAMILIA, DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (I CIRCUITO JUDICIAL S.J.)</b>			
		<b>Faltante 6 principal y 6 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>

1		AMADOR VILLANUEVA PABLO AARON		JUEZ 3 Familia 91.1763	
2		CORDERO SOLORZANO GRACE MARIA		JUEZ 3 Familia 87.7742	
3		GONZALEZ PANIAGUA ROCIO DE LA TRINIDAD		JUEZ 3 Familia 87.5360	
4		CHACON ARAYA ALICIA YESENIA		JUEZA 3 FAMILIA 81.5676	
5		SOTO CHACON LUCIA ALEJANDRA		JUEZ 3 Familia 76.3082	

<b>Lista Principal</b>	<b>931 - JUZGADO DE VIOLENCIA DOMESTICA II CIRC. JUD. DE LA ZONA ATLANTICA (II CIRC. JUD. ZONA ATLANT POCOCI-GUACIMO)</b>
	<b>Faltante 3 principal y 3 complementaria</b>



No.	Identificación	Nombre	Anotación	Promedio de elegibilidad	Resultado de Unidad Interdisciplinaria
1		BALTODANO SOLIS HEINER EDUARDO		JUEZ 1 Familia 82.3943	

Lista Principal		677 - JUZGADO DE VIOLENCIA DOM. DEL I CIRC.JUD. DE LA ZONA ATLANTICA (I CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLANTICA)			
Faltante 3 principal y 3 complementaria					
No.	Identificación	Nombre	Anotación	Promedio de elegibilidad	Resultado de Unidad Interdisciplinaria
1		TORRES MORALES VALERIA LUCIA		JUEZ 1 Familia 77.1614	

Lista Principal		650 - JUZGADO DE VIOLENCIA DOMESTICA DE CARTAGO (CIRCUITO JUDICIAL CARTAGO)			
Faltante 6 principal y 6 complementaria					
No.	Identificación	Nombre	Anotación	Promedio de elegibilidad	Resultado de Unidad Interdisciplinaria
1		AMADOR VILLANUEVA PABLO AARON		JUEZ 3 Familia 91.1763	
2		RODRIGUEZ SOLANO INGRID GUISELLE		JUEZ 3 Familia 87.1572	

Lista Principal		651 - JUZGADO DE VIOLENCIA DOMESTICA DE HEREDIA (CIRCUITO JUDICIAL HEREDIA)			
Faltante 6 principal y 6 complementaria					
No.	Identificación	Nombre	Anotación	Promedio de elegibilidad	Resultado de Unidad Interdisciplinaria
1		AMADOR VILLANUEVA PABLO AARON		JUEZ 3 Familia 91.1763	

2		VIQUEZ HERNANDEZ KARINA MARIA		JUEZ 3 Familia 77.8340	
3		BOLAÑOS RODRIGUEZ EUGENIA MARIA DE LOS		JUEZ 3 Familia 75.7132	
4		DALL ANESSE AGUERO ANDREA MARIA		JUEZ 1 Familia 83.5444	

<b>Lista Principal</b>		<b>923 - JUZGADO DE VIOLENCIA DOMESTICA II CIRC. JUD. DE ALAJUELA (II CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA SAN CARLOS)</b>			
		<b>Faltante 3 principal y 3 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		GUTIERREZ BERMUDEZ YENDRY MARIA		JUEZ 3 Familia 87.4315	

<b>Lista Principal</b>		<b>890 - JUZGADO PENSIONES Y VIOLEN. DOMESTICA DE PAVAS (PAVAS)</b>			
		<b>Faltante 1 principal y 3 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		SOTO CHACON LUCIA ALEJANDRA		JUEZ 3 Familia 76.3082	

<b>Lista Principal</b>		<b>186 - JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SAN JOSE (I CIRCUITO JUDICIAL S.J.)</b>			
		<b>Faltante 5 principal y 9 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		VARGAS COUSIN MARIANELA		JUEZ 3 Familia 91.5650	
2		AMADOR VILLANUEVA PABLO AARON		JUEZ 3 Familia 91.1763	
3		MONGE VALLEJOS CESAR DE DIOS		JUEZ 3 Familia 85.2715	
4		BLANCO DONAIRE WENDY YARIELA		JUEZ 3 Familia 82.9861	

<b>Lista Principal</b>		<b>649 - JUZGADO VIOLENCIA DOM. I CIRC.JUD. DE ALAJUELA (I CIRCUITO JUDICIAL ALAJ.)</b>			
		<b>Faltante 9 principal y 9 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		VIQUEZ HERNANDEZ KARINA MARIA		JUEZ 3 Familia 77.8340	

2		BOLAÑOS RODRIGUEZ EUGENIA MARIA DE LOS		JUEZ 3 Familia 75.7132	
3		GONZALEZ GET YENDRI VERONICA		JUEZ 1 Familia 79.8916	
4		HERNANDEZ VANEGAS ELIANA MARIA		JUEZ 1 Familia 74.3690	
5		AGUILAR ARCE SUSSAN VICTORIA		JUEZ 1 Familia 71.0875	

<b>Lista Principal</b>		<b>1269 - JUZGADO PENAL DE COTO BRUS (COTO BRUS)</b>			
		<b>Faltante 6 principal y 6 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		MAIRENA JIMENEZ ELSIANA		JUEZ 3 Penal 73.9050	

<b>Lista Principal</b>		<b>796 - JUZGADO PENAL DE GARABITO (GARABITO)</b>			
		<b>Faltante 6 principal y 6 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		QUESADA ARROYO JEFFREY ANTONIO		JUEZ 3 Penal 86.7597	

2		LOPEZ BOLAÑOS JOAQUIN BERNARDO		JUEZ 3 Penal 84.6463	
3		PRADO LOPEZ FRANCELLA		JUEZ 3 Penal 83.3954	

<b>Lista Principal</b>		<b>550 - JUZGADO PENAL DE GRECIA (GRECIA)</b>			
		<b>Faltante 6 principal y 6 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		ARCE HIDALGO ANA LAURA		JUEZ 3 Penal 93.6861	
2		VILLEGAS ARAYA JOSELYN IVANIA		JUEZ 3 Penal 91.7975	
3		ARRIETA RODRIGUEZ KARINA ISABEL		JUEZ 3 Penal 90.3423	

<b>Lista Principal</b>		<b>572 - JUZGADO PENAL DE SAN JOAQUIN DE FLORES (SAN JOAQUIN DE FLORES)</b>			
		<b>Faltante 6 principal y 6 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		BARRIOS SANCHO ERICK ROBERTO		JUEZ 3 Penal 92.0334	

2		VILLEGAS ARAYA JOSELYN IVANIA		JUEZ 3 Penal 91.7975	
3		HIDALGO ARIAS ANDRES GONZALO		JUEZ 3 Penal 89.4421	
4		ULATE TORRES HEIDI		JUEZ 3 Penal 88.3037	
5		ARAYA RODRIGUEZ JULIETH MAYELA		JUEZ 3 Penal 86.4699	

<b>Lista Principal</b>		<b>571 - JUZGADO PENAL DE SARAPIQUI (SARAPIQUI)</b>			
		<b>Faltante 6 principal y 6 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		VILLEGAS ARAYA JOSELYN IVANIA		JUEZ 3 Penal 91.7975	
2		MARENCO VARGAS ALEJANDRA MARIA		JUEZ 3 Penal 90.9920	
3		SANDI CHAVERRI JEAN CARLO		JUEZ 3 Penal 87.5008	

4		ARAYA RODRIGUEZ JULIETH MAYELA		JUEZ 3 Penal 86.4699	
5		LOAIZA BLANCO DANISH		JUEZ 3 Penal 83.2899	

<b>Lista Principal</b>		<b>532 - JUZGADO PENAL DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE (I CIRCUITO JUDICIAL S.J.)</b>			
		<b>Faltante 36 principal y 42 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		SALAS BOLAÑOS ANA RAQUEL		JUEZ 3 Penal 89.2505	
2		WICIAK CHAVARRIA BIANKA		JUEZ 3 Penal 85.8413	
3		PRADO LOPEZ FRANCELLA		JUEZ 3 Penal 83.3954	
4		GARCIA GARITA MELISSA MARIA		JUEZ 3 Penal 82.9067	
5		SOLANO CORRALES ADRIAN JOSE		JUEZ 3 Penal 82.8994	
6		RODRIGUEZ SEGURA ANDREA ALEJANDRA		JUEZ 3 Penal 81.9412	

7		RAMIREZ HIDALGO IVANIA MARIA		JUEZ 3 Penal 81.6396	
8		MONTERO ZUÑIGA JOFFRE SEBASTIAN		JUEZ 3 Penal 80.7331	
9		MARTINEZ GONZALEZ BRAYHAN		JUEZ 3 Penal 75.1878	
10		ARIAS GODINEZ GABRIELA DAYANA		JUEZ 3 Penal 70.3708	
11		CHAVES VEGA KARINA		JUEZ 1 Penal 79.1414	
12		FERNÁNDEZ PICADO DISLEMY MARÍA		JUEZ 1 Penal 71.3936	

<b>Lista Principal</b>		<b>1186 - JUZGADO PENAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA, SEDE LA FORTUNA (II CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA SAN CARLOS)</b>			
		<b>Faltante 6 principal y 6 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		SANCHEZ GONZALEZ JAIRO JESUS		JUEZ 3 Penal 90.8997	



2		HIDALGO ARIAS ANDRES GONZALO		JUEZ 3 Penal 89.4421	
3		LOAIZA BLANCO DANISH		JUEZ 3 Penal 83.2899	
4		PESSOA RODRIGUEZ MARIANELA AUXILIADOR		JUEZ 3 Penal 82.3633	

<b>Lista Principal</b>		<b>1271 - JUZGADO PENAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA, SEDE LOS CHILES (LOS CHILES)</b>			
<b>Faltante 6 principal y 6 complementaria</b>					
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		JIMENEZ UMAÑA KAREN		JUEZ 1 Penal 72.9865	

<b>Lista Principal</b>		<b>509 - JUZGADO PENAL DEL III CIRC. JUD. DE SAN JOSE (DESAMPARADOS)</b>			
<b>Faltante 9 principal y 12 complementaria</b>					
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		SALAS BOLAÑOS ANA RAQUEL		JUEZ 1 Penal 89.2505	
2		MARCHENA SERRANO GREIVIN		JUEZ 3 Penal 86.5266	
3		PRADO LOPEZ FRANCELLA		JUEZ 3 Penal 83.3954	
4		LOAIZA BLANCO DANISH		JUEZ 3 Penal 83.2899	
5		SOLANO CORRALES ADRIAN JOSE		JUEZ 3 Penal 82.8994	

6		MONTERO ZUÑIGA JOFFRE SEBASTIAN		JUEZ 3 Penal 80.7331	
7		TENORIO BARRIOS LIDIA STEPHANNIE		JUEZ 3 Penal 79.2862	
8		BASTOS CALDERON NAYARIT		JUEZ 3 Penal 78.6386	
9		ARIAS GODINEZ GABRIELA DAYANA		JUEZ 3 Penal 70.3708	

<b>Lista Principal</b>		<b>508 - JUZGADO PENAL I CRC. JUD. ZONA SUR (PEREZ ZELEDON)</b>			
		<b>Faltante 8 principal y 9 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		PRADO LOPEZ FRANCELLA		JUEZ 3 Penal 83.3954	
2		VIQUEZ VARGAS ESTEBAN		JUEZ 3 Penal 81.4327	

3		ARIAS GODINEZ GABRIELA DAYANA		JUEZ 3 Penal 70.3708	
4		JIMENEZ UMAÑA KAREN		JUEZ 1 Penal 72.9865	

<b>Lista Principal</b>		<b>541 - JUZGADO PENAL II CIRC. JUD. ZONA SUR (CORREDORES)</b>			
		<b>Faltante 6 principal y 6 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		JIMENEZ UMAÑA KAREN		JUEZ 1 Penal 72.9865	

<b>Lista Principal</b>		<b>551 - JUZGADO PENAL III CIRC. JUD. DE ALAJUELA (SAN RAMON) (SAN RAMON)</b>			
		<b>Faltante 6 principal y 6 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		LOAIZA BLANCO DANISH		JUEZ 3 Penal 83.2899	

2		RAMIREZ HIDALGO IVANIA MARIA		JUEZ 3 Penal 81.6396	
3		MONCADA JIMENEZ INDIANA		JUEZ 3 Penal 80.1662	
4		MONTERO ZUÑIGA JOFFRE SEBASTIAN		JUEZ 3 Penal 80.7331	

<b>Lista Principal</b>		<b>340 - JUZGADO PENAL JUVENIL DE CARTAGO (CIRCUITO JUDICIAL CARTAGO)</b>			
		<b>Faltante 2 principal y 3 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		MURILLO SABORIO ANA BELEN		JUEZ 3 Penal Juvenil 81.5633	

<b>Lista Principal</b>		<b>1147 - JUZGADO PENAL JUVENIL DE PUNTARENAS (CIRCUITO JUDICIAL DE PUNTARENAS)</b>			
		<b>Faltante 2 principal y 3 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		MURILLO SABORIO ANA BELEN		JUEZ 3 Penal Juvenil 81.5633	

<b>Lista Principal</b>		<b>194 - JUZGADO PENAL JUVENIL DE SAN JOSE (I CIRCUITO JUDICIAL S.J.)</b>			
		<b>Faltante 11 principal y 15 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>

1		SOLANO CORRALES ADRIAN JOSE		JUEZ 3 Penal Juvenil 79.4022	
---	--	--------------------------------------	--	------------------------------------	--

<b>Lista Principal</b>		<b>1036 - JUZGADO PENAL JUVENIL II CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLANTICA (II CIRC. JUD. ZONA ATLANT POCOCI-GUACIMO)</b>			
		<b>Faltante 3 principal y 3 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		GONZALEZ BARBOZA JENNIAR NOE		JUEZ 3 Penal Juvenil 82.4921	

<b>Lista Principal</b>		<b>1129 - JUZGADO AGRARIO DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR (PEREZ ZELEDON)</b>			
		<b>Faltante 2 principal y 3 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		RUIZ RAMIREZ ANDREA MERCEDES		JUEZ 3 Agrario 86.3200	

<b>Lista Principal</b>		<b>993 - JUZGADO AGRARIO DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA (SAN RAMON) (SAN RAMON)</b>			
		<b>Faltante 6 principal y 6 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		RUIZ RAMIREZ ANDREA MERCEDES		JUEZ 3 Agrario 86.3200	

<b>Lista Principal</b>		<b>699 - JUZGADO AGRARIO DE CARTAGO (CIRCUITO JUDICIAL CARTAGO)</b>			
		<b>Faltante 6 principal y 6 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>

1		BOLAÑOS GONZALEZ JORGE HUMBERTO		JUEZ 3 Agrario 71.8103	
---	--	--	--	------------------------------	--

<b>Lista Principal</b>		<b>1129 - JUZGADO AGRARIO DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR (PÉREZ ZELEDÓN)</b>			
		<b>Faltante 3 principal y 3 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		BOLAÑOS GONZALEZ JORGE HUMBERTO		JUEZ 3 Agrario 71.8103	

<b>Lista Principal</b>		<b>1102 - JUZGADO DE SEGURIDAD SOCIAL (I CIRCUITO JUDICIAL S.J.)</b>			
		<b>Faltante 6 principal y 24 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		MARTINEZ CASTRO LUIS MANUEL		JUEZ 3 Laboral 90.1477	
2		CORRALES CHAVES PEGGY MARIA		JUEZ 3 Laboral 83.9250	
3		ROBINSON ROSALES MAUREEN MARIA		JUEZ 3 Laboral 83.5884	

4		RODRIGUEZ OVIEDO JUAN GABRIEL		JUEZ 3 Laboral 81.2322	
---	--	--	--	------------------------------	--

<b>Lista Principal</b>		<b>929 - JUZGADO DE TRABAJO II CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLANTICA (II CIRC. JUD. ZONA ATLANT POCOCI-GUACIMO)</b>			
		<b>Faltante 8 principal y 12 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		RODRIGUEZ OVIEDO JUAN GABRIEL		JUEZ 3 Laboral 81.2322	
2		ROJAS CASTRO CLAUDIO CESAR		JUEZ 3 Laboral 80.0039	
3		CONTRERAS BARRANTES JOSE ALEXANDER		JUEZ 3 Laboral 79.6627	

4		ROJAS SORO MARIO JOSE		JUEZ 3 Laboral 79.2811	
5		OROZCO ZARATE VICTOR MANUEL		JUEZ 3 Laboral 78.1320	
6		QUESADA PADILLA JOSE PABLO		JUEZ 3 Laboral 76.2769	
7		SANCHEZ GONZALEZ JOSE ALFREDO		JUEZ 3 Laboral 75.9587	

Lista Principal		1178 - JUZGADO DE TRABAJO PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE (I CIRCUITO JUDICIAL S.J.)			
		Faltante 33 principal y 60 complementaria			
No.	Identificación	Nombre	Anotación	Promedio de elegibilidad	Resultado de Unidad Interdisciplinaria
1		CORDERO ESPINOZA MAYRA CRISTINA		JUEZ 3 Laboral 82.3884	
2		ROJAS SANCHEZ MARIEL	No se detallan sanciones. <b>Cuotas pendientes en el Colegio Profesional</b>	JUEZ 3 Laboral 81.7710	
3		RUIZ CHAMORRO REBECA ALEXANDRA	PREGUNTA #21 ¿Según con lo establecido en la Circular 239-2021 sobre la obligatoriedad para todas las personas servidoras del Poder Judicial de estar	JUEZ 3 Laboral 81.0318	



			debidamente vacunados (as) contra el COVID-19, se solicita se indique si cuenta usted con el esquema completo de vacunación? Oferente: <b>NO.</b>		
4		CONTRERAS BARRANTES JOSE ALEXANDER		JUEZ 3 Laboral 79.6627	
5		ROJAS SORO MARIO JOSE		JUEZ 3 Laboral 79.2811	
6		HERNANDEZ VANEGAS ELIANA MARIA		JUEZ 1 Laboral 74.3690	

<b>Lista Principal</b>		<b>166 - JUZGADO DE TRABAJO SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE (II CIRCUITO JUDICIAL S.J.)</b>			
		<b>Faltante 21 principal y 30 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>

1		CORDERO ESPINOZA MAYRA CRISTINA		JUEZ 3 Laboral 82.3884	
2		QUESADA ALPIZAR SILVIA PATRICIA		JUEZ 3 Laboral 81.9888	
3		CASTILLO PORRAS ILEANA AUDREY		JUEZ 3 Laboral 80.4062	
4		SIBAJA FERRETO VLADIMIR GUSTAVO		JUEZ 3 Laboral 80.1144	
5		ROJAS CASTRO CLAUDIO CESAR		JUEZ 3 Laboral 80.0039	
6		CONTRERAS BARRANTES JOSE ALEXANDER		JUEZ 3 Laboral 79.6627	
7		RAMIREZ RODRIGUEZ FIORELLA		JUEZ 3 Laboral 79.1112	
8		OROZCO ZARATE VICTOR MANUEL		JUEZ 3 Laboral 78.1320	
9		SANCHEZ GONZALEZ JOSE ALFREDO		JUEZ 3 Laboral 75.9587	
10		HERRERA GONZALEZ ARACELLY GABRIELA		JUEZ 3 Laboral 70.0350	

11		SOLANO SOLANO JOSE ARIEL		JUEZ 1 Laboral 76.4465	
----	--	--------------------------------	--	------------------------------	--

<b>Lista Principal</b>		<b>1101 - CENTRO JUDICIAL DE INTERVENCION DE LAS COMUNICACIONES (CJIC) (I CIRCUITO JUDICIAL S.J.)</b>			
		<b>Faltante 14 principal y 6 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		ARRIETA RODRIGUEZ KARINA ISABEL		JUEZ 3 Penal 90.3423	
2		UGALDE BLANCO ISABEL CRISTINA		JUEZ 3 Penal 85.7507	
3		PANIAGUA CASTRO BEATRIZ MARIA		JUEZ 3 Penal 84.1925	
4		BASTOS CALDERON NAYARIT		JUEZ 3 Penal 78.6386	
5		SAENZ BOLAÑOS MARTA EUGENIA		JUEZ 3 Penal 74.9637	
6		MOYA CHACON ANA ISABEL		JUEZ 3 Penal 73.8394	
7		AVILA MEDRANO ANA MARIA		JUEZ 3 Penal 73.0250	
8		CONEJO VILLALOBOS VIOLETA		JUEZ 3 Penal 70.9952	

9		ARIAS GODINEZ GABRIELA DAYANA		JUEZ 3 Penal 70.3708	
10		GONZALEZ GET YENDRI VERONICA		JUEZ 1 Penal 79.8916	

<b>Lista Principal</b>		<b>422 - JUZGADO CIVIL Y TRABAJO DE GOLFITO (GOLFITO)</b>			
		<b>Faltante 3 principal y 3 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		ROJAS CASTRO CLAUDIO CESAR		JUEZ 3 Laboral 80.0039	
2		DELGADO SANCHEZ MINOR ANDRES		JUEZ 3 Civil 77.7029	
3		BARBOZA ESCOBAR ALVARO JAIRZINIO		JUEZ 3 Civil 71.6380	

<b>Lista Principal</b>		<b>295 - JUZGADO CIVIL Y TRABAJO DE GRECIA (GRECIA)</b>			
		<b>Faltante 4 principal y 9 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		ROJAS CASTRO CLAUDIO CESAR		JUEZ 3 Laboral 80.0039	
2		ROJAS SORO		JUEZ 3 Laboral 79.2811	

		MARIO JOSE			
3		SANCHO ARAYA CARLOS ESTEBAN		JUEZ 3 Civil 78.6621	
4		DELGADO SANCHEZ MINOR ANDRES		JUEZ 3 Civil 77.7029	

<b>Lista Principal</b>		<b>1125 - JUZGADO CIVIL Y TRABAJO DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR (PEREZ ZELEDON)</b>			
		<b>Faltante 8 principal y 9 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		CASTILLO PORRAS ILEANA AUDREY		JUEZ 3 Laboral 80.4062	
2		BARBOZA ESCOBAR ALVARO JAIRZINIO		JUEZ 3 Civil 71.6380	
3		HURTADO VILLALOBOS ROBERTO CARLOS		JUEZ 1 Civil 70.6228	

<b>Lista Principal</b>		<b>694 - JUZGADO CIVIL Y TRABAJO DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA (SAN RAMON)</b>			
		<b>Faltante 9 principal y 9 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		CASTILLO PORRAS ILEANA AUDREY		JUEZ 3 Laboral 80.4062	
2		ROJAS SORO MARIO JOSE		JUEZ 3 Laboral 79.2811	

3		VARGAS VALENCIANO CHARLING JOHANNA		JUEZ 3 Laboral 77.0106	
4		SANCHEZ GONZALEZ JOSE ALFREDO		JUEZ 3 Laboral 75.9587	
5		DELGADO SANCHEZ MINOR ANDRES		JUEZ 3 Civil 77.7029	
6		HURTADO VILLALOBOS ROBERTO CARLOS		JUEZ 1 Civil 70.6228	

<b>Lista Principal</b>		<b>341 - JUZGADO CIVIL, TRABAJO Y AGRARIO DE TURRIALBA (TURRIALBA)</b>			
		<b>Faltante 4 principal y 9 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		ROJAS SANCHEZ MARIEL		JUEZ 3 Laboral 81.7710	
2		GAMBOA MUÑOZ JAINER ALONSO		JUEZ 3 Civil 81.0394	

<b>Lista Principal</b>		<b>1046 - JUZGADO CIVIL, TRABAJO Y FAMILIA DE BUENOS AIRES (BUENOS AIRES)</b>			
		<b>Faltante 6 principal y 6 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		SOLANO SOLANO JOSE ARIEL		JUEZ 1 Familia 76.4465	

<b>Lista Principal</b>		<b>197 - JUZGADO CIVIL, TRABAJO Y FAMILIA PURISCAL (PURISCAL)</b>			
		<b>Faltante 5 principal y 7 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		SOTO CHACON LUCIA ALEJANDRA		JUEZ 3 Familia	
2		HERNANDEZ MENDEZ ALONSO ERNESTO		JUEZ 1 Civil 75.1440	
3		OVIDEO BETRANO ALONSO		JUEZ 3 Civil 77.3017	

<b>Lista Principal</b>		<b>0217 - JUZGADO CIVIL DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE (DESAMPARADOS)</b>			
		<b>Faltante 9 principal y 9 complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		LACAYO QUIROS GIANNINA		JUEZ 3 Civil 80.7460	
2		MADRIGAL ESCOTO YARINI MACIEL		JUEZ 1 Civil 79.5977	
3		MEZA MARIN RAMON ANTONIO		JUEZ 1 Civil 78.9399	

4		ROJAS LOBO LAURA CATALINA		JUEZ 1 Civil 78.0134	
---	--	------------------------------------	--	-------------------------	--

<b>Lista Principal</b>		<b>0642 - JUZGADO CIVIL PUNTARENAS (CIRCUITO JUDICIAL DE PUNTARENAS)</b>			
		<b>Faltante 2 principal y 3 complementaria</b>			
No.	Identificación	Nombre	Anotación	Promedio de elegibilidad	Resultado de Unidad Interdisciplinaria
1		HERNANDEZ MENDEZ ALONSO ERNESTO		JUEZ 1 Civil 75.1440	

<b>Lista Principal</b>		<b>0297 - JUZGADO CIVIL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA (II CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA SAN CARLOS)</b>			
		<b>Faltante 3 principal y 3 complementaria</b>			
No.	Identificación	Nombre	Anotación	Promedio de elegibilidad	Resultado de Unidad Interdisciplinaria
1		MEZA MARIN RAMON ANTONIO		JUEZ 1 Civil 78.9399	
2		CASTRO PACHECO OLGER LUIS		JUEZ 1 Civil 78.1418	

<b>Lista Principal</b>		<b>0930 - JUZGADO CIVIL DEL II CIRC. JUD. DE LA ZONA ATLANTICA (II CIRC. JUD. ZONA ATLANT POCOCI-GUACIMO)</b>			
		<b>Faltante 2 principal y 3 complementaria</b>			



No.	Identificación	Nombre	Anotación	Promedio de elegibilidad	Resultado de Unidad Interdisciplinaria
1		BARBOZA ESCOBAR ALVARO JAIRZINIO		JUEZ 3 Civil 71.6380	

Observaciones:

a) Las propuestas se realizaron de conformidad con lo estipulado en los artículos 47, 53 y 54 del Reglamento de Carrera Judicial, relativo a la cantidad máxima de juezas y jueces que pueden recomendarse para la lista principal y lista complementaria.

b) Se tomó en consideración lo acordado en la sesión del Consejo de la Judicatura del 03 de octubre del 2006, artículo II, donde se acordó: “Limitar las posibilidades de nombramiento como suplente, a tres despachos judiciales por participante, salvo casos excepcionales, que serán valorados por este Consejo al momento de conocer las propuestas de nombramiento de una determinada oficina.”.

Así como la modificación posterior, realizada por el Consejo de la Judicatura en la sesión del 03 de setiembre del 2014, artículo II que indica: “Modificar lo dispuesto en la sesión CJ-24-06 celebrada el 03 de octubre del año 2006 artículo II y limitar las posibilidades de nombramiento como juezas y jueces suplentes, a cinco despachos por participante, para la categoría de juez (a) 1 y 2, siempre y cuando no ocupen puestos en propiedad, salvo aquellos casos excepcionales, que serán valorados por este Consejo al momento de conocer las propuestas de nombramiento de una determinada oficina, incluyendo los nombramientos realizados productos de otros concursos donde el interesado hubiere participado”.

c) De acuerdo con lo estipulado en el artículo 33 del Estatuto de Servicio Judicial, no se consideraron en estas propuestas a aquellos candidatos que se encuentren en período de prueba.

d) Los oferentes que resulten nombrados en el presente concurso y que se encuentren ocupando cargos en plazas extraordinarias, solo podrán ser llamados a realizar sustituciones una vez que haya finalizado su nombramiento en las plazas bajo la condición señalada.

e) La Circular N° 245-2014, fechada el 13 de noviembre del 2014, modificada según la Circular 77-2021 fechada el 15 de abril del 20201, ambas emitidas por la Secretaría General de la Corte establecen entre otros, que los

nombramientos de jueces y juezas suplentes, o de quienes deban cubrir una vacante temporal, que se realice sin concurso, se dará prioridad a las personas elegibles, conforme a quien tenga mejor nota, en primer orden en la categoría y materia que tramite el despacho y en segundo orden las elegibilidades en otras categorías y materias, y haya tenido un adecuado desempeño en el ejercicio del cargo.

f) Analizadas las propuestas señaladas, las personas oferentes que ostenten un resultado de recomendados con observaciones en las evaluaciones médicas, trabajo social y psicología, deberán aplicar un proceso de seguimiento con el propósito de fortalecer áreas de mejoras, superando las brechas, acordes con el perfil del puesto. Dicho seguimiento se llevará a cabo por parte de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial.  
**Ejecútese.**

### ARTICULO XVII

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial presenta los detalles y nóminas de las personas que se inscribieron en el concurso CJS-0009-2021, para integrar las listas de jueces y juezas suplentes categoría 4 en los siguientes despachos:

DESPACHO		
<b>Lista # 1.</b>		Pendientes por nombrar en lista principal y complementaria
335	TRIBUNAL DE CARTAGO (CIRCUITO JUDICIAL CARTAGO)	27/30
361	TRIBUNAL DE HEREDIA - PENAL-FLAGRANCIA (CIRCUITO JUDICIAL HEREDIA)	12/12
577	TRIBUNAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE (NICOYA)	7/12
602	TRIBUNAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLANTICA, SEDE SIQUIRRES (II CIRC. JUD. ZONA ATLANT. SIQUIRRES)	3/3

628	TRIBUNAL DISCIPLINARIO NOTARIAL (I CIRCUITO JUDICIAL S.J.)	6/9
522	TRIBUNAL PENAL DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE (DESAMPARADOS)	10/21

Lista Principal		335 - TRIBUNAL DE CARTAGO (CIRCUITO JUDICIAL CARTAGO)			
		Faltante 27 principal y 30 complementaria			
No.	Identificación	Nombre	Anotación	Promedio de elegibilidad	Resultado de Unidad Interdisciplinaria
1		OBANDO SANTAMARIA RODRIGO GUILLERMO		JUEZ 4 Penal 95.9350	
2		RAMIREZ MONTERO FRANKLIN DE LOS ANGE		JUEZ 4 Penal 89.0768	
3		SABORIO CASCANTE ANDRES DEL ESPIRITU		JUEZ 4 Penal 87.7947	
4		GRANADOS GARCIA MARIA MILAGRO		JUEZ 4 Penal 87.1156	
5		VIQUEZ CARRILLO ANDREA AUXILIADORA		JUEZ 4 Penal 86.8358	
6		BRENES GOMEZ LEONARDO VIRGILIO		JUEZ 4 Penal 86.2405	
7		ARCE GONZALEZ ALEJANDRA MARIA		JUEZ 4 Penal 86.1188	
9		CARRILLO MORA JUAN CARLOS		JUEZ 4 Penal 85.5752	

10		CALDERON CHAVES FREDDY JOSE		JUEZ 4 Penal 85.2206	
11		DELGADO LOPEZ YERICKA ALEJANDRA		JUEZ 4 Penal 85.1539	
12		CORDERO ZAMORA GABRIELA MARIA		JUEZ 4 Penal 84.4358	
13		CASTRO ARAYA LUIS CARLOS		JUEZ 4 Penal 83.6986	
14		LOPEZ BOLAÑOS JOAQUIN BERNARDO		JUEZ 4 Penal 81.7592	
16		ARRIETA SANCHEZ SANDRA MARIA		JUEZ 4 Penal 81.0509	
16		SALAS FUENTES JOFREY ARTURO		JUEZ 4 Penal 80.5008	
17		HERNANDEZ GONZALEZ LAURA ELISA		JUEZ 4 Penal 80.1865	
18		CERVANTES OCAMPO LAURA MARIA		JUEZ 4 Penal 79.7657	
19		GARCIA GARITA MELISSA MARIA		JUEZ 4 Penal 78.5615	
20		GONZALEZ GUTIERREZ JOSE ALBERTO		JUEZ 4 Penal 78.3460	
21		ALVAREZ JIMENEZ HECTOR GUSTAVO		JUEZ 4 Penal 77.7245	
22		ALVAREZ CAMPOS CHRISTIAN GERARDO		JUEZ 4 Penal 77.1807	

23		GONZALEZ CESPEDES ANDREA CAROLINA		JUEZ 4 Penal 76.6577	
24		MONTERO ZUÑIGA JOFFRE SEBASTIAN		JUEZ 4 Penal 75.9382	
25		MONGE DELGADO HUGO GERARDO		JUEZ 4 Penal 73.6200	
26		SALAS BOLAÑOS ANA RAQUEL		JUEZ 3 Penal 89.2505	

<b>Lista Principal</b>		<b>361 - TRIBUNAL DE HEREDIA - PENAL- FLAGRANCIA (CIRCUITO JUDICIAL HEREDIA)</b>			
		Faltante 12 principal y 12 complementaria			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		SALAS RODRIGUEZ MONICA AUXILIADORA		JUEZ 4 Penal 90.9271	
2		ARRIETA RODRIGUEZ KARINA ISABEL		JUEZ 4 Penal 85.8097	
3		CORDERO ZAMORA GABRIELA MARIA		JUEZ 4 Penal 84.4358	
4		ARCE RODRIGUEZ SYLVIA HELENA		JUEZ 4 Penal 83.3770	
5		LEDEZMA SOLORZANO YERLING VANESSA		JUEZ 4 Penal 82.8547	

6		ARRIETA SANCHEZ SANDRA MARIA		JUEZ 4 Penal 81.0509	
7		HERNANDEZ GONZALEZ LAURA ELISA		JUEZ 4 Penal 80.1865	
8		GONZALEZ GUTIERREZ JOSE ALBERTO		JUEZ 4 Penal 78.3460	
9		ALVAREZ JIMENEZ HECTOR GUSTAVO		JUEZ 4 Penal 77.7245	
10		GONZALEZ CESPEDES ANDREA CAROLINA		JUEZ 4 Penal 76.6577	
11		MONTERO ZUÑIGA JOFFRE SEBASTIAN		JUEZ 4 Penal 75.9382	

### Lista Complementaria

No.	Identificación	Nombre	Anotación	Promedio de elegibilidad	Resultado de Unidad Interdisciplinaria
1		RAMIREZ SERRANO FERNANDO		JUEZ 3 Penal 89.6344	

No.	Identificación	Nombre	Anotación	Promedio de elegibilidad	Resultado de Unidad Interdisciplinaria
	<b>Lista Principal</b>	<b>577 - TRIBUNAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE (NICOYA)</b> Faltante 7 principal y 12 complementaria			
1	107800204	OBANDO SANTAMARIA RODRIGO GUILLERMO		JUEZ 4 Penal 95.9350	

2		BERMUDEZ CHAVES CARLOS LUIS		JUEZ 4 Penal 92.7529	
3		SOLIS HERNANDEZ JESUA DE MONTSERRAT		JUEZ 4 Penal 77.8918	
4		ALVAREZ JIMENEZ HECTOR GUSTAVO		JUEZ 4 Penal 77.7245	
5		GARCIA ARAYA CARLOS ROBERTO		JUEZ 4 Penal 73.5332	
7		JIMENEZ TORRENTES YULIETH DE LOS ANGEL		JUEZ 3 Penal 83.5678	

**Lista Complementaria**

No.	Identificación	Nombre	Anotación	Promedio de elegibilidad	Resultado de Unidad Interdisciplinaria
1		ARCE RAMIREZ KARINA JOHANNA		JUEZ 3 Penal 75.4700	

	<b>Lista Principal</b>	<b>602 - TRIBUNAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLANTICA, SEDE SIQUIRRES (II CIRC. JUD. ZONA ATLANT. SIQUIRRES)</b>  Faltante 3 principal y 3 complementaria			
No.	Identificación	Nombre	Anotación	Promedio de elegibilidad	Resultado de Unidad Interdisciplinaria
1		SABORIO QUIROS IDELFONSO		JUEZ 4 Penal 80.8974	

2		JIMENEZ ALPIZAR JULIANA CRISTINA		JUEZ 3 Penal 85.2758	
---	--	-------------------------------------	--	-------------------------	--

**Lista Complementaria**

No.	Identificación	Nombre	Anotación	Promedio de elegibilidad	Resultado de Unidad Interdisciplinaria
1		JIMENEZ TORRENTES YULIETH DE LOS ANGEL		JUEZ 3 Penal 83.5678	

	<b>Lista Principal</b>	<b>628 - TRIBUNAL DISCIPLINARIO NOTARIAL (I CIRCUITO JUDICIAL S.J.)</b> Faltante 6 principal y 9 complementaria			
No.	Identificación	Nombre	Anotación	Promedio de elegibilidad	Resultado de Unidad Interdisciplinaria
1		FIGUEROA ACUÑA RONALD GERARDO		JUEZ 3 Notarial 81.8619	
2		SANABRIA VARGAS CARLOS ANDRES		JUEZ 3 Notarial 92.6527	

	<b>Lista Principal</b>	<b>522 - TRIBUNAL PENAL DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE (DESAMPARADOS)</b> Faltante 10 principal y 21 complementaria			
--	------------------------	---	--	--	--



No.	Identificación	Nombre	Anotación	Promedio de elegibilidad	Resultado de Unidad Interdisciplinaria
1		SABORIO CASCANTE ANDRES DEL ESPIRITU		JUEZ 4 Penal 87.7947	
2		CORDERO ZAMORA GABRIELA MARIA		JUEZ 4 Penal 84.4358	
3		HERNANDEZ GONZALEZ LAURA ELISA		JUEZ 4 Penal 80.1865	
4		GONZALEZ GUTIERREZ JOSE ALBERTO		JUEZ 4 Penal 78.3460	
5	401700784	GONZALEZ CESPEDES ANDREA CAROLINA		JUEZ 4 Penal 76.6577	
6	112940386	MONTERO ZUÑIGA JOFFRE SEBASTIAN		JUEZ 4 Penal 75.9382	
7		CABEZAS ARCE EVELYN TATIANA		JUEZ 4 Penal 70.4836	
8		RAMIREZ SERRANO FERNANDO		JUEZ 3 Penal 89.6344	
9		SALAS BOLAÑOS ANA RAQUEL		JUEZ 3 Penal 89.2505	
<b>Lista Complementaria</b>					
No.	Identificación	Nombre	Anotación	Promedio de elegibilidad	Resultado de Unidad Interdisciplinaria
10		CRUZ MONTOYA MARITZA DEL CARMEN		JUEZ 3 Penal 81.2822	

## **Observaciones:**

a) Las propuestas se realizaron de conformidad con lo estipulado en los artículos 47, 53 y 54 del Reglamento de Carrera Judicial, relativo a la cantidad máxima de juezas y jueces que pueden recomendarse para la lista principal y lista complementaria.

b) Se tomó en consideración lo acordado en la sesión del Consejo de la Judicatura del 03 de octubre del 2006, artículo II, donde se acordó: “Limitar las posibilidades de nombramiento como suplente, a tres despachos judiciales por participante, salvo casos excepcionales, que serán valorados por este Consejo al momento de conocer las propuestas de nombramiento de una determinada oficina.”.

Así como la modificación posterior, realizada por el Consejo de la Judicatura en la sesión del 03 de setiembre del 2014, artículo II que indica: “Modificar lo dispuesto en la sesión CJ-24-06 celebrada el 03 de octubre del año 2006 artículo II y limitar las posibilidades de nombramiento como juezas y jueces suplentes, a cinco despachos por participante, para la categoría de juez (a) 1 y 2, siempre y cuando no ocupen puestos en propiedad, salvo aquellos casos excepcionales, que serán valorados por este Consejo al momento de conocer las propuestas de nombramiento de una determinada oficina, incluyendo los nombramientos realizados productos de otros concursos donde el interesado hubiere participado”.

c) De acuerdo con lo estipulado en el artículo 33 del Estatuto de Servicio Judicial, no se consideraron en estas propuestas a aquellos candidatos que se encuentren en período de prueba.

d) Los oferentes que resulten nombrados en el presente concurso y que se encuentren ocupando cargos en plazas extraordinarias, solo podrán ser llamados a realizar sustituciones una vez que haya finalizado su nombramiento en las plazas bajo la condición señalada.

e) La Circular N° 245-2014, fechada el 13 de noviembre del 2014, modificada según la Circular 77-2021 fechada el 15 de abril del 20201, ambas emitidas por la Secretaría General de la Corte establecen entre otros, que los nombramientos de jueces y juezas suplentes, o de quienes deban cubrir una vacante temporal, que se realice sin concurso, se dará prioridad a las personas elegibles, conforme a quien tenga mejor nota, en primer orden en la categoría y materia que tramite el despacho y en segundo orden las elegibilidades en otras categorías y materias, y haya tenido un adecuado desempeño en el ejercicio del cargo.

f) Analizadas las propuestas señaladas, las personas oferentes que ostenten un resultado de recomendados con observaciones en las evaluaciones médicas, trabajo social y psicología, deberán aplicar un proceso de seguimiento con el propósito de fortalecer áreas de mejoras, superando las brechas, acordes con el perfil del puesto. Dicho seguimiento se llevará a cabo por parte de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial.

### **ARTÍCULO XVIII**

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial presenta los detalles y nóminas de las personas que se inscribieron en el concurso CJS-0007-2021, para integrar las listas de jueces y juezas suplentes categoría 2 en los siguientes despachos:

DESPACHO		
<b>Lista # 1.</b>		Pendientes por nombrar en lista principal y complementaria
589	JUZGADO DE EJECUCIÓN DE LA PENA DE PUNTARENAS (CIRCUITO JUDICIAL DE PUNTARENAS)	1/3
1183	JUZGADO DE EJECUCIÓN DE LA PENA CARTAGO, SEDE ZONA SUR (PEREZ ZELEDON)	3/3
198	JUZGADO EJECUCIÓN DE LA PENA DE SAN JOSE (I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE)	6/5
1170	JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO DE COBRO I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE (I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE)	22/24

<b>Lista Principal</b>	<b>589 – JUZGADO DE EJECUCIÓN DE LA PENA DE PUNTARENAS (CIRCUITO JUDICIAL DE PUNTARENAS)</b> Faltante 1 principal y 3 complementaria
------------------------	---

No.	Identificación	Nombre	Anotación	Promedio de elegibilidad	Resultado de Unidad Interdisciplinaria
1		BONILLA CUBERO JORGE JEAMPER		JUEZ 2 Ejecución de la Pena 81.8417	

Lista Principal		1183 – JUZGADO DE EJECUCIÓN DE LA PENA CARTAGO, SEDE ZONA SUR (PEREZ ZELEDON)			
		Faltante 3 principal y 3 complementaria			
No.	Identificación	Nombre	Anotación	Promedio de elegibilidad	Resultado de Unidad Interdisciplinaria
1		VALVERDE SOLIS YENSY MARIA		JUEZ 2 Ejecución de la Pena 86.3537	
2		BONILLA CUBERO JORGE JEAMPER		JUEZ 2 Ejecución de la Pena 81.8417	
3		MAXWELL MITCHELL TEYSHA		JUEZ 2 Ejecución de la Pena 74.6799	

<b>Lista Principal</b>		<b>198 - JUZGADO DE EJECUCIÓN DE LA PENA SAN JOSE (I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE)</b>			
		Faltante 6 principal y 5 complementaria			
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		ORTEGA MONGE GABRIEL DE JESUS		JUEZ 2 Ejecución de la Pena 89.1092	
2		BALDIZON NAVASCUES MARIA TERESA		JUEZ 2 Ejecución de la Pena 87.8675	
3		VALVERDE SOLIS YENSY MARIA		JUEZ 2 Ejecución de la Pena 86.3537	
4		BONILLA CUBERO JORGE JEAMPER		JUEZ 2 Ejecución de la Pena 81.8417	
5		MAXWELL MITCHELL TEYSHA		JUEZ 2 Ejecución de la Pena 74.6799	

<b>Lista Principal</b>		<b>1170 - JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO DE COBRO I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE (I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE)</b>			
		Faltante 22 principal y 24 complementaria			

<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anotación</b>	<b>Promedio de elegibilidad</b>	<b>Resultado de Unidad Interdisciplinaria</b>
1		CARTIN CORDERO HAYRON IVAN		JUEZ 1 Civil 86.6692	
2		JARA BENAVIDES ADRIANA MARIA		JUEZ 1 Civil 86.0762	
3		FARAH CASTILLO MONICA		JUEZ 1 Civil 82.7148	
4		BALTODANO SOLIS HEINER EDUARDO		JUEZ 1 Civil 82.3943	
5		SEGURA DURAN CINTHIA VANESSA		JUEZ 1 Civil 81.7925	
6		DELGADO SANCHEZ MINOR ANDRES		JUEZ 1 Civil 81.5105	
7		LACAYO QUIROS GIANNINA		JUEZ 1 Civil 81.2821	
8		SANCHO ARAYA CARLOS ESTEBAN		JUEZ 1 Civil 80.7621	
9		BRENES QUESADA EDITH ALEIDA		JUEZ 1 Civil 80.1231	
10		CORRALES TORRES JENNY MARIA		JUEZ 1 Civil 80.0712	

11		GONZALEZ GET YENDRI VERONICA		JUEZ 1 Civil 79.8916	
12		CASTRO PACHECO OLGER LUIS		JUEZ 1 Civil 79.8223	
13		RAMIREZ GONZALEZ BLANCA MARIETTA		JUEZ 1 Civil 79.3566	
14		MEZA MARIN RAMON ANTONIO		JUEZ 1 Civil 78.9399	
15		MORA VARGAS GABRIELA DE LOS ANGE		JUEZ 1 Civil 78.7470	
16		ROJAS LOBO LAURA CATALINA		JUEZ 1 Civil 78.0134	
17		CASCANTE CALVO CARLOS ALONSO		JUEZ 1 Civil 77.2861	
18		DURAN MORA DIEGO STEVEN		JUEZ 1 Civil 77.2337	
19		TORRES MORALES VALERIA LUCIA		JUEZ 1 Civil 77.1614	
20		QUIEL CASTRO JEISSON		JUEZ 1 Civil 77.0511	
21		HERNANDEZ VANEGAS ELIANA MARIA		JUEZ 1 Civil 77.0162 77.0162	

## **Observaciones:**

- f) Las propuestas se realizaron de conformidad con lo estipulado en los artículos 47, 53 y 54 del Reglamento de Carrera Judicial, relativo a la cantidad máxima de juezas y jueces que pueden recomendarse para la lista principal y lista complementaria.

b) Se tomó en consideración lo acordado en la sesión del Consejo de la Judicatura del 03 de octubre del 2006, artículo II, donde se acordó: “Limitar las posibilidades de nombramiento como suplente, a tres despachos judiciales por participante, salvo casos excepcionales, que serán valorados por este Consejo al momento de conocer las propuestas de nombramiento de una determinada oficina.”.

Así como la modificación posterior, realizada por el Consejo de la Judicatura en la sesión del 03 de setiembre del 2014, artículo II que indica: “Modificar lo dispuesto en la sesión CJ-24-06 celebrada el 03 de octubre del año 2006 artículo II y limitar las posibilidades de nombramiento como juezas y jueces suplentes, a cinco despachos por participante, para la categoría de juez (a) 1 y 2, siempre y cuando no ocupen puestos en propiedad, salvo aquellos casos excepcionales, que serán valorados por este Consejo al momento de conocer las propuestas de nombramiento de una determinada oficina, incluyendo los nombramientos realizados productos de otros concursos donde el interesado hubiere participado”.

c) De acuerdo con lo estipulado en el artículo 33 del Estatuto de Servicio Judicial, no se consideraron en estas propuestas a aquellos candidatos que se encuentren en período de prueba.

d) Los oferentes que resulten nombrados en el presente concurso y que se encuentren ocupando cargos en plazas extraordinarias, solo podrán ser llamados a realizar sustituciones una vez que haya finalizado su nombramiento en las plazas bajo la condición señalada.

e) La Circular N° 245-2014, fechada el 13 de noviembre del 2014, modificada según la Circular 77-2021 fechada el 15 de abril del 2021, ambas emitidas por la Secretaría General de la Corte establecen entre otros, que los nombramientos de jueces y juezas suplentes, o de quienes deban cubrir una vacante temporal, que se realice sin concurso, se dará prioridad a las personas elegibles, conforme a quien tenga mejor nota, en primer orden en la categoría y materia que tramite el despacho y en segundo orden las elegibilidades en otras categorías y materias, y haya tenido un adecuado desempeño en el ejercicio del cargo.

f) Analizadas las propuestas señaladas, las personas oferentes que ostenten un resultado de recomendados con observaciones en las evaluaciones



médicas, trabajo social y psicología, deberán aplicar un proceso de seguimiento con el propósito de fortalecer áreas de mejoras, superando las brechas, acordes con el perfil del puesto. Dicho seguimiento se llevará a cabo por parte de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial.

## **ARTICULO XIX**

### **COMUNICACIONES VARIAS**

Oficios de la Secretaría General de la Corte, en que se comunican los acuerdos relativos a evaluaciones del período de prueba:

1. Oficio 9633-2022 del 27 de setiembre, Sesión tomada por la Corte Plena N° 49-2022, celebrada el 26 de setiembre del 2022, artículo VIII:

#### **Documento N° 4526-2022 / 10985-2022**

En sesión N° 31-2022 celebrada el 14 de junio de 2022, artículo V, en lo que interesa, se nombró en propiedad al licenciado Luis Gerardo Martínez Zúñiga, en la plaza vacante N° 367597 como Juez 4 Penal del Tribunal del Primer Circuito Judicial de Guanacaste, sede Liberia (Flagrancia), a partir del 1 de julio del 2022.

-0-

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-1148-2022 del 16 de setiembre de 2022, informa lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre el periodo de prueba del licenciado Luis Gerardo Martínez Zúñiga, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria, que literalmente indica:

El licenciado Martínez Zúñiga, fue nombrado en propiedad como juez 4 en el Tribunal de Juicio del I Circuito Judicial de

Guanacaste sede Liberia (Flagrancia), a partir del 01 de julio de 2022. Según acuerdo de Corte Plena, en sesión 31-2022, del 14 de junio de 2022, artículo V. El periodo de prueba vence el 30 de setiembre de 2022.

**“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad**

**A. Datos Generales**

*Nombre: Luis Gerardo Martínez Zúñiga.*

*Cédula: 05-0302-0967.*

*Número de puesto: 367597.*

*Despacho: Tribunal del Primer Circuito Judicial de Guanacaste, sede Liberia. (Flagrancia).*

*Tipo de Período de prueba: tres meses.*

*Fecha de vencimiento del período de prueba: 30 de septiembre de 2022.*

**B. Estrategia Metodológica:**

*El estudio sociolaboral se realizó mediante entrevistas al personal judicial que labora en el despacho incluyendo Juez/a Coordinador/a, Coordinador/a Judicial y Técnicos Judiciales. Durante la investigación se indagó sobre el proceso de adaptación al puesto y el apego al perfil competencial, lo anterior a partir de una exploración de comportamientos asociados a las competencias definidas para el cargo que ocupa.*

**C. Hallazgos:**

*La evaluación del período de prueba permitió identificar elementos positivos en el desempeño del evaluado en el puesto, destaca por su amplia experiencia y conocimiento, así como, el orden con el cual ejecuta sus tareas siempre está pendiente de los casos bajo su conocimiento y contribuye con el adecuado ambiente laboral. Brinda un trato cordial y respetuoso y se evidencia en su actuar el apego a los valores institucionales. Ante situaciones de*

*conflicto es un Juez que contribuye con la búsqueda de soluciones, el personal reconoce dentro de sus habilidades como Juez su carácter y temple, así como, el trato brindado a la población usuaria, siempre en apego a las políticas institucionales.*

**D. Conclusiones:**

*A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado Luis Gerardo Martínez Zúñiga ha mostrado un apego positivo al puesto como Juez 4 Penal en el Tribunal del Primer Circuito Judicial de Guanacaste, sede Liberia. (Flagrancia).”*

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarla directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe”.

-0-

**Se acordó: 1)** Tener por rendido el informe suscrito por la máster Lucrecia Chaves Torres, jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-1148-2022 y hacer de conocimiento del licenciado Luis Gerardo Martínez Zúñiga. **2)** Tener por aprobado el periodo de prueba del licenciado Martínez Zúñiga como juez 4 en el Tribunal de Juicio del Primer Circuito Judicial de Guanacaste sede Liberia (Flagrancia), el cual vence el 30 de setiembre de 2022.

El Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Dirección de Gestión Humana y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

2. Oficio 9634-2022 del 27 de setiembre, Sesión tomada por la Corte Plena N° 49-2022, celebrada el 26 de setiembre del 2022, artículo IX:

**Documento N° 13300-2020 / 10983-2022**

En sesión N° 31-2022 celebrada el 14 de junio de 2022, artículo VII, en lo que interesa, se nombró en propiedad al licenciado Warren Rodolfo Jugo Madrigal, en la plaza vacante N° 369919 como Juez 4 Penal del Tribunal del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, a partir del 1 de julio del 2022.

-0-

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-1141-2022 del 16 de setiembre de 2022, informa lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre el periodo de prueba del licenciado Warren Jugo Madrigal, rendido por la Licda. Carolina Rivera Rivera, Trabajadora Social a.i. de la Unidad Interdisciplinaria, que literalmente indica:

El licenciado Jugo Madrigal, fue nombrado en propiedad como juez 4 en el Tribunal de Juicio del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica, a partir del 01 de julio de 2022. Según acuerdo de Corte Plena, en sesión 31-2022, del 14 de junio de 2022, artículo VII. El periodo de prueba vence el 30 de setiembre de 2022.

**“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad**

**E. Datos Generales**

*Nombre: Jugo Madrigal Warren*

*Cédula: 01-1145-0285*

*Número de puesto: 369919*

*Despacho: Tribunal del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica*

*Tipo de Período de prueba: tres meses.*

*Fecha de vencimiento del periodo de prueba: 30 setiembre de 2022.*

## **F. Estrategia Metodológica:**

*El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de cuestionarios a la totalidad del personal judicial que labora en el despacho incluyendo Juez/a Coordinador/a, Co-Jueces y Co-Juezas, Coordinador/a Judicial y Técnicos Judiciales. Durante la investigación se indagó sobre el proceso de adaptación al puesto y el apego al perfil competencial, lo anterior a partir de una exploración de comportamientos asociados a las competencias definidas para el cargo que ocupa.*

## **G. Hallazgos:**

*La totalidad de las personas consultadas califica de manera positiva el desempeño del Licenciado Jugo Madrigal Warren en el puesto juez 4 Penal. Destaca la experiencia del evaluado, tanto en el puesto como en funciones de administración de justicia.*

*Asimismo, se resalta el cumplimiento eficiente de las tareas que le competen y la idoneidad que ha mostrado en el desempeño del puesto de Jueza 4 Penal.*

*El evaluado evidencia en su actuar conocimiento de la materia, así como, dominio de las herramientas tecnológicas y cumplimiento de políticas institucionales. Además, se relaciona de forma adecuada con el equipo de trabajo y personal judicial que labora directamente con el Tribunal.*

## **H. Conclusiones:**

*A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada (sic) Jugo Madrigal Warren ha mostrado un apego positivo al puesto como Juez 4 Penal en el Tribunal del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica.”*

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarla directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe”.

**Se acordó:** **1)** Tener por rendido el informe suscrito por la máster Lucrecia Chaves Torres, jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial mediante oficio N° PJ-DGH-SACJ-1141-2022 y hacerlo de conocimiento del licenciado Warren Rodolfo Jugo Madrigal. **2)** Tener por aprobado el periodo de prueba del licenciado Jugo Madrigal como juez 4 en el Tribunal de Juicio del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, el cual vence el 30 de setiembre de 2022.

El Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Dirección de Gestión Humana y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

3. Oficio 9635-2022 del 27 de setiembre, Sesión tomada por la Corte Plena N° 49-2022, celebrada el 26 de setiembre del 2022, artículo X:

**Documento N° 13300-2020 / 10981-2022**

En sesión N° 31-2022 celebrada el 14 de junio del 2022, artículo VII, en lo que interesa, se nombró a la licenciada Luisa María Jiménez Rivera en propiedad de Jueza 4 en el Tribunal de Juicio del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, puesto N° 372063, a partir del 1 de julio del 2022.

La máster Lucrecia Chaves Torres, jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-1140-2022 del 16 de setiembre de 2022, informa lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre el periodo de prueba de la licenciada Luisa María Jiménez Rivera, rendido por la Licda. Carolina Rivera Rivera, Trabajadora Social a.i. de la Unidad Interdisciplinaria, que literalmente indica:

La Licda. Jiménez Rivera, fue nombrada en propiedad como jueza 4 en el Tribunal de Juicio del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica, a partir del 01 de julio de 2022. Según acuerdo de Corte Plena, en sesión 31-2022, del 14 de junio de 2022, artículo VII. El periodo de prueba vence el 30 de setiembre de 2022.

**“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad**

**I. Datos Generales**

*Nombre: Luisa Jiménez Rivera*

*Cédula: 01-1002-0722*

*Número de puesto: 372063*

*Despacho: Tribunal Del I Circuito Judicial De La Zona Atlántica*

*Tipo de Período de prueba: tres meses.*

*Fecha de vencimiento del periodo de prueba: 30 de setiembre de 2022.*

**J. Estrategia Metodológica:**

*El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de cuestionarios al personal judicial que labora en el despacho Tribunal Del I Circuito Judicial De La Zona Atlántica, Juez/a Coordinador/a, Coordinador/a Judicial y Técnicos Judiciales.*

*Durante el proceso de investigación se indagó el proceso de adaptación al puesto y el apego al perfil competencial, lo anterior a partir de una exploración de comportamientos asociados a las competencias definidas para el cargo que ocupa.*

**K. Hallazgos:**

*La evaluación del período de prueba de la Licenciada Luisa Jiménez Rivera, cedula 01-1002-0722, puesto Jueza Penal 4 Tribunal Del I Circuito Judicial De La Zona Atlántica permite evidenciar a partir de los cuestionarios remitidos, que la evaluada cumple de manera satisfactoria el apego y la adaptación al perfil competencial, se ha integrado de manera positiva, no se mencionan elementos negativos en su interacción ni en los aspectos de relaciones interpersonales.*

*Misma ha mostrado conocimiento y experiencia en la materia, así como, dominio de las herramientas tecnológicas. Cumple con la normativa laboral y muestra apego a los valores institucionales.*

**L. Conclusiones:**

*A partir de los hallazgos en el proceso de investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Luisa Jiménez Rivera ha mostrado un apego y adaptación positiva al puesto como Jueza Penal 4 Tribunal Del I Circuito Judicial De La Zona Atlántica.”*

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

**Se acordó: 1)** Tener por rendido el informe suscrito por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial mediante oficio N° PJ-DGH-SACJ-1140-2022 y hacerlo de conocimiento de la licenciada Luisa María Jiménez Rivera. **2)** Tener por aprobado el periodo de prueba de la licenciada Jiménez Rivera como jueza 4 en el Tribunal de Juicio del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, el cual vence el 30 de setiembre de 2022.

El Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Dirección de Gestión Humana y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**



4. Oficio 9636-2022 del 27 de setiembre, Sesión tomada por la Corte Plena N° 49-2022, celebrada el 26 de setiembre del 2022, artículo XI:

**Documento N° 4524-2022, 10984-2022**

En sesión N° 31-2022 celebrada el 14 de junio del 2022, artículo VI, en lo que interesa, se nombró a la licenciada Sharin Facciani Acuña Ruiz en propiedad de Jueza 4 Penal en el Tribunal de Puntarenas, puesto N° 44930, a partir del 1 de julio del 2022.

- 0 -

La máster Lucrecia Chaves Torres, jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-1142-2022 del 16 de setiembre de 2022, informa lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre el periodo de prueba de la licenciada Sharin Facciani Acuña Ruiz, rendido por la Licda. Carolina Rivera Rivera, Trabajadora Social a.i. de la Unidad Interdisciplinaria, que literalmente indica:

La licenciada Acuña Ruiz, fue nombrada en propiedad como jueza 4 en el Tribunal de Juicio de Puntarenas, a partir del 01 de julio de 2022. Según acuerdo de Corte Plena, en sesión 31-2022, del 14 de junio de 2022, artículo VI. El periodo de prueba vence el 30 de setiembre de 2022.

**“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad**

**M. Datos Generales**

*Nombre: Sharin Acuña Ruiz*

*Cédula: 01-1261-0276.*

*Número de puesto: 44930*

*Despacho: Tribunal Penal de Puntarenas.*

*Tipo de Período de prueba: tres meses.*

*Fecha de vencimiento del período de prueba: 30 de setiembre de 2022.*

**N. Estrategia Metodológica:**

*El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de cuestionarios a la totalidad del personal judicial que labora en el despacho incluyendo Juez/a Coordinador/a, Co-Jueces y Co-Juezas, Coordinador/a Judicial y Técnicos Judiciales. Durante la investigación se indagó sobre el proceso de adaptación al puesto y el apego al perfil competencial, lo anterior a partir de una exploración de comportamientos asociados a las competencias definidas para el cargo que ocupa.*

**O. Hallazgos:**

*La totalidad de las personas consultadas califica de manera positiva el desempeño de la Licenciada Sharin Acuña Ruiz en el puesto jueza 4 Penal. Destaca la experiencia de la evaluada, tanto en el puesto como en funciones de administración de justicia.*

*Asimismo, se resalta el cumplimiento eficiente de las tareas que le competen y la idoneidad que ha mostrado en el desempeño del puesto de Jueza 4 Penal.*

*La evaluada evidencia en su actuar conocimiento de la materia, así como, dominio de las herramientas tecnológicas y cumplimiento de políticas institucionales. Además, se relaciona de forma adecuada con el equipo de trabajo y personal judicial que labora directamente con el Tribunal.*

**P. Conclusiones:**

*A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Sharin Acuña Ruiz ha mostrado un apego positivo al puesto como Jueza 4 Penal en el Tribunal Penal de Puntarenas.”*

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

**Se acordó: 1)** Tener por rendido el informe suscrito por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial mediante oficio N° PJ-DGH-SACJ-1142-2022 y hacerlo de conocimiento de la licenciada Sharin Facciani Acuña Ruiz. **2)** Tener por aprobado el periodo de prueba de la licenciada Acuña Ruiz como jueza 4 en el Tribunal de Puntarenas, el cual vence el 30 de setiembre de 2022.

El Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Dirección de Gestión Humana y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

5. Oficio 9663-2022 del 28 de setiembre, Sesión tomada por la Corte Plena N° 49-2022, celebrada el 26 de setiembre del 2022, artículo XII:

**Documento N° 3920, 10986-2022**

En sesión N° 29-2022 celebrada el 7 de junio del 2022, artículo XI, en lo que interesa, se nombró a la licenciada Andrea Vanessa Arauz Cabrera en propiedad de Jueza 4 Penal en el Tribunal del Segundo Circuito de la Zona Sur, sede Osa, puesto N° 369931, a partir del 1 de julio del 2022.

- 0 -

La máster Lucrecia Chaves Torres, jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-1149-2022 del 16 de setiembre de 2022, informa lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre el periodo de prueba de la licenciada Andrea Arauz Cabrera, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria, que literalmente indica:

La licenciada Arauz Cabrera, fue nombrada en propiedad como jueza 4 en el Tribunal del II Circuito Judicial de la Zona Sur, sede Osa, a partir del 01 de julio de 2022. Según acuerdo de Corte Plena, en sesión 29-2022, del 07 de junio de 2022, artículo XI. El periodo de prueba vence el 30 de setiembre de 2022.

**“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad**

**Q. Datos Generales**

*Nombre: Andrea Arauz Cabrera.*

*Cédula: 6-0319-0013.*

*Número de puesto: 369931.*

*Despacho: Tribunal del Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur, sede Osa.*

*Tipo de Período de prueba: tres meses.*

*Fecha de vencimiento del período de prueba: 30 de setiembre de 2022.*

**R. Estrategia Metodológica:**

*El estudio sociolaboral se realizó mediante entrevistas al personal judicial que labora en el despacho incluyendo Co-Jueza, Coordinador/a Judicial y Técnicos Judiciales, así como, consultas en Ministerio Público y Defensa Pública. Durante la investigación se indagó sobre el proceso de adaptación al puesto y el apego al perfil competencial, lo anterior a partir de una exploración de comportamientos asociados a las competencias definidas para el cargo que ocupa.*

**S. Hallazgos:**

*La Licenciada Arauz tuvo previamente experiencia laboral en el Tribunal, por tanto, su incorporación y adaptación ha sido muy positiva, asumió la Coordinación del despacho y ha mostrado habilidades para liderar el equipo de trabajo, conciliar en situaciones de conflicto y asumir las tareas administrativas. Destaca por su trato cordial y respetuoso, además, del temple y autoridad que muestra en los juicios, en su función se evidencia cumplimiento de las políticas y normativa institucional, así como, amplio conocimiento de la materia penal, así como, el interés en el aprendizaje permanente y la realimentación profesional.*

**T. Conclusiones:**

*A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Andrea Arauz Cabrera ha mostrado un apego positivo al puesto como Jueza 4 Penal en el Tribunal Penal de Osa.”*

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarla directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

**Se acordó: 1)** Tener por rendido el informe suscrito por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial mediante oficio N° PJ-DGH-SACJ-1149-2022 y hacerlo de conocimiento de la licenciada Andrea Vanessa Arauz Cabrera. **2)** Tener por aprobado el periodo de prueba de la licenciada Arauz Cabrera como jueza 4 en el Tribunal del Segundo Circuito de la Zona Sur, sede Osa, el cual vence el 30 de setiembre de 2022.

El Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Dirección de Gestión Humana y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

6. Oficio 9664-2022 del 28 de setiembre, Sesión tomada por la Corte Plena N° 49-2022, celebrada el 26 de setiembre del 2022, artículo XIII:

**Documento 3776, 4020, 6097, 10987-2022**

En sesión N°29-2022 celebrada el 7 de junio del 2022, artículo XIII, en lo que interesa, se nombró al licenciado José Pablo Rubí Espinoza, como juez 4 Penal del Tribunal del Primer Circuito Judicial de Guanacaste, sede Liberia (Flagrancia).

-0-

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N°PJ-DGH-SACJ-1147-2022 del 16 de setiembre del 2022, informó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre el periodo de prueba del licenciado José Pablo Rubí Espinoza, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria, que literalmente indica:

El licenciado Rubí Espinoza, fue nombrado en propiedad como juez 4 en el Tribunal de Juicio del I Circuito Judicial de Guanacaste sede Liberia (Flagrancia), a partir del 01 de julio de 2022. Según acuerdo de Corte Plena, en sesión 29-2022, del 07 de junio de 2022, artículo XII. El periodo de prueba vence el 30 de setiembre de 2022.

**“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad**

**U. Datos Generales**

*Nombre: José Pablo Rubí Espinoza.*

*Cédula: 1-1101-0376.*

*Número de puesto: 367598.*

*Despacho: Tribunal del Primer Circuito Judicial de Guanacaste, sede Liberia. (Flagrancia).*

*Tipo de Período de prueba: tres meses.*

*Fecha de vencimiento del período de prueba: 30 de septiembre de 2022.*

#### **V. Estrategia Metodológica:**

*El estudio sociolaboral se realizó mediante entrevistas al personal judicial que labora en el despacho incluyendo Juez/a Coordinador/a, Coordinador/a Judicial y Técnicos Judiciales. Durante la investigación se indagó sobre el proceso de adaptación al puesto y el apego al perfil competencial, lo anterior a partir de una exploración de comportamientos asociados a las competencias definidas para el cargo que ocupa.*

#### **W. Hallazgos:**

*La evaluación del período de prueba recupera como elementos positivos en el evaluado: su adecuada integración al equipo de trabajo y el interés en colaborar de manera eficiente en las necesidades del Tribunal. Es descrito como un excelente compañero y funcionario, asimismo, se evidencia en su actuar el apego a los valores institucionales, se observa su compromiso y responsabilidad con la función que desempeña. Destaca su experiencia en materia penal y en diversos puestos, esto le ha dado conocimiento sobre el trámite en sus diferentes etapas, además, procura siempre resolver gestiones de manera diligente y coordinada. Siendo todos elementos relevantes para el puesto que ocupa y la materia a su cargo, el apego al perfil competencial ha sido positivo.*

#### **X. Conclusiones:**

*A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado José Pablo Rubí Espinoza ha mostrado un apego positivo al puesto como Juez 4 Penal en el Tribunal del Primer Circuito Judicial de Guanacaste, sede Liberia. (Flagrancia).”*

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe”.

**Se acordó: 1)** Tener por rendido el informe suscrito por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial mediante oficio N°PJ-DGH-SACJ-1147-2022 y hacerlo de conocimiento del licenciado José Pablo Rubí Espinoza. **2)** Tener por aprobado el periodo de prueba del licenciado Rubí Espinoza como juez 4 Penal del Tribunal del Primer Circuito Judicial de Guanacaste, sede Liberia (Flagrancia), el cual vence el 30 de setiembre del 2022.

El Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Dirección de Gestión Humana y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

7. Oficio 9667-2022 del 28 de setiembre, Sesión tomada por la Corte Plena N° 49-2022, celebrada el 26 de setiembre del 2022, artículo XVII:

**Documento N° 13511-2020 / 11137-2022**

En sesión N° 29-2022 celebrada el 07 de junio de 2022, artículo IX, en lo que interesa, se nombró en propiedad a la licenciada Cinthya Elena Ramírez Angulo, en la plaza vacante N° 92705 como Jueza 4 Penal del Tribunal Penal del Segundo Circuito Judicial de San José, a partir del 1 de julio del 2022.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-1178-2022 del 23 de setiembre de 2022, informa lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre el periodo de prueba de la licenciada Cinthya Ramírez Angulo, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria, que literalmente indica:



La licenciada Ramírez Angulo, fue nombrada en propiedad como jueza 4 en el Tribunal del II Circuito Judicial de San José, a partir del 01 de julio de 2022. Según acuerdo de Corte Plena, en sesión 29-2022, del 07 de junio de 2022, artículo IX. El periodo de prueba vence el 30 de setiembre de 2022.

**“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad**

**A. Datos Generales**

*Nombre: Cinthya Ramírez Angulo.*

*Cédula: 01-1044-0397.*

*Número de puesto: 92705.*

*Despacho: Tribunal Penal del Segundo Circuito Judicial de San José.*

*Tipo de Período de prueba: tres meses.*

*Fecha de vencimiento del período de prueba: 30 de septiembre de 2022.*

**B. Estrategia Metodológica:**

*El estudio sociolaboral se realizó mediante entrevistas al personal judicial que labora en el despacho incluyendo Juez/a Coordinador/a, Co-Jueces y Técnicos Judiciales. Durante la investigación se indagó sobre el proceso de adaptación al puesto y el apego al perfil competencial, lo anterior a partir de una exploración de comportamientos asociados a las competencias definidas para el cargo que ocupa.*

**C. Hallazgos:**

*La Licenciada Ramírez se ha integrado de manera positiva al despacho, mantiene relaciones interpersonales adecuadas, asimismo, cumple con el rendimiento esperado para el puesto y demuestra amplio dominio de la materia a su cargo, así como, experiencia como Jueza de juicio, lo cual, se evidencia en el manejo*

que realiza del proceso judicial y la autoridad ejercida en los debates.

**D. Conclusiones:**

*A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Cinthya Ramírez Angulo ha mostrado un apego positivo al puesto como Jueza 4 Penal en el Tribunal Penal del Segundo Circuito Judicial de San José.”*

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.

-0-

**Se acordó:** **1)** Tener por rendido el informe suscrito por la máster Lucrecia Chaves Torres, jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial mediante oficio N° PJ-DGH-SACJ-1178-2022 y hacerlo de conocimiento de la licenciada Cinthya Ramírez Angulo. **2)** Tener por aprobado el periodo de prueba de la licenciada Ramírez Angulo como jueza 4 en el Tribunal Penal del Segundo Circuito Judicial de San José, el cual vence el 30 de setiembre de 2022.

El Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Dirección de Gestión Humana y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes.

El magistrado Ramírez se abstiene de votar. **Se declara acuerdo firme.”**

- 8.** Oficio 9668-2022 del 28 de setiembre, Sesión tomada por la Corte Plena N° 49-2022, celebrada el 26 de setiembre del 2022, artículo XVIII:

**Documento N° 13511-2020 / 11138-2022**

En sesión N° 29-2022 celebrada el 07 de junio de 2022, artículo IX, en lo que interesa, se nombró en propiedad al licenciado Mauricio Esteban Jiménez Vargas, en la plaza vacante N° 23137 como Juez 4 Penal del Tribunal Penal del Segundo Circuito Judicial de San José, a partir del 1 de julio del 2022.

-0-

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-1179-2022 del 23 de setiembre de 2022, informa lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre el periodo de prueba del licenciado Mauricio Jiménez Vargas, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria, que literalmente indica:

El licenciado Jiménez Vargas, fue nombrado en propiedad como juez 4 en el Tribunal del II Circuito Judicial de San José, a partir del 01 de julio de 2022. Según acuerdo de Corte Plena, en sesión 29-2022, del 07 de junio de 2022, artículo IX. El periodo de prueba vence el 30 de setiembre de 2022.

**“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad**

**E. Datos Generales**

*Nombre: Mauricio Jiménez Vargas.*

*Cédula: 03-0366-0051.*

*Número de puesto: 23137.*

*Despacho: Tribunal del Segundo Circuito Judicial de San José.*

*Tipo de Período de prueba: tres meses.*

*Fecha de vencimiento del período de prueba: 30 de septiembre de 2022.*

#### **F. Estrategia Metodológica:**

*El estudio sociolaboral se realizó mediante entrevistas al personal judicial que labora en el despacho incluyendo Juez/a Coordinador/a, Co-Jueces y Técnicos Judiciales. Durante la investigación se indagó sobre el proceso de adaptación al puesto y el apego al perfil competencial, lo anterior a partir de una exploración de comportamientos asociados a las competencias definidas para el cargo que ocupa.*

#### **G. Hallazgos:**

*La evaluación del período de prueba recupera como elementos positivos en el evaluado: su adecuada integración y la experiencia que aporta al equipo de trabajo. Se observa su compromiso y responsabilidad con la función que desempeña. Brinda un excelente trato al personal judicial y personas usuarias, ante situaciones de conflicto se muestra con dominio de sus emociones. Es un Juez colaborador ante las demandas del despacho, participa cuando se le solicita y contribuye con los objetivos definidos por el Tribunal.*

#### **H. Conclusiones:**

*A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado Mauricio Jiménez Vargas ha mostrado un apego positivo al puesto como Juez 4 Penal en el Tribunal Penal del Segundo Circuito Judicial de San José.”*

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionirlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe”.

-0-

**Se acordó: 1)** Tener por rendido el informe suscrito por la máster Lucrecia Chaves Torres, jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial mediante oficio N° PJ-DGH-SACJ-1179-2022 y hacerlo de conocimiento del licenciado Mauricio Jiménez

Vargas. **2)** Tener por aprobado el periodo de prueba del licenciado Jiménez Vargas como juez 4 en el Tribunal del Segundo Circuito Judicial de San José, el cual vence el 30 de setiembre de 2022.

El Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Dirección de Gestión Humana y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

- 9.** Oficio 9769-2022 del 29 de setiembre, Sesión tomada por la Corte Plena N° 49-2022, celebrada el 26 de setiembre del 2022, artículo XXIV:

**Se suspende la transmisión de la sesión por streaming.**

**Documento N° 13300-2020 / 11162-2022, 11357-2022**

En sesión N° 31-2022 celebrada el 14 de junio de 2022, artículo VII, en lo que interesa, se nombró en propiedad a la licenciada Krysia Marcela Campos Chacón, en la plaza vacante N° 111295 como Jueza 4 Penal del Tribunal del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, a partir del 1 de julio del 2022.

-0-

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-1181-2022 del 23 de setiembre de 2022, informa lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre el periodo de prueba de la licenciada Krysia Marcela Campos Chacón, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria, que literalmente indica:

La licenciada Campos Chacón, fue nombrada en propiedad como jueza 4 en el Tribunal del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica, a partir del 01 de julio de 2022. Según acuerdo de Corte Plena, en sesión 31-2022, del 14 de junio de 2022, artículo VII. El periodo de prueba vence el 30 de setiembre de 2022.

**“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad**

**A. Datos Generales**

*Nombre: Krisya Campos Chacón.*

*Cédula: 01-0847-0302.*

*Número de puesto: 111295.*

*Despacho: Tribunal del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica.*

*Tipo de Período de prueba: Tres meses.*

*Fecha de vencimiento del período de prueba: 30 de septiembre de 2022.*

**B. Estrategia Metodológica:**

*El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos de evaluación al equipo judicial del despacho Tribunal de Juicio. El 6 de septiembre del año en curso, se recibieron los instrumentos y se realizó visita al despacho judicial, siendo que se entrevistó a la totalidad del personal judicial, sea Juez Coordinador, Co-Juez y técnicos judiciales, esto con el fin de indagar con personas que tienen relación laboral con la evaluada en el despacho. Se efectuó consulta a personas profesionales de otras instancias que tienen relación laboral con la evaluada en audiencias y apelaciones. Además, se hizo entrevista a la persona evaluada, con el fin de indagar sobre su experiencia y adaptación al despacho.*

**C. Hallazgos:**

*A partir de las entrevistas realizadas al personal judicial del Tribunal, así como a personas representantes de otras instancias*

*judiciales, los requerimientos del perfil competencial y exigencias del puesto, se identifican debilidades en el desempeño de la Licenciada Campos que afectan de forma directa el ambiente laboral del despacho y el servicio brindado.*

*Se citan a continuación las competencias a las cuales corresponden las debilidades identificadas, y se detallan las situaciones que se relacionan con los comportamientos observados por las personas entrevistadas.*

*Todas las situaciones relatadas en las entrevistas fueron corroboradas con las demás fuentes de información y se realizó un riguroso análisis del perfil competencial y los hallazgos de la investigación realizada.*

*Las competencias en las cuales no se identificó el nivel esperado para el puesto son:*

- **Calidad:** *esta competencia demanda “Constancia en la búsqueda de la excelencia en el ejercicio de la función jurisdiccional, lo que implica su incorporación en las prácticas cotidianas, y optimización en los procesos necesarios para alcanzar la misión constitucional e institucional que apareja el cargo, de modo tal que se pueda cumplir la prestación del servicio con prontitud, eficiencia, eficacia y pertinencia”.*

*Sobre esta competencia se corroboró por medio de entrevistas a todo el equipo de trabajo, que la Licenciada Campos Chacón ha enfrentado dificultades para asumir la totalidad de las tareas que le competen, así como, el cumplimiento de los indicadores definidos para el puesto, situación que ha sido de conocimiento de la Jueza Coordinadora.*

*El puesto ha tenido un promedio de catorce sentencias mensuales entre los meses de enero a junio del año 2022, la evaluada ingresó en el mes de julio de 2022 el primer mes tuvo un rendimiento de nueve sentencias y durante agosto seis sentencias, notándose una disminución considerable en el promedio general del puesto. Cabe señalar que desde el Tribunal se le ha brindado colaboración para evitar la prescripción de procesos judiciales y evitar la afectación del servicio público. Sin embargo, esto genera dificultades en la organización del equipo de trabajo y no se alinea*

con las formas de trabajo implementadas por el Tribunal, la evaluada indica en la entrevista que el dato ha venido mejorando con la adaptación al puesto, es importante indicar que la evaluada ha tenido puestos en propiedad previos con estas tareas y cuenta con experiencia en la materia penal.

- **Trabajo en Equipo:** esta competencia implica “Capacidad de promover, fomentar y mantener relaciones de colaboración eficientes con miembros del ámbito judicial, así como otros grupos de trabajo, que resulten pertinentes con la integración de esfuerzos comunes y que garanticen el óptimo desarrollo de la práctica judicial”.

Sobre esta competencia el estudio permite concluir conforme lo señala la totalidad del personal el haber experimentado dificultades para entablar comunicación asertiva con la evaluada, así como, la recepción de críticas o elementos de realimentación, lo cual dificulta el ejercicio del trabajo en equipo y la organización de las tareas del Tribunal. Una evidencia de esto son las constantes solicitudes para agendar de nuevo juicios sin el visto bueno de la coordinación, lo cual, a criterio de la Jueza Coordinadora, es contrario a las directrices establecidas y que son de conocimiento de la persona evaluada.

- **Planificación y Organización:** esta competencia implica “Saber determinar prioridades y establecer los planes de acción necesarios para la consecución de sus metas jurisdiccionales y las de su despacho, distribuyendo de manera racional y óptima los recursos y, estableciendo las medidas de control y seguimiento que sean necesarios”.

Las tareas que desempeña un juez o jueza unipersonal ameritan un nivel de alta organización y planificación, esto con el objetivo de contribuir con el rezago judicial y la eficiencia en las resoluciones judiciales. Con respecto a esta competencia, las fuentes consultadas coinciden en señalar que la Licenciada ha mostrado debilidades en la planeación de tiempos para la ejecución de juicios y audiencias, generando atrasos en la agenda y en la atención de personas usuarias. Esta situación fue confirmada por personas profesionales del Ministerio Público y Defensa Pública, señalándose que el desarrollo de las tareas del personal de apoyo y organización de la agenda y labores que se desarrollan en coordinación con otras instancias se ha visto afectada.



*En entrevista con la Licenciada refiere que la carga laboral del puesto es alta y ha sido necesario realizar ajustes para alcanzar los indicadores solicitados, señala que no ha tenido conflictos interpersonales y su adaptación al puesto ha sido positiva. Evidencia interés en la mejoría y búsqueda de alternativas para cumplir con lo requerido por el perfil del puesto.*

**D. Conclusiones:**

*A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Krisya Campos Chacón, Jueza 4 Penal del Tribunal del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, ha evidenciado en su desempeño como persona juzgadora, que requiere de acciones que le permitan trabajar áreas de mejora y potenciar así las competencias: calidad, trabajo en equipo y planificación y organización conforme lo requiere el perfil competencial.*

*Por tanto, los hallazgos del estudio sociolaboral al momento de la valoración no evidencian el nivel de apego requerido al perfil competencial del puesto como Jueza Penal 4 del Tribunal Penal del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, por el contrario, se determina que es necesario que la evaluada ejecute acciones que le permitan desarrollar y potenciar las competencias mencionadas y que son la base del perfil para este cargo.”*

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.

-0-

**SALE EL MAGISTRADO SÁNCHEZ DE LA SESIÓN DE MANERA PRESENCIAL.**

**SALE LA MAGISTRADA SOLANO DE LA SESIÓN POR VIDEOCONFERENCIA.**

**ENTRA EL MAGISTRADO SÁNCHEZ A LA SESIÓN DE MANERA PRESENCIAL.**

Una vez analizado el informe de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, sobre el periodo de prueba de la licenciada Kryssia Marcela Campos Chacón y discutido el asunto, se procede a resolver:

**CONSIDERANDO,**

1. Que en sesión N° 31-2022 celebrada el 14 de junio de 2022, artículo VII, en lo que interesa, se nombró en propiedad a la licenciada Kryssia Marcela Campos Chacón, en la plaza vacante N° 111295 como Jueza 4 Penal del Tribunal del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, a partir del 1 de julio del 2022.

2. Que el periodo de prueba del nombramiento en propiedad de la licenciada Kryssia Marcela Campos Chacón como jueza 4 en el Tribunal del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, lo es por el plazo de tres meses y vence el 30 de setiembre de 2022.

3. Que la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, mediante oficio N° PJ-DGH-SACJ-1181-2022, del 23 de setiembre de 2022, remite el informe sobre el periodo de prueba del nombramiento en propiedad de la licenciada Campos Chacón como jueza 4 en el Tribunal del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, en que se indica lo siguiente:

**E. Hallazgos:**

*A partir de las entrevistas realizadas al personal judicial del Tribunal, así como a personas representantes de otras instancias judiciales, los requerimientos del perfil competencial y exigencias del puesto, se identifican debilidades en el desempeño de la Licenciada Campos que afectan de forma directa el ambiente laboral del despacho y el servicio brindado.*

*Se citan a continuación las competencias a las cuales corresponden las debilidades identificadas, y se detallan las*

*situaciones que se relacionan con los comportamientos observados por las personas entrevistadas.*

*Todas las situaciones relatadas en las entrevistas fueron corroboradas con las demás fuentes de información y se realizó un riguroso análisis del perfil competencial y los hallazgos de la investigación realizada.*

*Las competencias en las cuales no se identificó el nivel esperado para el puesto son:*

- **Calidad:** *esta competencia demanda “Constancia en la búsqueda de la excelencia en el ejercicio de la función jurisdiccional, lo que implica su incorporación en las prácticas cotidianas, y optimización en los procesos necesarios para alcanzar la misión constitucional e institucional que apareja el cargo, de modo tal que se pueda cumplir la prestación del servicio con prontitud, eficiencia, eficacia y pertinencia”.*

*Sobre esta competencia se corroboró por medio de entrevistas a todo el equipo de trabajo, que la Licenciada Campos Chacón ha enfrentado dificultades para asumir la totalidad de las tareas que le competen, así como, el cumplimiento de los indicadores definidos para el puesto, situación que ha sido de conocimiento de la Jueza Coordinadora.*

*El puesto ha tenido un promedio de catorce sentencias mensuales entre los meses de enero a junio del año 2022, la evaluada ingresó en el mes de julio de 2022 el primer mes tuvo un rendimiento de nueve sentencias y durante agosto seis sentencias, notándose una disminución considerable en el promedio general del puesto. Cabe señalar que desde el Tribunal se le ha brindado colaboración para evitar la prescripción de procesos judiciales y evitar la afectación del servicio público. Sin embargo, esto genera dificultades en la organización del equipo de trabajo y no se alinea con las formas de trabajo implementadas por el Tribunal, la evaluada indica en la entrevista que el dato ha venido mejorando con la adaptación al puesto, es importante indicar que la evaluada ha tenido puestos en propiedad previos con estas tareas y cuenta con experiencia en la materia penal.*

- **Trabajo en Equipo:** esta competencia implica “Capacidad de promover, fomentar y mantener relaciones de colaboración eficientes con miembros del ámbito judicial, así como otros grupos de trabajo, que resulten pertinentes con la integración de esfuerzos comunes y que garanticen el óptimo desarrollo de la práctica judicial”.

Sobre esta competencia el estudio permite concluir conforme lo señala la totalidad del personal el haber experimentado dificultades para entablar comunicación asertiva con la evaluada, así como, la recepción de críticas o elementos de realimentación, lo cual dificulta el ejercicio del trabajo en equipo y la organización de las tareas del Tribunal. Una evidencia de esto son las constantes solicitudes para agendar de nuevo juicios sin el visto bueno de la coordinación, lo cual, a criterio de la Jueza Coordinadora, es contrario a las directrices establecidas y que son de conocimiento de la persona evaluada.

- **Planificación y Organización:** esta competencia implica “Saber determinar prioridades y establecer los planes de acción necesarios para la consecución de sus metas jurisdiccionales y las de su despacho, distribuyendo de manera racional y óptima los recursos y, estableciendo las medidas de control y seguimiento que sean necesarios”.

Las tareas que desempeña un juez o jueza unipersonal ameritan un nivel de alta organización y planificación, esto con el objetivo de contribuir con el rezago judicial y la eficiencia en las resoluciones judiciales. Con respecto a esta competencia, las fuentes consultadas coinciden en señalar que la Licenciada ha mostrado debilidades en la planeación de tiempos para la ejecución de juicios y audiencias, generando atrasos en la agenda y en la atención de personas usuarias. Esta situación fue confirmada por personas profesionales del Ministerio Público y Defensa Pública, señalándose que el desarrollo de las tareas del personal de apoyo y organización de la agenda y labores que se desarrollan en coordinación con otras instancias se ha visto afectada.

En entrevista con la Licenciada refiere que la carga laboral del puesto es alta y ha sido necesario realizar ajustes para alcanzar los indicadores solicitados, señala que no ha tenido conflictos interpersonales y su adaptación al puesto ha sido positiva. Evidencia interés en la mejoría y búsqueda de alternativas para cumplir con lo requerido por el perfil del puesto.

## **F. Conclusiones:**

*A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Krisya Campos Chacón, Jueza 4 Penal del Tribunal del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, ha evidenciado en su desempeño como persona juzgadora, que requiere de acciones que le permitan trabajar áreas de mejora y potenciar así las competencias: calidad, trabajo en equipo y planificación y organización conforme lo requiere el perfil competencial.*

*Por tanto, los hallazgos del estudio sociolaboral al momento de la valoración no evidencian el nivel de apego requerido al perfil competencial del puesto como Jueza Penal 4 del Tribunal Penal del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, por el contrario, se determina que es necesario que la evaluada ejecute acciones que le permitan desarrollar y potenciar las competencias mencionadas y que son la base del perfil para este cargo.”*

**4.** Que los artículos 33 y 34 del Estatuto de Servicio Judicial, regulan lo correspondiente al período de prueba en el Poder Judicial, que, para personas servidoras y funcionarias de primer ingreso, es de un año y para aquellas personas en ascenso o traslado, será de tres meses. El artículo 34 inciso c) del citado estatuto establece que *“Cuando se trate de ascenso o traslado, el sustituto quedará sujeto dentro del período de prueba de tres meses, a la eventualidad de que si aquél a quien sustituyó no fuere eficiente en el nuevo cargo, el jefe de la respectiva oficina deberá reintegrarlo a su puesto anterior y así sucesivamente.*

**5.** Que la elaboración de los informes sobre el período de prueba tiene su base en el “Procedimiento para evaluación de Período de Prueba de Jueces y Juezas con nombramiento en propiedad”, aprobado por el Consejo Superior en sesión 108-19, celebrada el 12 de diciembre de 2019, artículo LIV y publicado mediante Circular 1-2020 del 12 de febrero de 2020.

**6.** Que el informe rendido en oficio N° PJ-DGH-SACJ-1181-2022 del 23 de setiembre de 2022, de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, sobre el periodo de prueba de la licenciada Kryssia Marcela Campos Chacón, evidencia que, del estudio sociolaboral realizado, se determinó mediante instrumentos de evaluación enviados al equipo judicial del Tribunal de Juicio, visita a ese despacho, entrevistas a la totalidad del personal que labora en el tribunal, consulta de profesionales de otras instancias

relacionadas con la persona evaluada en audiencias y apelaciones así como de la entrevista realizada a la Jueza Campos Chacón, que ella no muestra el nivel de apego requerido en el perfil competencial del cargo en que se le ha evaluado, a saber, Juez 4 del Tribunal Penal del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, ya que de esta evaluación se desprenden debilidades en su desempeño que afectan de forma directa el ambiente laboral del despacho y el servicio brindado.

7. Que según se indica en el informe, la licenciada Campos Chacón no llenó las expectativas esperadas en este lapso de prueba, por las siguientes razones:

**PRIMERO:** *“(...) ha enfrentado dificultades para asumir la totalidad de las tareas que le competen, así como, el cumplimiento de los indicadores definidos para el puesto, situación que ha sido de conocimiento de la Jueza Coordinadora. El puesto ha tenido un promedio de catorce sentencias mensuales entre los meses de enero a junio del año 2022, la evaluada ingresó en el mes de julio de 2022 el primer mes tuvo un rendimiento de nueve sentencias y durante agosto seis sentencias, notándose una disminución considerable en el promedio general del puesto. Cabe señalar que desde el Tribunal se le ha brindado colaboración para evitar la prescripción de procesos judiciales y evitar la afectación del servicio público. Sin embargo, esto genera dificultades en la organización del equipo de trabajo y no se alinea con las formas de trabajo implementadas por el Tribunal, (...)”.*

**SEGUNDO:** *“(...) conforme lo señala la totalidad del personal el haber experimentado dificultades para entablar comunicación asertiva con la evaluada, así como, la recepción de críticas o elementos de realimentación, lo cual dificulta el ejercicio del trabajo en equipo y la organización de las tareas del Tribunal. Una evidencia de esto son las constantes solicitudes para agendar de nuevo juicios sin el visto bueno de la coordinación, lo cual, a criterio de la Jueza Coordinadora, es contrario a las directrices establecidas y que son de conocimiento de la persona evaluada.*

**TERCERO:** *“(...) las fuentes consultadas coinciden en señalar que la Licenciada ha mostrado debilidades en la planeación de tiempos para la ejecución de juicios y audiencias, generando atrasos en la agenda y en la atención de personas usuarias. Esta situación fue confirmada por personas profesionales del Ministerio Público y Defensa Pública, señalándose que el desarrollo de las tareas del personal de apoyo y organización de la agenda y labores que se*

*desarrollan en coordinación con otras instancias se ha visto afectada.*

**8.** Que lo anterior, refleja que en el caso de la servidora Campos Chacón, su rendimiento y lo que respecta a las competencias de calidad, trabajo en equipo, planificación y organización, no cumple con los recaudos de idoneidad para el puesto que le fue asignado. En consecuencia; se estima que, a pesar de contar con tres meses de prueba para adaptarse en su puesto y poder brindar un adecuado servicio público, esto no fue así realizado conforme la idoneidad requerida para el cargo, lo que ineludiblemente afecta la ejecución de una justicia pronta y cumplida, y por esa razón se tiene por no aprobado el periodo de prueba de la licenciada Krysia Marcela Campos Chacón, en la plaza vacante N° 111295 como Jueza 4 Penal del Tribunal del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, y deberá retornar a su plaza en propiedad en el Poder Judicial.

**9.** Que es criterio reiterado de las Salas Constitucional, Primera y Segunda de la Corte Suprema de Justicia que tanto en el régimen de empleo público y privado, el empleador tiene la facultad de despedir a la persona servidora en el período de prueba, toda vez que la finalidad de este instituto es garantizar al primero la eficacia del servidor en el desempeño de las funciones encomendadas y, por esa razón no resulta improcedente determinar el cese de la relación de empleo en ese lapso, siempre y cuando se fundamenten las causas que la justifican, no siendo necesario entonces iniciar previamente un procedimiento administrativo para ello. Así que, es propio de la naturaleza de este instituto que haya discrecionalidad del patrono para hacer cesar un nombramiento, si en el período de prueba, la persona servidora nombrada en un puesto, no demuestra idoneidad efectiva en su desempeño.

**10.** Que de conformidad con el artículo 136 de la Ley General de la Administración Pública, la motivación podrá consistir en la referencia explícita o inequívoca a los motivos de la petición del administrado, o bien a propuestas, dictámenes o resoluciones previas que hayan determinado realmente la adopción del acto, siendo así que el presente acto administrativo se funda en lo dispuesto en el informe rendido en oficio N° PJ-DGH-SACJ-1181-2022 del 23 de setiembre de 2022, de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, el cual evidencia criterios técnicos y objetivos para adoptar una decisión sobre la continuidad en la relación de empleo de la señora Campos Chacón.

**11.** Que el principio constitucional de idoneidad comprobada implica que los servidores públicos deben reunir las condiciones necesarias que les permiten realizar sus funciones de la forma más óptima en aras de la prestación eficiente del servicio público, siendo esto condición sine qua non para obtener la estabilidad en el cargo.

**12.** Que conforme a los anteriores razonamientos y realizado un análisis y valoración de los elementos técnicos y objetivos mencionados en el oficio N° PJ-DGH-SACJ-1181-2022 del 23 de setiembre de 2022, de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en tutela del principio constitucional de idoneidad, estima este Colegio, con fundamento en los artículos 33 y 34 del Estatuto de Servicio Judicial, procedente improbar el periodo de prueba de la licenciada Krysia Marcela Campos Chacón en la plaza vacante N° 111295 como Jueza 4 Penal del Tribunal del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica.

### **POR TANTO,**

Por mayoría de catorce votos, **se acordó:** Improbar el periodo de prueba de la licenciada Krysia Marcela Campos Chacón en la plaza vacante N° 111295 como Jueza 4 Penal del Tribunal del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, el cual vence el 30 de setiembre de 2022. Lo anterior en aplicación a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Estatuto de Servicio Judicial. Así votaron las magistradas y los magistrados Aguirre, Rivas, Rojas, Varela, Sánchez, Olaso, Chacón, Alfaro, Zúñiga, Castillo, Rueda, las suplentes y los suplentes Vargas Vargas, Segura Bonilla y Garita Navarro.

Los magistrados y las magistradas Vargas, Ramírez, Cruz, Araya, Garro y la suplente Jiménez Ramírez votaron por aprobar el periodo de prueba de la licenciada Campos Chacón.

El Consejo de la Judicatura, el Centro de Apoyo, Coordinación para el Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Dirección de Gestión Humana, y los despachos interesados tomarán nota para lo que a cada uno corresponda.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los tres días



siguientes de la notificación del presente acuerdo. **Se declara acuerdo firme.”**

- 10.** Oficio 9938-2022 del 05 de octubre, Sesión tomada por la Corte Plena N° 50-2022, celebrada el 03 de octubre del 2022, artículo IV:

**Documento N° 14330-2020/ 10428-2022**

En sesión N° 33-2021 celebrada el 10 de agosto del 2021, artículo XVI, en lo que interesa, se nombró a la licenciada Laura Alejandra Cubillo Madrigal, como jueza 4 Penal del Tribunal del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, sede Nicoya, plaza N° 365689.

Posteriormente, en sesión N° 34-2021 celebrada el 16 de agosto del 2021, artículo XXVII, se tomó el acuerdo cuya parte dispositiva literalmente indicó:

“Sin objeción alguna de las magistradas y los magistrados presentes, y por los motivos expuestos, **se acordó:** Acoger la solicitud de la licenciada Laura Alejandra Cubillo Madrigal, en consecuencia, modificar el acuerdo adoptado en sesión N° 33-2021 celebrada el 10 de agosto de 2021, artículo XVI, en cuanto a la fecha de rige de su nombramiento y periodo de prueba en el cargo de Jueza 4 Penal del Tribunal del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, sede Nicoya, el cual será a partir del 1 de noviembre del 2021 y no como se indicó.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial y los despachos interesados, tomarán nota para lo que a cada uno corresponda.

El magistrado Burgos se abstiene de votar”.

-0-

La máster Marcela Zúñiga Jiménez, Jefa interina de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-1071-2022 del 5 de setiembre del 2022, informó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre el periodo de prueba de la licenciada Laura Alejandra Cubillo Madrigal, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria, que literalmente indica:

La licenciada Cubillo Madrigal, fue nombrada en propiedad como jueza 4 en el Tribunal del II Circuito Judicial de Guanacaste, sede Nicoya, a partir del 01 de setiembre de 2021. Según acuerdo de Corte Plena, en sesión 33-2021, del 10 de agosto de 2021, artículo XVI.

En sesión de Corte Plena 34-2021 artículo XXVII, se modifica el inicio de periodo de prueba a partir del 01 de noviembre 2021. El periodo de prueba vence el 01 de noviembre de 2022.

**“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad**

**Y. Datos Generales**

*Nombre: Laura Cubillo Madrigal.*

*Cédula: 01-1034-0270.*

*Número de puesto: 365689*

*Despacho: Tribunal del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, sede Nicoya.*

*Tipo de Período de prueba: un año.*

*Fecha de vencimiento del período de prueba: 01 de noviembre de 2022.*

**Z. Estrategia Metodológica:**

*El estudio sociolaboral se realizó mediante entrevistas al personal judicial del despacho, incluyendo Juez Coordinador, Jueza de Trámite, Coordinador Judicial, Técnicas Judiciales y la persona evaluada, así como, consultas en Ministerio Público y Defensa Pública. Durante la investigación se indagó sobre el proceso de adaptación al puesto y el apego al perfil competencial, lo anterior a*

*partir de una exploración de comportamientos asociados a las competencias definidas para el cargo que ocupa. Se realizó, además, una revisión de antecedentes y de indicadores de gestión del despacho.*

### **AA. Hallazgos:**

*La evaluación del período de prueba de la Licenciada Laura Cubillo Madrigal permite señalar como elementos positivos en su función:*

- *Es una Jueza con amplio conocimiento, estudiosa y con apertura siempre al aprendizaje, demuestra su experiencia y manejo de la materia penal, así como, la actualización en jurisprudencia.*
- *En el manejo de sus expedientes se observa meticulosa, con atención al detalle y preocupación por el trámite y la resolución de los asuntos que son de su conocimiento. El personal judicial reconoce en ella habilidades para la planificación y organización, así como, diligencia en el cumplimiento de sus funciones.*
- *En la dirección de juicios se ha observado el ejercicio de su autoridad, en el marco de un trato cordial y respetuoso, cumpliendo con las políticas de acceso a la justicia y los valores institucionales.*
- *Su integración al equipo de trabajo es excelente, mantiene relaciones cordiales y es comunicativa y accesible, el personal entrevistado coincide en señalar que su incorporación al Tribunal ha sido un elemento de gran valor para el equipo de trabajo.*
- *La revisión de antecedentes concluye que no se registran elementos de riesgo o situaciones relevantes para el estudio. Durante el período de prueba la Licenciada Cubillo ha integrado secciones colegiadas y ha asumido con su equipo un plan de descongestión de expedientes penales del Tribunal, donde ha mostrado un rendimiento positivo, adecuado a las metas establecidas.*

### **BB. Conclusiones:**

*A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Laura Cubillo Madrigal ha mostrado un apego positivo al puesto como Jueza 4 Penal en el Tribunal del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, sede Nicoya.”*

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe”.

- 0 -

**Se acordó: 1)** Tener por rendido el anterior informe y hacerlo de conocimiento de la licenciada Laura Cubillo Madrigal. **2)** Tener por aprobado el periodo de prueba de la licenciada Cubillo Madrigal, el cual vence el 01 de noviembre del 2022. **Se declara acuerdo firme.”**

- 11.** Oficio 9908-2022 del 04 de octubre, Sesión tomada por el Consejo Superior del Poder Judicial N° 78-2022, celebrada el 13 de setiembre del 2022, artículo XLII:

#### **DOCUMENTO N° 10250-2022**

La máster Marcela Zúñiga Jiménez, Jefa interina de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-1043-2022 del 2 de setiembre de 2022, comunicó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre el periodo de prueba del licenciado Edwin Santamaría Fernández, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria, que literalmente indica:

El licenciado Santamaría Fernández, fue nombrado en propiedad como juez 3 en el Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de San José, a partir del 16 de junio de 2022. Según

acuerdo del Consejo Superior, en sesión 47-2022, del 02 de junio de 2022, artículo LIX. El periodo de prueba vence el 15 de setiembre de 2022.

**“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad**

**CC. Datos Generales**

*Nombre: Edwin Santamaría Fernández.*

*Cédula: 01-1116-0054.*

*Número de puesto: 100969.*

*Despacho: Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José.*

*Tipo de Período de prueba: tres meses.*

*Fecha de vencimiento del período de prueba: 15 de septiembre de 2022.*

**DD. Estrategia Metodológica:**

*El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de cuestionarios al personal judicial que labora en el despacho. Durante la investigación se indagó sobre el proceso de adaptación al puesto y el apego al perfil competencial, lo anterior a partir de una exploración de comportamientos asociados a las competencias definidas para el cargo que ocupa.*

**EE. Hallazgos:**

*La evaluación del período de prueba del Licenciado Santamaría permite observar en su función amplia experiencia y conocimiento, así como, interés en el aprendizaje del personal de apoyo y la apertura hacia la realimentación profesional. Destaca por su capacidad para el trabajo en equipo, colabora con las demandas emergentes del despacho y muestra siempre una actitud proactiva y en busca de mejoras y soluciones para situaciones de conflicto. El servicio que brinda desde su puesto es calificado de manera excelente por el personal judicial que labora directamente con él,*

además, se refiere que cumple de manera satisfactoria con las tareas que le corresponden.

**FF. Conclusiones:**

*A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado Edwin Santamaría Fernández ha mostrado un apego positivo al puesto como Juez 3 Laboral en el Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José.”*

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

-0-

**Se acordó:** **1.)** Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento del licenciado Edwin Santamaría Fernández, Juez 1 del Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba del licenciado Santamaría Fernández el cual vence el 15 de setiembre de 2022.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes.”

- 12.** Oficio 9909-2022 del 04 de octubre, Sesión tomada por el Consejo Superior del Poder Judicial N° 78-2022, celebrada el 13 de setiembre del 2022, artículo XLIII:

**DOCUMENTO N° 10321-2022**

La máster Marcela Zúñiga Jiménez, Jefa interina de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-1058-2022 del 5 de setiembre de 2022, remitió:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre el periodo de prueba de la licenciada Alicia Francella Guzmán Valerio, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria, que literalmente indica:

La licenciada Guzmán Valerio, fue nombrada en propiedad como jueza 3 en el Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Buenos Aires, a partir del 17 de mayo de 2021. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 34-2021, del 29 de abril de 2021, artículo LXXVII.

Durante el periodo de prueba la Licda. Guzmán Valerio estuvo fuera del despacho un total de 5 meses y 4 días por incapacidades y licencia por maternidad. El periodo de prueba vence el 21 de octubre de 2022.

**“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad**

**A. Datos Generales**

*Nombre: Alicia Francella Guzmán Valerio.*

*Cédula: 01-1475-0195.*

*Número de puesto: 352631*

*Despacho: Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Buenos Aires.*

*Tipo de Período de prueba: un año.*

*Fecha de vencimiento del período de prueba: 21 de octubre de 2022.*

***Estrategia Metodológica:***

*El estudio sociolaboral se realizó mediante entrevistas con la persona evaluada, Juez Coordinador y personal judicial que labora en el despacho, así como, consultas en la Administración Regional y Dirección de Planificación. Durante la investigación se indagó sobre el proceso de adaptación al puesto y el apego al perfil competencial, lo anterior a partir de una exploración de comportamientos asociados a las competencias definidas para el cargo que ocupa.*

Además, se realizó una investigación de antecedentes correspondientes al período en evaluación y se analizan los indicadores de gestión aportados por el Juzgado.

### C. **Hallazgos:**

A partir de la investigación realizada se identifican áreas positivas en el desempeño de la Licenciada Guzmán Valerio, las cuales se sintetizan a continuación:

- Su integración al equipo de trabajo ha sido muy positiva, muestra un trato respetuoso y cordial, su atención hacia personas usuarias es apropiada y en cumplimiento de las políticas de acceso a la justicia, en su función como persona juzgadora se observa apego y vivencia de los valores institucionales.

- La Licenciada ha tenido mucha apertura hacia el aprendizaje, dado que en el puesto debe conocer diversas materias y la carga laboral es alta, ha mostrado interés en aprender sobre los procesos y capacitarse cuando ha sido necesario. Durante el período de prueba ha requerido un período de adaptación al puesto y a la zona, así como, a las diversas materias sobre las cuales la evaluada no tenía experiencia por su formación como Jueza Civil. Se denota en ella interés en el mejoramiento, así como, la búsqueda de alternativas para el mejoramiento de la función desempeñada. Se destaca su actitud positiva e interés en la integración al equipo de trabajo y mejora en el ambiente laboral.

- En relación con el rendimiento de la Licenciada Guzmán se reportó un promedio de los meses de marzo a julio del 2022 de 78.7%, si bien el porcentaje no alcanza el esperado, sí se denota un aumento en el valor obtenido, siendo que en el mes de julio se logró un 111.8%. Sobre el fallo, desde la Dirección de Planificación y la Administración Regional, se indica que el dato preocupante es el plazo de fallo, el cual se registró en 127 días al 30 del mes de junio de 2022, y se registraron 29 expedientes pendientes de fallo. Ante estos datos se han trabajado planes remediales, que procuran disminuir los plazos de espera, el último plan se revisó en fecha 18 de agosto de 2022, y en dicha acta de reunión (08/2022), la cual fue insumo para este informe, se constata que la Licenciada cumplió con el plan y acciones propuestas, logrando una disminución del plazo de espera para fallo y aumento de sentencias.



- *Finalmente, la revisión de antecedentes no arroja al momento del estudio datos sobre procesos disciplinarios y/o judiciales.*

**D. Conclusiones:**

*A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Alicia Francella Guzmán Valerio ha mostrado un apego positivo al puesto como Jueza 3 Civil en el Juzgado Civil, Laboral y Familia de Buenos Aires, si bien, han existido áreas de mejora en el componente de rendimiento, es importante destacar la alta carga laboral del puesto, así como, la diversidad de materias a su cargo. Además, en la investigación se evidencia, a partir de la documentación del despacho y, según lo indicado por las personas entrevistadas, que se han construido planes remediales y la evaluada ha cumplido con las metas propuestas, lo cual denota compromiso y responsabilidad hacia el puesto.”*

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

**-0-**

**Se acordó: 1.)** Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento de la licenciada Alicia Francella Guzmán Valerio, Jueza 3 del Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Buenos Aires. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Guzmán Valerio el cual vence el 21 de octubre de 2022.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

- 13.** Oficio 10012-2022 del 06 de octubre, Sesión tomada por la Corte Plena del Poder Judicial N° 50-2022, celebrada el 03 de octubre del 2022, artículo XV:

**Documento N° 4526, 11337-2022**

En sesión N° 31-2022 celebrada el 14 de junio de 2022, artículo V, en lo que interesa, se nombró en propiedad a la licenciada Maureen Guiselle Iong Ureña, en la plaza N° 34274 como Jueza 4 Penal del Tribunal del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, sede Santa Cruz, a partir del 1 de julio del 2022.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-1209-2022 del 27 de setiembre de 2022, informa lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre el periodo de prueba de la licenciada Maureen Iong Ureña, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria, que literalmente indica:

La licenciada Iong Ureña, fue nombrada en propiedad como jueza 4 en el Tribunal del II Circuito Judicial de Guanacaste, sede Santa Cruz, a partir del 01 de julio de 2022. Según acuerdo de Corte Plena, en sesión 31-2022, del 14 de junio de 2022, artículo V.

Durante el periodo de prueba la Licda. Iong Ureña estuvo fuera del despacho un total de 18 días por vacaciones. El periodo de prueba vence el 18 de octubre de 2022.

**“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad**

**GG. Datos Generales**

*Nombre: Mauren Iong Ureña.*

*Cédula: 1-0815-0990.*

*Número de puesto: 34274.*

*Despacho: Tribunal del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, sede Santa Cruz.*

*Tipo de Período de prueba: tres meses.*

*Fecha de vencimiento del período de prueba: 18 de octubre de 2022.*

### **HH. Estrategia Metodológica:**

*El estudio sociolaboral se realizó mediante entrevistas al personal judicial del despacho, incluyendo Juez Coordinador, Jueza de Trámite, Coordinador Judicial, Técnicas Judiciales y la persona evaluada. Durante la investigación se indagó sobre el proceso de adaptación al puesto y el apego al perfil competencial, lo anterior a partir de una exploración de comportamientos asociados a las competencias definidas para el cargo que ocupa.*

### **II. Hallazgos:**

*La evaluación del período de prueba de la Licenciada Mauren Iong permite identificar áreas positivas en su función tales como la adaptación al despacho y la integración con el equipo de trabajo, destaca por su trato respetuoso y cordial, en espacios de reunión participa y colabora con las solicitudes que se le realicen desde la Coordinación del Tribunal, con el personal de apoyo atiende consultas, además, personas entrevistadas indican que es una Jueza que transmite seguridad hacia su equipo de trabajo. Ante situaciones de conflicto se muestra resolutiva y es diligente en la toma de decisiones. Asimismo, en los juicios evidencia temple y capacidad para dirigir debates, siempre enmarcada en el respeto y apego a las políticas de acceso a la justicia. Ha mostrado conocimiento y experiencia, así como, dominio de las herramientas tecnológicas. Cumple con la normativa laboral y muestra apego a los valores institucionales.*

### **JJ. Conclusiones:**

*A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Mauren Iong Ureña ha mostrado un apego positivo al puesto como Jueza 4 Penal en el*

*Tribunal del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, sede Santa Cruz.”*

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarla directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.

- 0 -

**Se acordó:** **1)** Tener por rendido el informe suscrito por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial remitido mediante oficio N° PJ-DGH-SACJ-1209-2022 y hacerlo de conocimiento de la licenciada Maureen long Ureña. **2)** Tener por aprobado el periodo de prueba de la licenciada long Ureña como jueza 4 en el Tribunal del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, sede Santa Cruz, el cual vence el 18 de octubre de 2022.

El Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Dirección de Gestión Humana y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

- 14.** Oficio 10109-2022 del 07 de octubre, Sesión tomada por el Consejo Superior del Poder Judicial N° 82-2022, celebrada el 22 de setiembre del 2022, artículo XXII:

**Documento N° 6404, 6450, 6464, 6630-2022, 6809, 6811, 6916, 6938-2022, 6960-2022 y 10779-2022**

En sesión N° 51-2022 celebrada el 16 de junio del 2022, artículo LXX, en lo que interesa, se procedió a realizar el nombramiento en la plaza vacante N° 44348 de Juez (a) 1 Penal, en el Juzgado Contravencional del Segundo Circuito Judicial de San José, a partir del 30 de junio de 2022, licenciada Jennifer Maria Mata Mora, quien obtuvo 4 votos. Se recibió 1 voto por ampliar terna.

La master Lucrecia Chaves Torres, Jefatura de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial de la Dirección de Gestión Humana, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-1120-2022 del 14 de setiembre de 2022, informó lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre el periodo de prueba de la licenciada Jennifer María Mata Mora, rendido por la Licda. Carolina Rivera Rivera, Trabajadora Social a.i. de la Unidad Interdisciplinaria, que literalmente indica:

La licenciada Mata Mora, fue nombrada en propiedad como jueza 1 en el Juzgado Contravencional del II Circuito Judicial de San José, a partir del 30 de junio de 2022. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 51-2022, del 16 de junio de 2022, artículo LXX. El periodo de prueba vence el 29 de setiembre de 2022.

**“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad**

**KK. Datos Generales**

*Nombre: Jennifer María Mata Mora*

*Cédula: 06-0325-0906*

*Número de puesto: 44348*

*Despacho: Juzgado Contravencional II Circuito Judicial de San José*

*Tipo de Período de prueba: tres meses.*

*Fecha de vencimiento del período de prueba: 29 de septiembre de 2022.*

**LL. Estrategia Metodológica:**

*El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de cuestionarios al personal judicial que labora en el despacho del Juzgado Contravencional II Circuito Judicial San José, incluyendo Juez/a Coordinador/a, Coordinador/a Judicial y Técnicos Judiciales.*

*Durante el proceso de investigación se indagó el proceso de adaptación al puesto y el apego al perfil competencial, lo anterior a partir de una exploración de comportamientos asociados a las competencias definidas para el cargo que ocupa.*

**MM. Hallazgos:**

*La evaluación del período de prueba de la Licenciada Jennifer María Mata Mora, cedula 06-0325-0906, puesto Jueza 1 Penal en el Juzgado Contravencional II Circuito Judicial San José permite evidenciar a partir de los cuestionarios remitidos, que la evaluada cumple de manera satisfactoria el apego y la adaptación al perfil competencial, se ha integrado de manera positiva, no se mencionan elementos negativos en su interacción ni en los aspectos de relaciones interpersonales.*

*Misma ha mostrado conocimiento y experiencia en la materia, así como, dominio de las herramientas tecnológicas.*

*Cumple con la normativa laboral y muestra apego a los valores institucionales.*

**NN. Conclusiones:**

*A partir de los hallazgos en el proceso de investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Jennifer María Mata Mora ha mostrado un apego y adaptación positiva al puesto como Jueza 1 Penal en el Juzgado Contravencional II Circuito Judicial San José.”*

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.

-0-

**Se acordó: 1)** Tomar nota de lo comunicado por la master Lucrecia Chaves Torres, Jefatura de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial de la Dirección de Gestión Humana, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-1120-2022 del 14 de setiembre de 2022 y hacer este acuerdo de conocimiento de la licenciada Jennifer María Mata Mora, Jueza 1 Penal en el Juzgado Contravencional del Segundo Circuito Judicial San José. **2)** Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Mata Mora, en el cargo de Jueza 1 Penal en el Juzgado Contravencional del Segundo Circuito Judicial San José, el cual vence el 29 de setiembre de 2022.”

Procede tomar nota de las anteriores comunicaciones.

**SE ACORDÓ:** Tomar nota.

## **ARTICULO XX**

Con el propósito de contar con bancos robustos de personas juzgadoras que integren los tribunales evaluadores en las diferentes categorías y materias para que apliquen las evaluaciones para el acceso a la Judicatura, se considera oportuno realizar una convocatoria para que las personas interesadas participen y de conformidad con lo que establece el artículo 18 del Reglamento de la Carrera Judicial pueda valorarse su participación, en tanto se cumpla con los siguientes requisitos:

- Estar elegible en la materia en la cual tenga interés evaluar y ostente cargo en propiedad en esa materia y categoría, con una nota como mínimo de un 95 en la prueba de conocimientos, de tal manera que no se tenga interés en repetir el examen y subir la nota en que se encuentre designado como juzgador.
- Las personas interesadas activas como funcionarios y funcionarias en el Poder Judicial, deberán de contar con la evaluación del desempeño aprobada.
- Realizar el Taller para tribunales evaluadores, dispuesto para estos efectos y que es impartido por la Escuela Judicial.
- Firmar un contrato de confidencialidad
- No impartir cursos para la preparación de exámenes en la institución ni en instancias externas.

**SE ACORDÓ:** Disponer que la Sección Administrativa de la Carrera Judicial realice una convocatoria dirigida a personas interesadas en integrar los tribunales examinadores en las distintas categorías y materias para cargos de la Judicatura, a cuyos efectos deberán de cumplir los requisitos establecidos.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión.